

7 de diciembre de 2015

# Los Consejos de Paz y su posible papel en el postconflicto

Mapeo Nacional 2015



Jorge Soto von Arnim

[www.ideaspaz.org](http://www.ideaspaz.org)

7 de diciembre de 2015

# Los Consejos de Paz y su posible papel en el postconflicto

Mapeo Nacional 2015



**Oficina del Alto Comisionado  
para la Paz**  
Presidencia de la República



[www.ideaspaz.org](http://www.ideaspaz.org)

## **Texto, gráficos e ilustraciones**

Jorge Soto von Arnim

## **Entrevistas**

Carlos Mario Navarrete Duque

Jorge Soto von Arnim

## **Mapas**

María Paula Lovera

# Tabla de Contenido

<b>Introducción</b> .....	<b>5</b>
<b>I. Consejos de papel: la Ley 434 de ayer</b> .....	<b>6</b>
Principales elementos de la Ley .....	7
<b>II. Papel del Consejo Nacional de Paz (1998-2015)</b> .....	<b>11</b>
Gobierno de Ernesto Samper (1994-1998).....	11
Gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002).....	12
Gobiernos de Álvaro Uribe (2002-2010) .....	13
Gobiernos de Juan Manuel Santos (2010-2018) .....	13
<b>III. Panorama general de los Consejos Territoriales de Paz (mapeo nacional)</b> .....	<b>18</b>
Mapeo de los Consejos Departamentales de Paz .....	19
Principales acciones reportadas .....	19
Principales obstáculos reportados.....	23
Otras instancias existentes.....	23
Conocimiento de las Gobernaciones de Consejos de Paz creados en sus Municipios .....	24
Mapeo de los Consejos Municipales de Paz.....	25
Creación de Consejos Municipales de Paz por año.....	30
Principales acciones reportadas .....	31
Principales obstáculos reportados.....	33
Razones reportadas por algunas Alcaldías para no tener Consejos.....	34
Conocimiento de las Alcaldías de Consejos de Paz creados en su Departamento.....	36
<b>IV. Los Consejos de Paz y su posible papel en el postconflicto y construcción de paz ....</b>	<b>38</b>
Los municipios del postconflicto y el estado de los Consejos de Paz .....	39
Los Consejos de Paz y otras instancias de participación ¿qué hacer con lo existente? .....	48
<b>Conclusiones</b> .....	<b>52</b>
<b>Retos y recomendaciones</b> .....	<b>53</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>55</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>58</b>
Anexo 1. Lista de entrevistados por la FIP .....	58
Anexo 2. Mapas del estado actual de los Consejos de Paz por departamento .....	59

## Introducción

Partiendo de la idea de que “la construcción de paz es asunto de la sociedad en su conjunto, que requiere de la participación de todos sin distinción”, los puntos hasta ahora acordados entre Gobierno Nacional y guerrilla de las FARC-EP referentes a la participación política, solución al problema de las drogas ilícitas y reforma rural integral, así como los avances en los temas de víctimas, justicia restaurativa y fin del conflicto, ponen de presente la importancia de la participación ciudadana como garantía para su implementación y sostenibilidad.

El presente documento hace un balance sobre los principales aciertos, dificultades y retos de los Consejos de Paz, instancia de participación ciudadana nacional, departamental y municipal con mayor cabida de sectores organizados de la sociedad y de instituciones gubernamentales del país, e indaga por el papel que podrían desempeñar en una etapa de postconflicto y construcción de paz.

Existen muy pocas investigaciones sobre los Consejos de Paz. Salvo la publicación didáctica de la Fundación Nuevo Arcoíris (2010), la tesis de maestría de Isabel Restrepo (2014), y algunos pocos artículos de opinión publicados en la prensa, nada o muy poco se ha escrito sobre los Consejos, y se desconoce dónde han funcionado, dónde existen actualmente, y cuáles acciones han realizado.<sup>1</sup>

Para conocer a fondo la experiencia del Consejo Nacional de Paz desde su creación en 1998 a través de la Ley 434, el equipo de trabajo de la Fundación ideas para la Paz realizó 10 entrevistas a expertos en instancias de participación ciudadana, e integrantes, suplentes o invitados permanentes al Consejo en representación de sectores organizados de la sociedad civil (listado completo en Anexo 1). Las entrevistas se realizaron entre mayo y junio de 2015 en la ciudad de Bogotá, y se utilizó un cuestionario semiestructurado en el que se indagó fundamentalmente por tres aspectos: principales logros del Consejo Nacional -o según su conocimiento Territoriales- de Paz e identificación de prácticas o casos exitosos; principales obstáculos normativos o prácticos y posibles ajustes o soluciones; y posible papel que podrían desempeñar los Consejos en una etapa de postconflicto y de construcción de paz.

---

<sup>1</sup> Corporación Nuevo Arco Iris; Corporación Casa de Paz. Propuesta de Paz de la Región a la Nación: Consejos Municipales de Paz. (Bogotá: Sare diseño y publicidad, 2010); Isabel Restrepo. The National Peace Council in Colombia: A potential peace (infra) structure to support the Peace Negotiations and the implementation of the agreements? Tesis de Maestría (sin publicar), (Otto-von-Guericke-University Magdeburg Political Science Institute, 2014).

Para conocer el estado actual y acciones realizadas por los Consejos Territoriales de Paz (Departamentales y Municipales, cuya creación habilita la Ley 434 a discreción de Gobernadores y Alcaldes a través de la aprobación de sus cabildantes), el equipo de trabajo de la FIP contactó a funcionarios de Gobernaciones y Alcaldías de todo el país.

## **I. Consejos de papel: la Ley 434 de ayer**

*“La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento” (Artículo 22 de la Constitución Política de Colombia, 1991)*

La Ley 434 de 1998 por la cual se crean los Consejos de Paz, surge a finales del Gobierno de Ernesto Samper (1994-1998) en un contexto de recrudecimiento del conflicto armado interno y del paralelo fortalecimiento del movimiento ciudadano por la paz.

Son años de secuestros masivos y grandes tomas guerrilleras, de expansión paramilitar y multiplicación de masacres. Pero son también años del “Mandato de los Niños por la Paz y sus Derechos” (en el que votaron más de 2 millones de niños y niñas por el respeto al derecho a vivir en paz); de campañas como “Por el país que queremos: no al secuestro” y del “Mandato Ciudadano por la Paz, la Vida y la Libertad”. El Mandato Ciudadano por la Paz, promovido por UNICEF, Redepaz y País Libre, consiguió el 26 de octubre de 1997 casi 10 millones de votos a favor del derecho a la paz, la resolución pacífica de conflictos a través del diálogo, y en exigencia a los actores armados a la humanización de la guerra y al respeto por el Derecho Internacional Humanitario: no secuestrar, no reclutar niños, no desplazar, no desaparecer civiles de manera forzosa.<sup>2</sup>

En ese contexto nace la Ley 434 y es considerada por algunos como “una conquista de la sociedad” porque en principio no fue una iniciativa parlamentaria o presidencial sino de amplios sectores de la sociedad civil organizada para reglamentar o hacer efectivo el artículo 22 de la Constitución de 1991.<sup>3</sup> Su redacción fue resultado del trabajo conjunto del Ministerio de Defensa, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Comisiones de Paz del Senado y Cámara de Representantes, la Central Unitaria de

---

<sup>2</sup> Redepaz; País Libre; Unicef. La fuerza de la paz: Mandato Ciudadano por la paz, la vida y la libertad. (Bogotá, 1997) 8 y 12. Angelika Rettberg. Buscar la paz en medio del conflicto, un propósito que no da tregua: un estudio de las iniciativas de paz en Colombia desde los años 90 hasta hoy. (Bogotá: Universidad de los Andes, 2006) 32-35.

<sup>3</sup> Luis Ignacio Sandoval, entrevista de Fundación Ideas para la Paz. (13 de Mayo de 2015) 4-5.

Trabajadores, la Red de Iniciativas para la Paz (Redepaz) y entre otros académicos de la Universidad Nacional.

## **Principales elementos de la Ley**

Estableciendo que la “política de paz es una política de Estado, permanente y participativa”, y que “en su estructuración deben colaborar en forma coordinada y armónica todos los órganos del Estado y las formas de organización, acción y expresión de la sociedad civil, de tal manera que trascienda los períodos gubernamentales y que exprese la complejidad nacional”, la Ley 434 crea el Consejo Nacional de Paz como órgano asesor y consultivo del Gobierno Nacional, con amplio concurso de sectores organizados de la sociedad, y habilita para la creación de Consejos Departamentales y Municipales de Paz.<sup>4</sup>

En él tienen asiento 60 integrantes, 36 de los cuales corresponden a funcionarios de los tres niveles de gobierno. Por la Rama Ejecutiva del Estado acuden el Presidente de la República –quien preside el Consejo-, Alto Comisionado para la Paz, Director Nacional de Planeación, y algunos Ministros, Gobernadores y Alcaldes. Por la Rama Legislativa asisten representantes de Senado, Cámara, Concejales y Diputados, y por los Organismos de Control el Procurador General de la Nación, el Defensor del Pueblo, y un representante de los Personeros del país. Serán miembros del Consejo mientras ocupen sus cargos (Art. 12), y elegidos, según el caso, entre sus pares.<sup>5</sup> Los 24 integrantes restantes son representantes de 17 sectores organizados de la sociedad civil: iglesias, sindicatos, gremios económicos, campesinos, indígenas, comunidades negras, mujeres, oficiales y suboficiales en retiro de la Fuerza Pública, universidades y entre otros, desmovilizados de grupos guerrilleros que hayan firmado la paz con el Gobierno (Art. 6). Según el Decreto 352 que reglamenta la Ley 434, los representantes de los sectores de la sociedad civil al Consejo deben pertenecer a organizaciones con personería jurídica, y ser elegidos entre las mismas. Su convocatoria para elección corre a cargo de un Grupo o Comité de Impulso, facultado de trabajar transitoriamente hasta conseguir la instalación del Consejo Nacional de Paz.

---

<sup>4</sup> «Ley 434 de 1998 por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz, se otorgan funciones y se dictan otras disposiciones.» *Diario Oficial No. 43.231.* 3 de Febero de 1998. [http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/Documentos/ley\\_434\\_de\\_1998.pdf](http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/Documentos/ley_434_de_1998.pdf).

<sup>5</sup> «Decreto 352 de 1998 por el cual se reglamenta la Ley 434 de 1998» *Diario Oficial No. 43.243.* <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1342>

El Consejo debe sesionar cada 2 meses o extraordinariamente por mandato presidencial, y la Ley le confiere dos grandes misiones: “propender por el logro y mantenimiento de la paz, y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado, otorgando prioridad a las alternativas políticas de negociación del conflicto armado interno, en orden a alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente” (Art. 3).

Para cumplir con estas misiones la Ley contempla en su sexto artículo 16 amplias e importantes funciones. Para propender por el logro y mantenimiento de la paz se le encarga asesorar al Gobierno de manera permanente en materias relacionadas con la consecución de la paz, respeto por los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario; elaborar propuestas para conseguir soluciones negociadas al conflicto armado interno, la disminución de la intensidad o el cese de las hostilidades, “la reincorporación a la vida civil de los miembros de los grupos guerrilleros, la reconciliación entre los colombianos, la consolidación de la democracia, y la creación de condiciones que garanticen un orden político, económico y social justo”. Igualmente está entre sus funciones “proponer mecanismos de participación de la sociedad civil en los procesos de diálogo y negociación con los grupos guerrilleros”, “motivar a la ciudadanía para presentar iniciativas en materia de paz”; y “proponer al Gobierno nacional mecanismos de incentivos con el fin de propiciar inversión del sector privado en programas, políticas y planes de paz en las zonas de conflicto”.

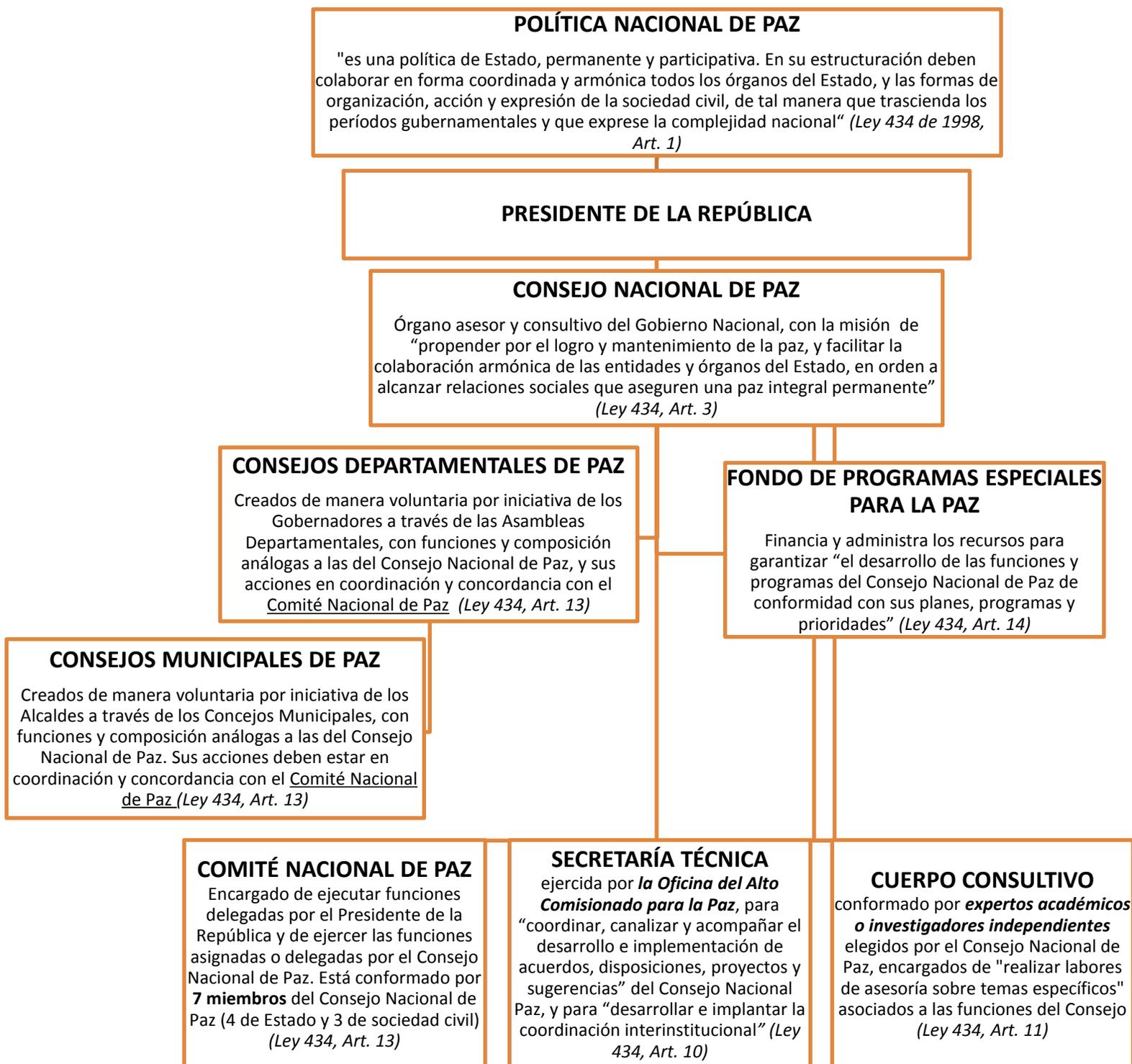
Para facilitar la colaboración armónica de entidades y órganos estatales para asegurar una paz integral y permanente, se le encarga al Consejo “diseñar anteproyectos de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos orientados a garantizar una paz integral”; “sugerir a las distintas entidades y organismos de la administración central y descentralizada, modificaciones en sus planes, programas y proyectos, para asegurar la ejecución de las políticas y estrategias para garantizar la paz” (sugerencias que las entidades y organismos deben obligatoriamente evaluar); “promover la creación de Consejos Departamentales y Municipales de Paz, y coordinar sus actividades”; “evaluar las actuales políticas y programas de reinserción y proponer las modificaciones y ampliaciones que permitan atender las necesidades futuras derivadas de un proceso de reconciliación nacional”; “solicitar a la autoridad competente su intervención o la realización de las investigaciones correspondientes, con el fin de hacer efectiva la debida aplicación y respeto de las normas relacionadas con los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario”; y “elaborar el mapa del conflicto del país e identificar un orden de prioridades para la implementación de la política social y las inversiones para posibilitar la paz y el desarrollo en esas regiones”.

Para financiar sus actividades, incluyendo la implementación de programas o proyectos, el Artículo 14 encarga a la administración del *Fondo de Programas Especiales para la Paz* (que depende directamente de la Presidencia), y establece que los recursos provendrán de una parte asignada del Presupuesto General de la Nación, donaciones en dinero y especies, aportes provenientes de la cooperación internacional, y “créditos contratados nacional o internacionalmente”.

La Ley se refiere también a la creación de Consejos Regionales de Paz (Departamentales y Municipales) con funciones y composición análogas a las del Consejo Nacional de Paz, que pueden ser conformados por iniciativa de Gobernadores o Alcaldes a través de aprobación de Ordenanza o Acuerdo en las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales.

Según la Ley el Consejo Nacional debe contar con 2 dependencias: un Comité Nacional de Paz, una Secretaría Técnica, y podrá conformar un Cuerpo Consultivo (Art. 7-11). El Comité Nacional de Paz está conformado por 7 miembros del Consejo, al menos 3 provenientes de la sociedad civil, y es el órgano ejecutor de funciones asignadas por propio Consejo y de las delegadas por el Presidente de la República. Las funciones delegables incluyen la autorización para entablar conversaciones y diálogos con grupos guerrilleros y la firma de acuerdos para promover la humanización de la guerra, el respeto por los Derechos Humanos, el cese de hostilidades, e inclusive la desmovilización o reincorporación a la vida civil de los insurgentes. Igualmente, por autorización del Presidente, el Comité puede encargarse de “determinar las zonas en las cuales deberán adelantarse programas prioritarios de inversión social para los fines de la política de paz” que “deberán ser tenidas en cuenta en la elaboración y ejecución del presupuesto de la Nación y de las entidades descentralizadas del orden nacional” (Art. 17). La Secretaría Técnica es ejercida de manera permanente por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y el Cuerpo Consultivo, compuesto por expertos o académicos, puede ser conformado para brindar asesoría al Consejo sobre temas específicos.

**Ilustración 1 ESTRUCTURA DE LOS CONSEJOS DE PAZ SEGÚN LA LEY 434 DE 1998**



## II. Papel del Consejo Nacional de Paz (1998-2015)

Aunque por mandato de la Ley 434 la política de paz es una política de Estado que debe trascender periodos de gobierno, la visión de paz ha variado de gobierno a gobierno y la convocatoria del Consejo Nacional de Paz ha dependido de la voluntad política de los gobernantes de turno.<sup>6</sup>

Ha sido la presión de organizaciones de la sociedad civil la que ha obligado a la institucionalidad a convocar el Consejo. Pueden citarse como ejemplos la batalla jurídica emprendida por Ricardo Esquivia, pastor menonita, para obligar al gobierno de Álvaro Uribe Vélez a convocar el Consejo Nacional de Paz en diciembre de 2003<sup>7</sup>, o la acción de cumplimiento interpuesta por Alba Luz Pinilla, representante a la Cámara por el Polo Alternativo, para obligar al gobierno de Juan Manuel Santos a convocar el Consejo en enero de 2012.<sup>8</sup>

En 17 años desde su conformación a través de la Ley 434, el Consejo Nacional de Paz ha sesionado apenas 20 veces, pese a tener que reunirse por mandato de manera periódica cada 2 meses. De ahí a que algunos afirmen que ha sido ante todo una instancia subutilizada por los gobernantes, pues desde las administraciones de Ernesto Samper hasta Juan Manuel Santos, “han querido adelantar el proceso de acabar la guerra más como acción de gobierno que como política de Estado”.<sup>9</sup>

### Gobierno de Ernesto Samper (1994-1998)

Durante los últimos meses de la administración del Presidente Ernesto Samper, el Consejo Nacional de Paz sesionó en 3 oportunidades. La función más importantes del Consejo fue servir como interlocutor con grupos guerrilleros y paramilitares para llegar a acuerdos mínimos de respeto por la vida de la población civil y de la

---

<sup>6</sup> Fernando Hernández, entrevista de Fundación Ideas para la Paz. (29 de Mayo de 2015) 7.

<sup>7</sup> Ver: *El Tiempo*. «Fallo pro Consejo de Paz.» 22 de Julio de 2004: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1533428>, y *El Tiempo*. «Acción de cumplimiento para Uribe.» 17 de Octubre de 2003: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1004978>.

<sup>8</sup> *El Nuevo Siglo*. «Acción de Cumplimiento por Consejo de Paz.» 30 de Enero de 2012: <http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/1-2012-acci%C3%B3n-de-cumplimiento-por-consejo-de-paz.htm>.

<sup>9</sup> Luis Ignacio Sandoval. «El Consejo Nacional de Paz.» *El Espectador*, 30 de Marzo de 2014: <http://www.elespectador.com/opinion/el-consejo-nacional-de-paz-columna-483891>. A lo mismo se refiere: Isabel Restrepo. *The National Peace Council in Colombia: A potential peace (infra) structure to support the Peace Negotiations and the implementation of the agreements?* Tesis de Maestría (sin publicar), (Otto-von-Guericke-University Magdeburg Political Science Institute, 2014), 40-42.

humanización de la guerra. Simultáneamente sirvió como puente entre Gobierno y grupos armados para expresar el deseo institucional de iniciar o continuar diálogos de paz. Así mismo, como escenario deliberativo con amplia participación de la sociedad civil, sirvió como mecanismo para incorporar a la vida civil y política a movimientos de guerrilla que efectivamente firmaron la paz.

En ese sentido tres grandes hitos de paz sobresalen en este periodo. En una campaña relámpago en las últimas semanas de julio del 98 –es decir, a pocos días de la posesión de Andrés Pastrana como Presidente- y con el respaldo de los 10 millones de votos del Mandato Ciudadano por la Paz, consiguió el Consejo Nacional acuerdos importantes con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) para iniciar diálogos de paz con el Gobierno Nacional y comprometerse a la humanización de la guerra y al respeto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.<sup>10</sup> En los mismos días el Consejo Nacional de Paz sirvió como referente para la firma de un acuerdo final de paz entre Gobierno Nacional y Movimiento Independiente Revolucionario Comandos Armados (MIR-COAR): guerrilla urbana que tenía como centro de operaciones algunos barrios de Medellín. El acuerdo comprometió al Gobierno Nacional, Gobernación de Antioquia y Alcaldía de Medellín, a hacer los trámites necesarios para permitir la incorporación de un miembro de la guerrilla a sus respectivos Consejos de Paz “con el fin de garantizar una mejoría en el desenvolvimiento futuro de las condiciones de normalización de la vida ciudadana, paz, derechos humanos y seguridad ciudadana”.<sup>11</sup>

## **Gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002)**

Durante el Gobierno Pastrana el Consejo Nacional de Paz se reunió en 7 oportunidades y su principal función, ejercida tardíamente por falta de voluntad política, fue prestarle asesoría y acompañamiento al Gobierno frente al proceso de paz adelantado con las FARC en el Caguán, y frente a los diálogos exploratorios con el ELN. El Consejo de Paz no fue involucrado a los diálogos de manera inmediata, sino hasta noviembre del 2000 por presión de sectores de la sociedad civil, aun cuando desde julio del 99 ya existía la propuesta para que un miembro del Consejo integrara como delegado el Comité Temático Nacional en las negociaciones con las FARC. En el Caguán el Consejo sirvió como mediador y asesor para el diálogo entre Gobierno y FARC, y

---

<sup>10</sup> Ver en: *El Tiempo*. «El Acuerdo de Puerta del Cielo.» 16 de Julio de 1998: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-776073>. Y: «Acuerdo del Nudo de Paramillo.» 28 de Julio de 1998: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-800317>.

<sup>11</sup> «Acuerdo final entre MIR-COAR y el Gobierno de Colombia.» (Medellín, 29 de Julio de 1998) 7.

como puente entre la mesa de conversaciones y los sectores organizados de la sociedad.<sup>12</sup>

### **Gobiernos de Álvaro Uribe (2002-2010)**

Durante los periodos de Gobierno de Álvaro Uribe el Consejo Nacional de Paz sesionó solamente 3 veces, y tuvo muy poco campo de acción por la desfavorabilidad del Gobierno a negociar la paz con grupos insurgentes ante el fracaso del Caguán, o por el excesivo condicionamiento para hacerlo. Pasados 2 años desde la llegada de Uribe al poder, se reunió por primera vez el Consejo gracias a la acción de cumplimiento interpuesta por Ricardo Esquivia para obligar al Gobierno a convocarlo, pero la reunión no trascendió la formalidad.<sup>13</sup>

Durante el segundo mandato de Uribe se dieron diálogos exploratorios con el ELN para iniciar un proceso de paz en La Habana, Cuba. Aunque no se consiguió siquiera pactar una agenda para iniciar conversaciones formales de paz ante la exigencia del Gobierno Nacional a la concentración e identificación de los combatientes guerrilleros, el Consejo Nacional de Paz tuvo presencia en la Octava ronda exploratoria de diálogos de paz en noviembre de 2007, con la función de acompañar y darle proyección a lo que se acordara.<sup>14</sup>

### **Gobiernos de Juan Manuel Santos (2010-2018)**

Desde la llegada del Presidente Santos al poder el Consejo Nacional de Paz se ha reunido en 7 ocasiones, aunque siguiendo la tendencia de sus predecesores, no fue convocado inicialmente por voluntad política del Gobierno sino por presiones de la sociedad civil. Tal como a Uribe, a la administración Santos se le interpuso una acción

---

<sup>12</sup> *El Tiempo*. «Consejo Nacional de Paz se mete a los diálogos.» 28 de Noviembre de 2000: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1288517>; «Convocarán Consejo Nacional de Paz.» 22 de Noviembre de 2000: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1229290>.

<sup>13</sup> Ver en: *El Tiempo*. «Acción de cumplimiento para Uribe.» 17 de Octubre de 2003: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1004978>; «Fallo pro Consejo de Paz.» 22 de Julio de 2004: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1533428>. Y: «Sesionó ayer Consejo Nacional de Paz.» 30 de Septiembre de 2004: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1591076>.

<sup>14</sup> Villarraga. «Actuaciones del Consejo Nacional de Paz: funcionamiento, realizaciones y discusiones proyectadas desde la sociedad civil.» sin publicar, (Fundación Cultura Democrática, Junio-Julio de 2009), 14.

de cumplimiento en enero de 2012 ante su negativa de convocar al Consejo.<sup>15</sup> Solamente 2 años después en mayo de 2014, (habiéndose alcanzado varios acuerdos parciales con las FARC en la Mesa de Conversaciones de La Habana en los que la participación ciudadana es indispensable para la construcción de una paz “estable y duradera”), en pleno contexto de elecciones presidenciales, se habló de reactivar el Consejo Nacional de Paz en una reunión con amplia cobertura mediática y asistencia de representantes de diferentes sectores sociales y funcionarios estatales.<sup>16</sup> Desde ese momento el Consejo se ha reunido 6 veces (la primera en octubre de 2014 para instalarse formalmente)<sup>17</sup> y ha alcanzado logros importantes para comenzar a funcionar de cara al postacuerdo: priorización de funciones, aprobación de reglamento interno y agenda de trabajo, organización de 3 comisiones permanentes de trabajo en función de los acuerdos de La Habana (de pedagogía, educación y cultura de paz; de implementación de los acuerdos de paz con enfoque territorial; y de veeduría y garantías de no repetición); inclusión de nuevos sectores sociales, y elección del Comité Nacional de Paz. Lo integran actualmente 4 representantes del ala estatal del Consejo y 3 del ala societal: el Alto Comisionado para la Paz, Sergio Jaramillo (delegado por el presidente Santos); Zulia Mena, Alcaldesa de Quibdó, en representación de los Alcaldes del país; Luis Hernando Quevedo en nombre de los diputados; Andrés Santamaría de los personeros; Bruce Mac Master, de los empresarios del sector industrial; Jaime Gutiérrez de organizaciones de Acción Comunal; y Nayibis Mercado de organizaciones de desplazados por la violencia.<sup>18</sup>

---

<sup>15</sup> *El Nuevo Siglo*. «Acción de Cumplimiento por Consejo de Paz.» 30 de Enero de 2012: <http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/1-2012-acci%C3%B3n-de-cumplimiento-por-consejo-de-paz.htm>.

<sup>16</sup> *El Espectador*. «Un Consejo Nacional de Paz para la Sociedad.» 28 de Mayo de 2014: <http://www.elespectador.com/noticias/paz/un-consejo-nacional-de-paz-sociedad-articulo-495190>.

<sup>17</sup> *El Espectador*. «Consejo Nacional de Paz a hacer pedagogía.» 9 de Octubre de 2014: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/consejo-nacional-de-paz-hacer-pedagogia-articulo-521476>. *El Tiempo*. «Quedó instalado el Consejo Nacional de Paz, clave en el postconflicto.» 10 de Octubre de 2014: <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/consejo-nacional-de-paz-clave-para-el-posconflicto/14666458>.

<sup>18</sup> *El Nuevo Siglo*. «Consejo Nacional de Paz eligió Comité.» 15 de Octubre de 2015: <http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/10-2015-consejo-nacional-de-paz-eligi%C3%B3-comit%C3%A9.html>.

## Ilustración 2 ITINERARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE PAZ (1998-2015)



Uno de los principales dilemas de la Ley 434 señalado por los expertos entrevistados por el equipo de trabajo de la FIP fue el de la representatividad insuficiente, y la necesidad de revisar y ampliar la composición de los Consejos de Paz. Como la Ley fue promulgada hace 17 años muchos sectores sociales que han tomado fuerza en la última década no tenían asiento y representación en el Consejo, salvo bajo la figura de Invitados Especiales (es decir, con voz pero sin voto).

El empuje de diversos sectores de la sociedad civil y del Comité de Impulso al Consejo Nacional de Paz, en coincidencia con la receptividad y buena voluntad del Gobierno Santos, permitieron la actualización del Consejo Nacional para ser espejo del conjunto de la sociedad colombiana organizada. Como se muestra en la Ilustración 2, pasó este año de 60 a 98 integrantes, dándoles plena participación y asiento a representantes de 18 nuevos sectores sociales, que ahora constituyen la mayoría de integrantes.<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> Ver Luis Ignacio Sandoval. «Despega el CNP .» *El Espectador*, 7 de Septiembre de 2015: <http://www.elespectador.com/opinion/despega-el-cnp> ; Oficina del Alto Comisionado para la Paz. «Reporte Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Paz, Sesión 09 de octubre de 2015 (Reporte N° 3).» 9 de Octubre de 2015. [http://portal.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/Reporte-S\\_T-votacion-9-de-October-2015.pdf](http://portal.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/Reporte-S_T-votacion-9-de-October-2015.pdf).

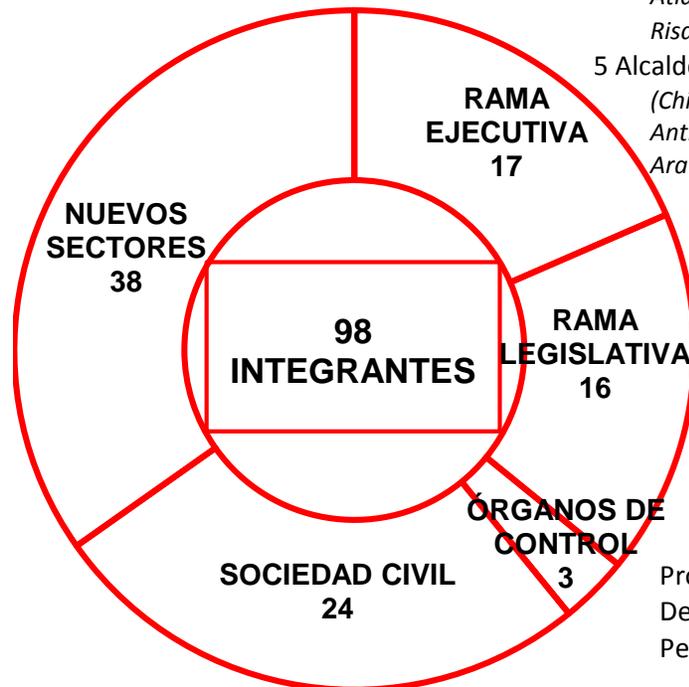
### Ilustración 3 COMPOSICIÓN ACTUAL DEL CONSEJO NACIONAL DE PAZ POR

- 2 Víctimas del conflicto armado
- 2 Organizaciones acompañantes de víctimas
- 2 Población en condición de discapacidad
- 2 LGBTI
- 2 Organización de Acción Comunal
- 2 Sector empresarial independiente (micro, pequeños y medianos)
- 2 Organizaciones de jueces y funcionarios judiciales
- 2 Arte y cultura
- 2 Pueblo ROM
- 2 Organizaciones juveniles
- 2 Ambientalistas
- 2 Colombianos en el exterior
- 2 Movimientos socio-políticos
- 2 Productores agropecuarios independientes (micro, pequeños y medianos)
- 2 Medios de comunicación
- 2 Organizaciones de mujeres de carácter nacional de trabajan por la paz
- 2 Alianza Nacional de Pueblos Indígenas por la Paz
- 2 Movimiento Estudiantil
- 2 Plataformas Nacionales de Acción por la Paz

- Presidente de la República
- Alto Comisionado para la Paz
- Ministro del Interior
- Ministro de Defensa Nacional
- Ministro de Justicia y del Derecho
- Ministro de Hacienda
- Director Nacional de Planeación
- 5 Gobernadores:

*Atlántico; Norte de Santander; Risaralda; Meta; y Caquetá)*

- 5 Alcaldes  
*(Chiriquaná, Cesar; San Carlos, Antioquia; Quibdó, Chocó; Tame, Arauca; y Florencia, Caquetá)*



- 3 Senadores
- 3 Representantes a la Cámara
- 5 Diputados
- 5 Concejales

- Procurador General de la Nación
- Defensor del Pueblo
- Personero del país

- 1 Conferencia Episcopal de Colombia
- 1 Otras iglesias y confesiones religiosas
- 2 Confederaciones de sindicatos de trabajadores
- 2 Asociaciones nacionales de empresarios del sector comercial y de servicios
- 2 Asociaciones nacionales de empresarios de los sectores industrial y agropecuario
- 2 Organizaciones campesinas nacionales
- 1 Organizaciones indígenas nacionales
- 1 Organizaciones nacionales de las comunidades negras
- 1 Organizaciones de oficiales y suboficiales en retiro de la Fuerza Pública
- 1 Organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la mujer
- 2 Organizaciones que trabajan para el logro de la paz
- 2 Organizaciones no gubernamentales que trabajan por la promoción y la defensa de los derechos humanos
- 2 Universidades y establecimientos de educación superior
- 1 Organizaciones de desmovilizados de movimientos guerrilleros que hayan suscrito acuerdos finales de paz con el Gobierno Nacional
- 1 Organizaciones de desplazados por la violencia
- 1 Organizaciones cuyo objetivo sea la protección y defensa de los derechos del niño
- 1 Sector solidario de la economía

### **III. Panorama general de los Consejos Territoriales de Paz (mapeo nacional)**

Entre el 17 de junio y 11 de septiembre de 2015 el equipo de trabajo de la *Fundación Ideas para la Paz* se puso en contacto electrónico y telefónico con las Gobernaciones y Alcaldías del país, para conocer en cuáles existen o existieron Consejos de Paz desde la promulgación de la Ley 434 de 1998 hasta la actualidad.

A todas se les envió y reenvió una solicitud de información a sus correos institucionales para que respondieran un sencillo cuestionario conformado por 4 preguntas: *¿Existe actualmente Consejo de Paz en su Municipio o Gobernación? ¿Con cuál Acuerdo u Ordenanza se creó originalmente y cuáles acciones realizó? ¿Si está actualmente en funcionamiento, cuándo se reactivó y cuáles acciones ha realizado? ¿Conoce en cuáles Municipios de su Departamento existen Consejos de Paz?*

De las 32 Gobernaciones se obtuvo respuesta vía electrónica de 26, 2 enviaron por correo certificado el cuestionario diligenciado, y 3 dieron respuesta telefónica. De la información de una Gobernación se tuvo noticia a través de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, que durante un tiempo desarrolló tarea similar al mapeo de la Fundación Ideas para la Paz.

De las 1102 Alcaldías del país 755 dieron respuesta electrónica, 9 respuesta física por correo certificado, y 292 de manera telefónica. De 40 Alcaldías se obtuvo información a través de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y no se les preguntó de manera directa por su conocimiento de municipios de su propio Departamento con Consejos de Paz. Finalmente, y pese a la insistencia del equipo de trabajo de la FIP, por ningún medio fue posible obtener respuesta de 6 Alcaldías pertenecientes a 3 Departamentos de la Región Caribe: Santa Lucía y Tubará (Atlántico); Clemencia, El Carmen de Bolívar y Regidor (Bolívar); y Sitionuevo (Magdalena).

## **Mapeo de los Consejos Departamentales de Paz**

En términos generales se encontró que existen 18 Consejos Departamentales de Paz desde la promulgación de la Ley 434 de 1998, y que una Gobernación (la de Chocó) está pendiente de pasar proyecto de Ordenanza a la Asamblea Departamental para su creación.

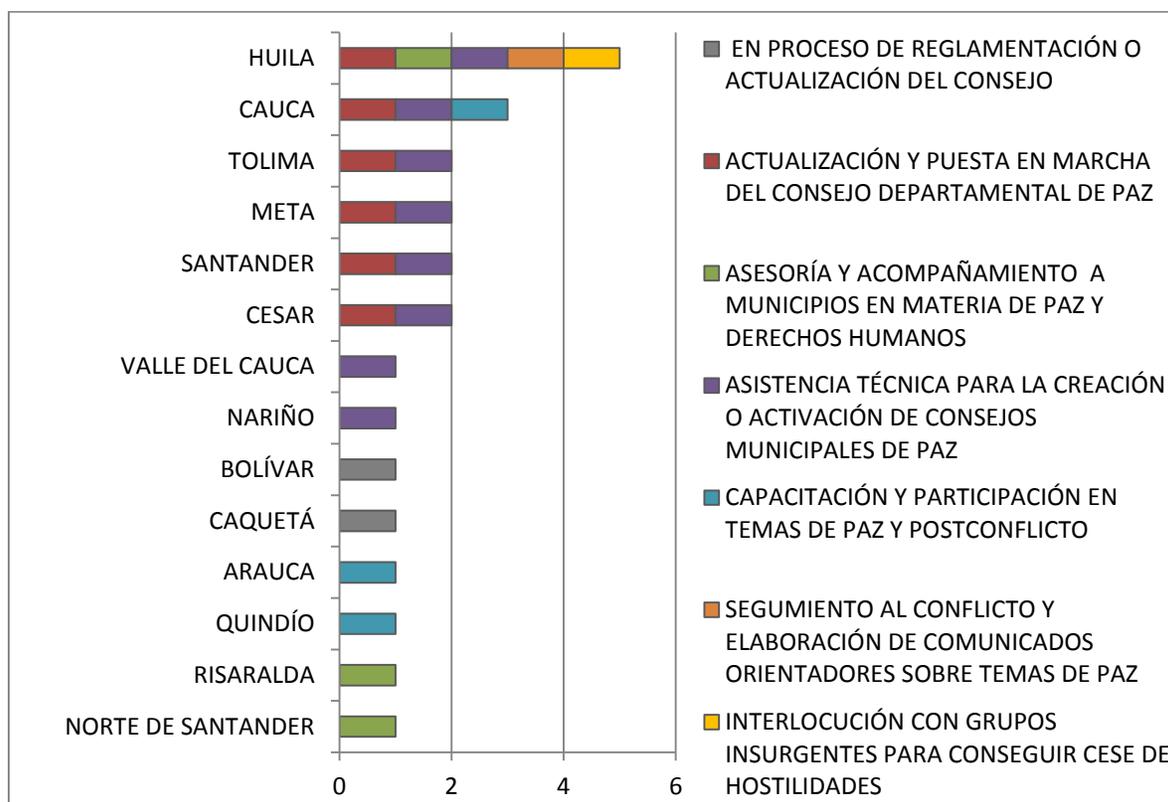
La mayoría de Consejos fueron creados durante los últimos meses de la presidencia de Ernesto Samper y los primeros 3 años de gestión de Andrés Pastrana: 13 en 1998 y 4 en 2001, estando en curso las conversaciones entre Gobierno Nacional y guerrilla de las FARC. Durante el primer Gobierno de Álvaro Uribe solamente se creó un Consejo (el del Departamento de Córdoba en 2004) y desde ese entonces, pasados 11 años, no se ha creado ningún Consejo más.

De los 18 Consejos de Paz existentes, solamente 6 se encuentran actualmente activos o en funcionamiento: Arauca, Quindío, Tolima, Huila, Cauca y Meta; 4 están en proceso de reactivación: Atlántico, Bolívar, Cesar y Norte de Santander; y 8 están inactivos: Córdoba, Antioquia, Santander, Risaralda, Valle del Cauca, Nariño, Putumayo y Caquetá.

## **Principales acciones reportadas**

Se identificaron 8 clases de acciones reportadas por 14 Departamentos con Consejos de Paz creados, aunque no necesariamente activos en la actualidad. La acción a la que más Gobernaciones se refirieron (8) fue a la prestación de acompañamiento y asesoría técnica a sus Alcaldías para la creación o reactivación de Consejos de Paz. En segundo lugar (6), a la actualización y puesta en marcha de sus Consejos Departamentales de Paz, y en tercer lugar (3 respectivamente) a brindar asesoría y acompañamiento a sus municipios en materia de paz y derechos humanos, y a capacitar y participar en temas de paz y postconflicto (juntas, foros, conversatorios, eventos y marchas por la paz con amplia participación ciudadana). Finalmente, solo una Gobernación reportó como acciones el asiduo seguimiento al conflicto y la elaboración de comunicados orientadores sobre temas de paz, y la interlocución con grupos insurgentes para conseguir cese de hostilidades.

**Gráfico 1 Acciones de los Consejos Departamentales de Paz reportadas por las Gobernaciones**



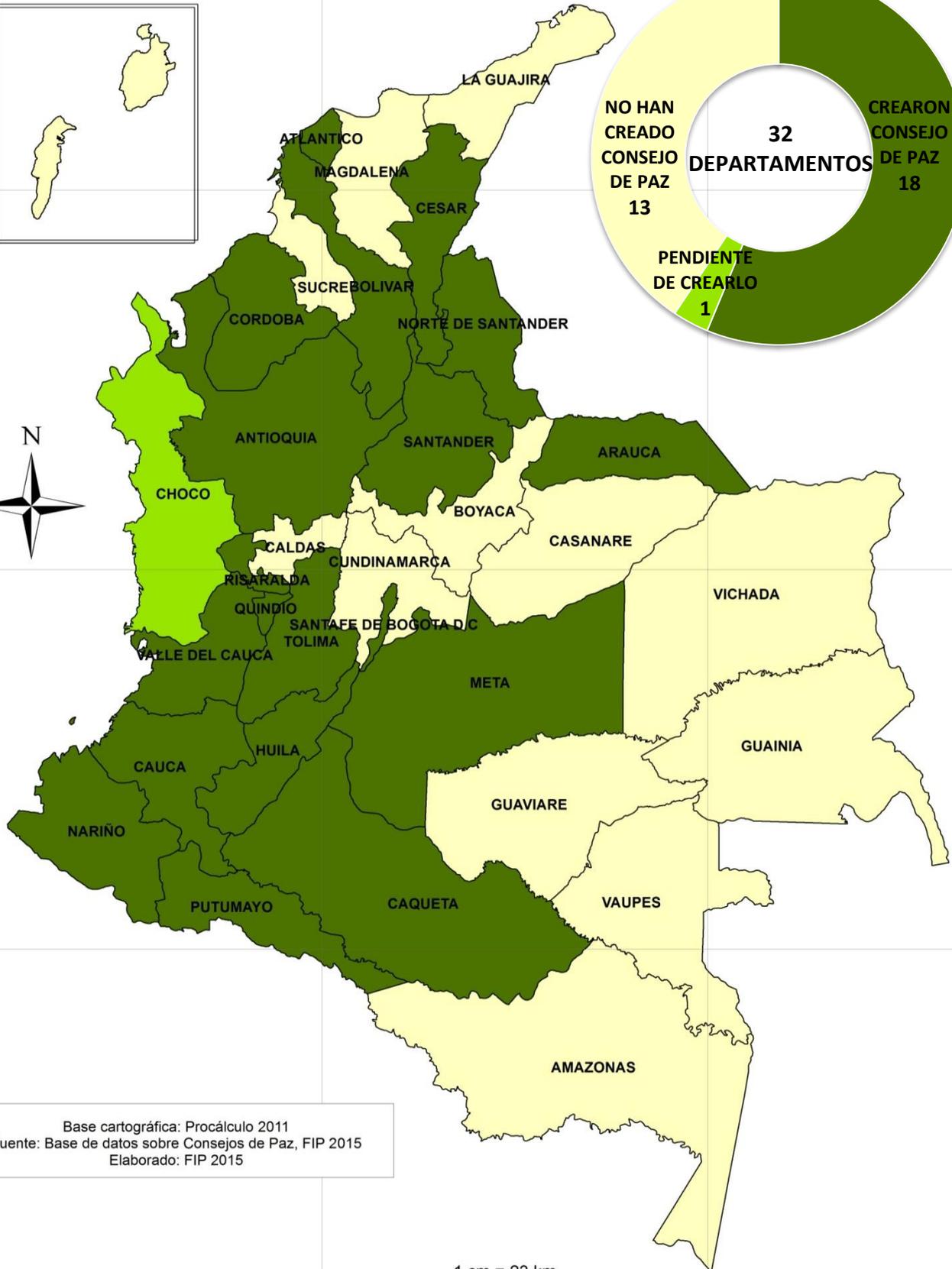
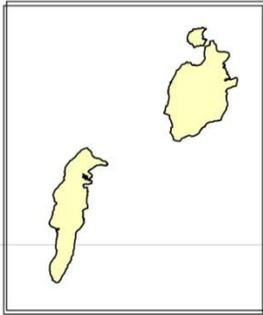
La Gobernación que más acciones reportó fue la del Huila: única del país con Consejo en funcionamiento desde 1998, y única en referirse a la interlocución de su Consejo con grupos armados para conseguir el cese de hostilidades en municipios afectados por la guerra. Le sigue la Gobernación del Cauca, que desde la reciente reactivación de su Consejo (diciembre de 2014) ha conseguido la creación de 18 Consejos de Paz en sus municipios y reactivación de 3 existentes.

De las Gobernaciones sin Consejos de Paz creados se destacan 2 casos: Cundinamarca y Boyacá. Aunque la Ley 434 de 1998 insta a las Gobernaciones a que presten asesoría técnica para la conformación de Consejos Municipales de Paz, solamente Boyacá reportó estar haciéndolo.

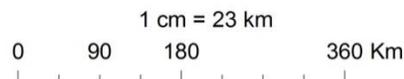
Cundinamarca fue la única en mencionar que a pesar de no tener Consejo de Paz creado tenía asiento en el actual Consejo Nacional de Paz junto a 4 Gobernaciones más. Sin embargo, por la reciente destitución de su Gobernador, se escogió a otro departamento para hacer parte. Actualmente las Gobernaciones del Atlántico, Norte de Santander, Risaralda, Meta y Caquetá, todas con Consejo Departamental de Paz creado, tienen asiento en el Consejo Nacional de Paz.

# Panorama actual de los Consejos Departamentales de Paz

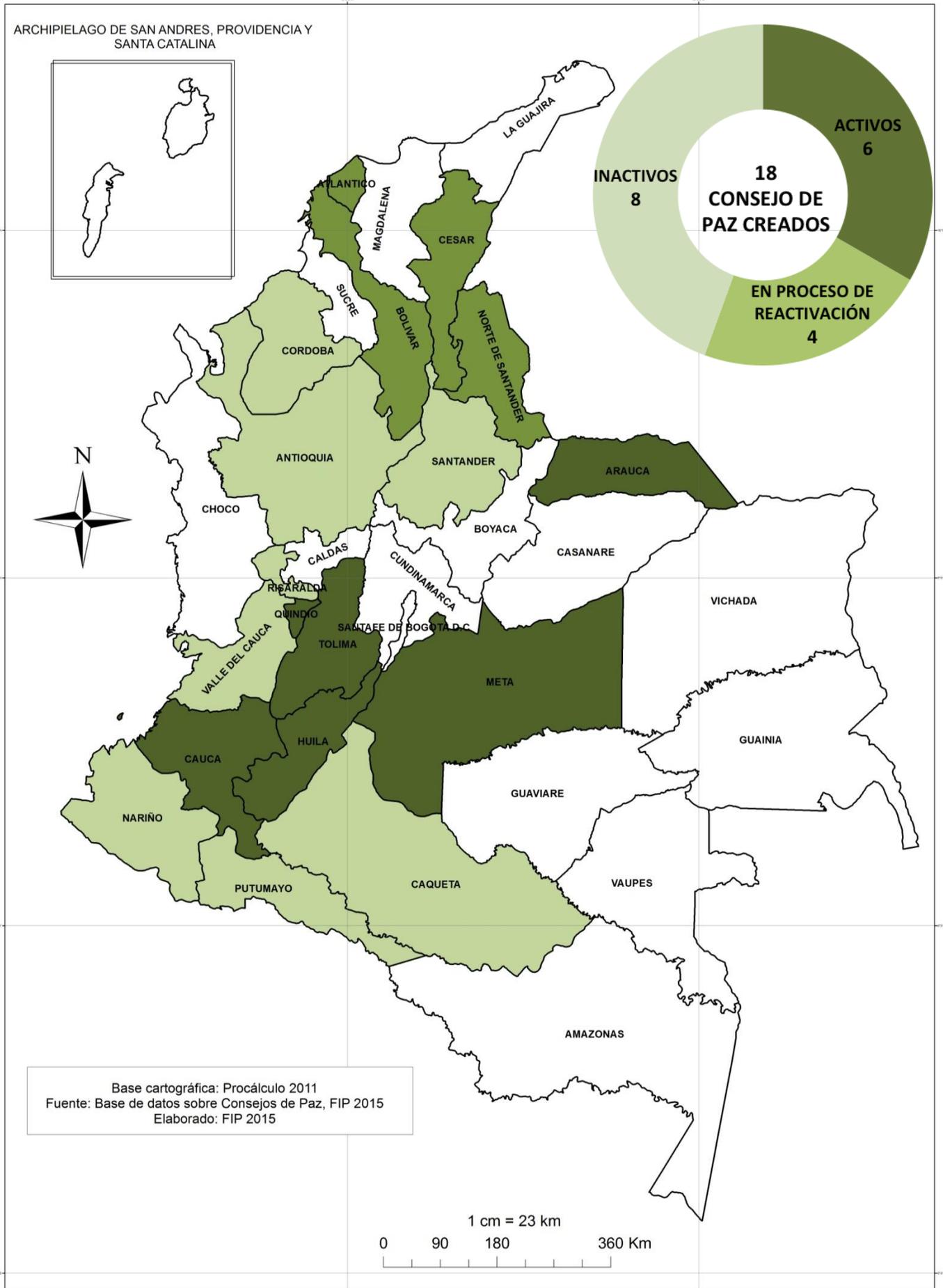
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA



Base cartográfica: Pro cálculo 2011  
Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
Elaborado: FIP 2015



# Estado de los Consejos Departamentales de Paz creados



## **Principales obstáculos reportados**

Los principales obstáculos reportados por las Gobernaciones para el funcionamiento integral de los Consejos Departamentales de Paz o para el desarrollo integral de sus acciones fueron 4: la falta de interés o de voluntad de las autoridades (aludida por Santander, Tolima, Huila y Valle del Cauca) como impedimento para dar continuidad a los procesos y como causa de estancamiento de los Consejos; la falta de recursos económicos, (referida por Antioquia y Valle) como elemento que ha impedido la reactivación de sus Consejos; el actual contexto de elecciones de Alcaldes y Gobernadores, mencionado por Tolima, que ha dificultado el funcionamiento de su Consejo y le ha impedido prestar acompañamiento y asesoría integral a sus Alcaldías para crear o reactivar sus Consejos de Paz. Finalmente, el elemento obstaculizante más dramático, que ha entorpecido la participación ciudadana en general porque genera miedo a la participación misma, fue reportado por la Gobernación de Norte de Santander: la violencia sistemática contra líderes o representantes sociales. Según su respuesta, “en su mayoría los representantes de las diferentes organizaciones e instituciones que hacían parte del Consejo fueron asesinados”, elemento que pone de presente que una de las grandes taras para la participación ciudadana y su incidencia en la esfera pública ha sido las condiciones de seguridad.

## **Otras instancias existentes**

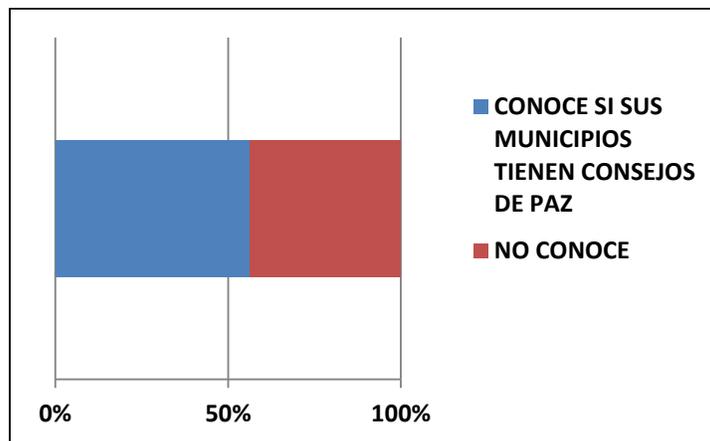
Algunas Gobernaciones mencionaron tener en funcionamiento otras instancias de participación con funciones similares a los Consejos de Paz: 2 con Consejos creados y actualmente activos (como complemento), 3 con Consejos creados aunque inactivos (en reemplazo), y 4 sin Consejos creados.

Se trata de los Comités Departamentales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (creados a nivel departamental en La Guajira, Caldas, Guaviare, y a nivel departamental y municipal, en la totalidad de las Alcaldías de Sucre, Norte de Santander y Meta); del Comité Departamental de Paz, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (reportado por Bolívar); de la Comisión de Reconciliación (referida por Tolima) y de la Comisión de Paz (aludida por Valle del Cauca).

## Conocimiento de las Gobernaciones de Consejos de Paz creados en sus Municipios

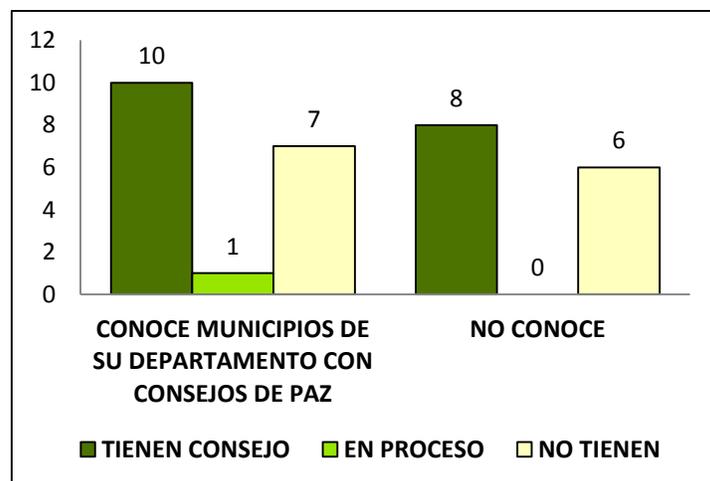
A la pregunta sobre si las Gobernaciones conocían municipios de su Departamento con Consejos de Paz 18, es decir el 56%, respondieron afirmativamente y 14 (que corresponden al 44% restante) de manera negativa.

**Gráfico 2 Conocimiento de las Gobernaciones de Consejos Municipales de Paz en su Departamento**



A pesar de tener Consejos Departamentales de Paz creados, 8 Gobernaciones confesaron desconocer la existencia de Consejos de Paz en sus municipios, lo que sugiere que al menos en la administración actual no se han adelantado acciones para asesor a las Alcaldías para crearlos o reactivarlos. Es el caso de Atlántico, Córdoba, Antioquia, Quindío, Tolima, Meta, Putumayo y Valle del Cauca.

**Gráfico 3 Conocimiento de las Gobernaciones de Consejos Municipales de Paz de su Departamento, según el estado propio frente a los Consejos Departamentales de Paz**

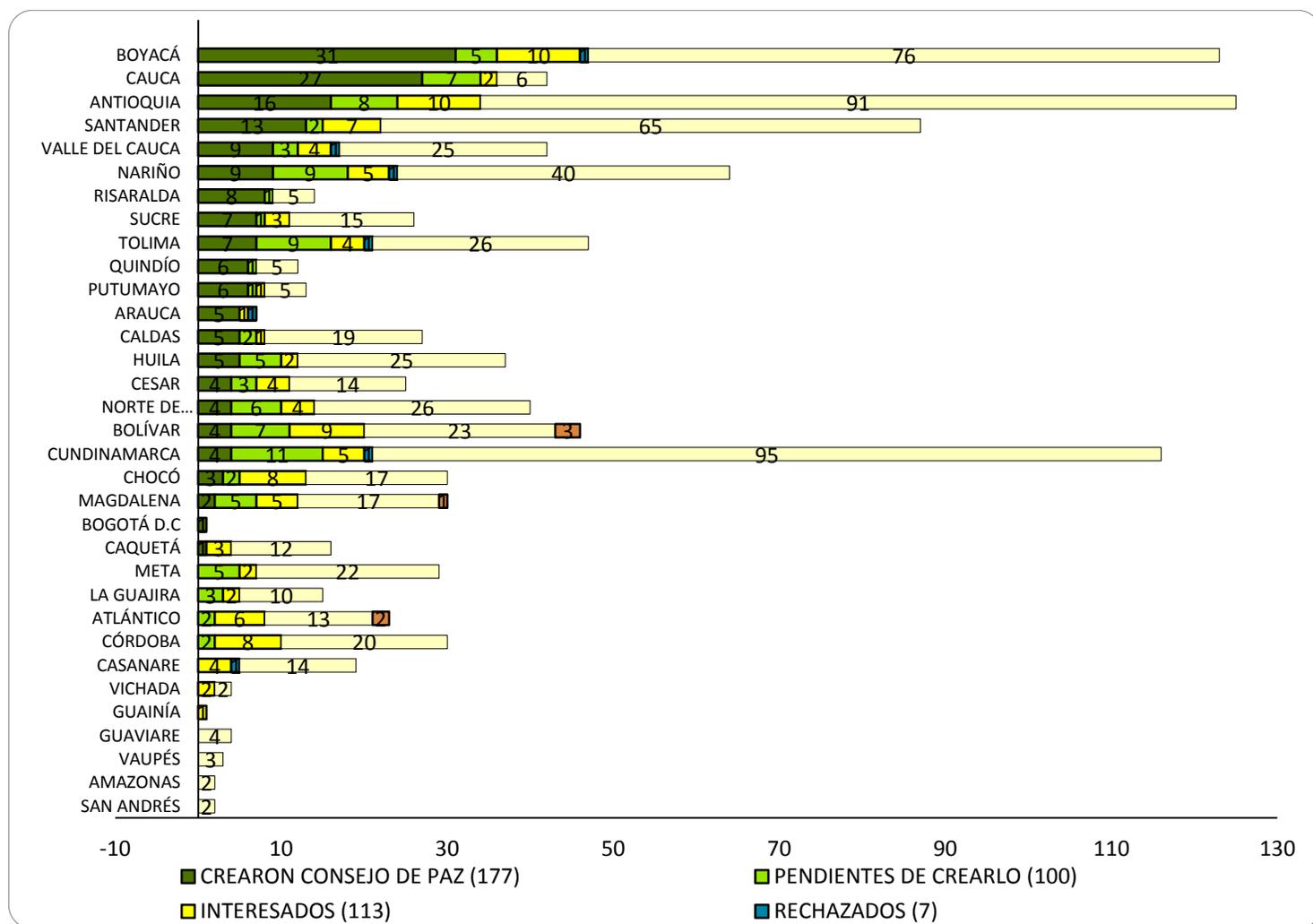


## Mapeo de los Consejos Municipales de Paz

Se encontró en el mapeo que existen 177 Consejos Municipales de Paz creados desde la promulgación de la Ley 434 de 1998; 100 pendientes o en proceso de creación (redactando o por redactar proyecto de Acuerdo, sometiéndolo o por someterlo a debate en el Concejo Municipal); 113 interesados en crear un Consejo (Alcaldías que por propia cuenta manifestaron interés en crearlo o solicitaron asesoría para hacerlo); 7 Alcaldías que pasaron proyecto de Acuerdo al Concejo Municipal pero fue rechazado; y 699 municipios en los que no existen Consejos y sus funcionarios no manifestaron ningún interés por crearlos.

A diferencia de los Consejos Departamentales de Paz creados en 18 Departamentos, se reportó existencia de Consejos Municipales en 21 Departamentos, y en 4 de los restantes a 12 Alcaldías en proceso de creación.

**Gráfico 4 Estado actual de los Consejos Municipales de Paz por Departamento**



El Departamento con más Consejos Municipales de Paz reportados fue Boyacá con 31, pese a no tener Consejo Departamental de Paz. Merece destacarse que 13 de estos Consejos pertenecen a municipios del occidente boyacense, en los que se libró una dura guerra entre familias o clanes de esmeralderos que pactaron, con apoyo de la Iglesia Católica y fuerte movilización social, un acuerdo de paz en 1990 que ha prosperado hasta la actualidad: Otanche, Quípama, La Victoria, San Pablo de Borbur, Muzo, Pauna, Maripi, Coper, Buenavista, Tununguá, Briceño, Caldas y Chiquinquirá. Los Consejos de Paz del Occidente surgieron de manera coordinada, (salvo en los municipios de Tununguá y Chiquinquirá, en todos se crearon o reactivaron en 2012) por iniciativa de sectores de la sociedad civil interesados en renovar el pacto de paz entre esmeralderos, y de tramitar participativamente otros conflictos de la región.<sup>20</sup>

Sigue la lista de Departamentos con más Consejos Municipales de Paz creados Cauca con 27 (en su mayoría constituidos en 2014 y 2015 con apoyo de la Gobernación), y Santander con 13 Consejos.

Los Departamentos con menor cantidad de Consejos reportados fueron Chocó (con 3), Magdalena (con 2) y Caquetá (con 1): los dos primeros sin Consejo Departamental de Paz creado y el último sin Consejo Departamental de Paz activo.

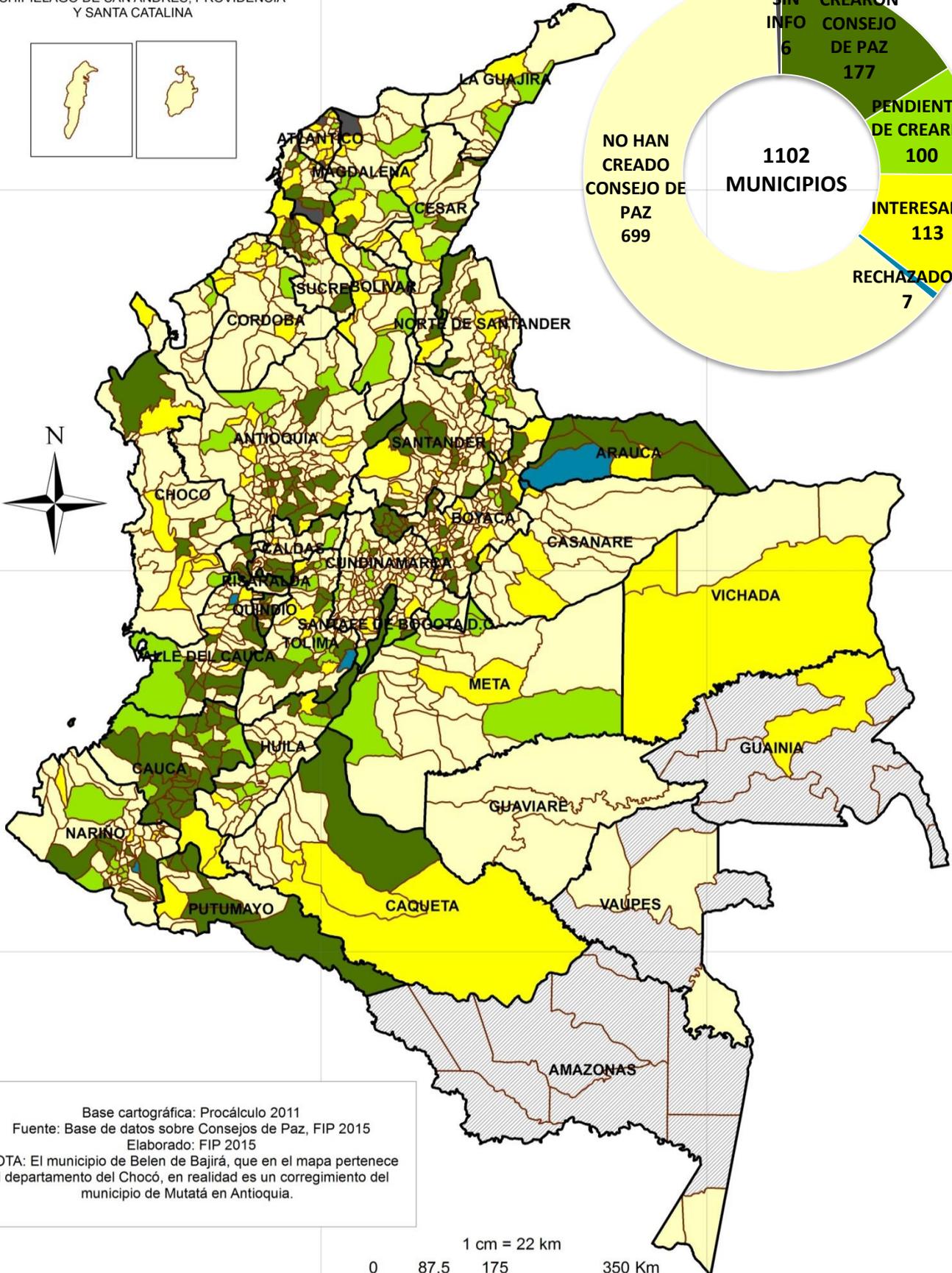
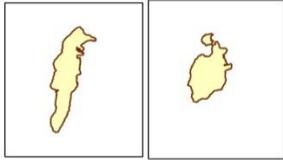
Ninguna Alcaldía de Guaviare, Vaupés, Amazonas o San Andrés reportaron tener Consejos de Paz ni manifestaron interés de conformarlos.

---

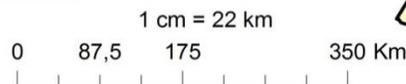
<sup>20</sup> Fundación Ideas para la Paz; Oficina del Alto Comisionado para la Paz. «Memorias del Conversatorio Logros, desafíos y pertinencia de los Consejos Territoriales de Paz.» (Bogotá, 19 de diciembre de 2014) 8-9.

# Panorama actual de los Consejos Municipales de Paz

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

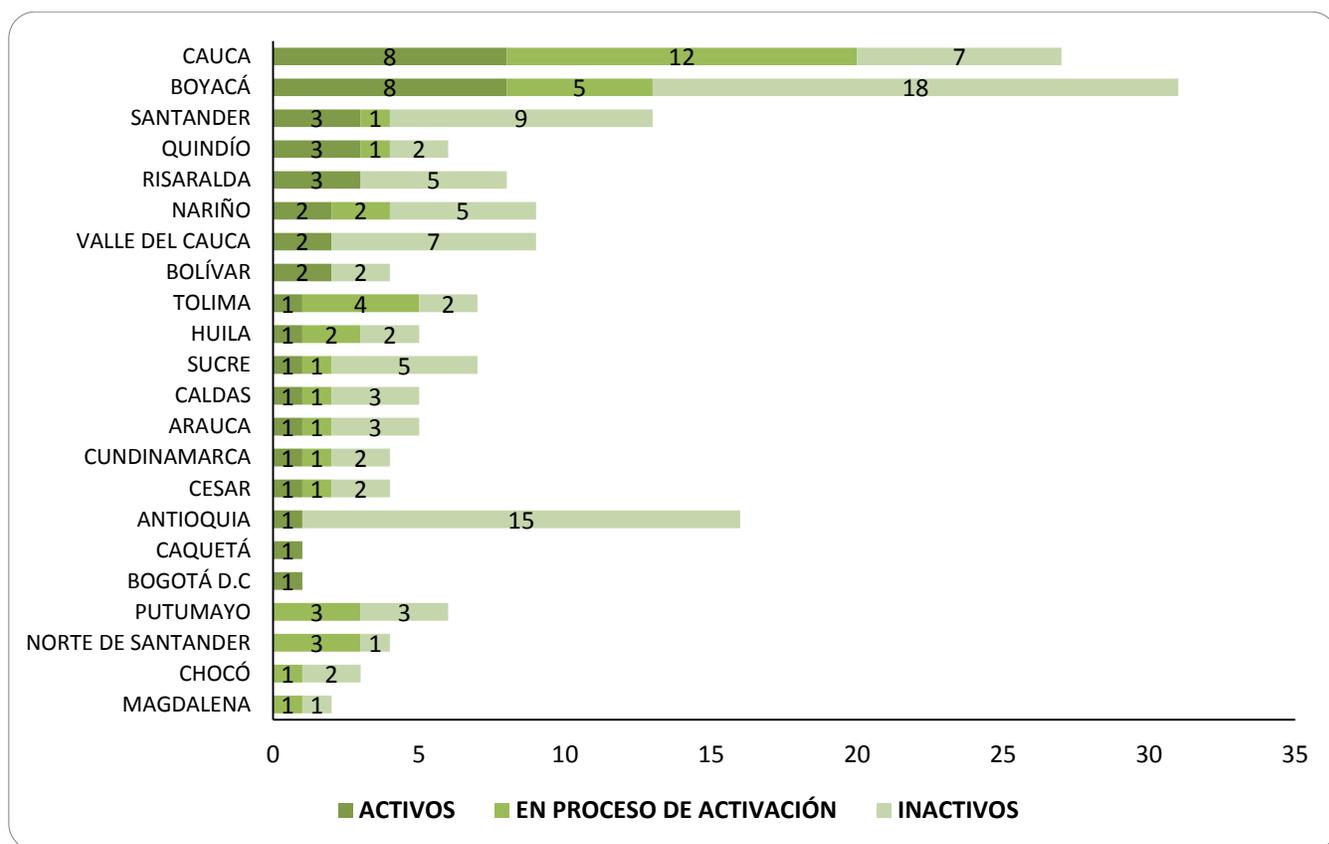


Base cartográfica: Procalcúlo 2011  
 Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
 Elaborado: FIP 2015  
 NOTA: El municipio de Belén de Bajirá, que en el mapa pertenece al departamento del Chocó, en realidad es un corregimiento del municipio de Mutatá en Antioquia.



De los 177 Consejos Municipales de Paz creados solamente 41 están actualmente activos, 40 en proceso de activación o reactivación, y 96 permanecen inactivos.

**Gráfico 5 Estado de los Consejos Municipales de Paz creados por Departamento**



Boyacá y Cauca no solamente aparecen como los Departamentos con más Consejos de Paz creados sino con mayor cantidad de Consejos activos: cada uno tiene 8 en funcionamiento y algunas de sus Alcaldías están en proceso de reactivación.

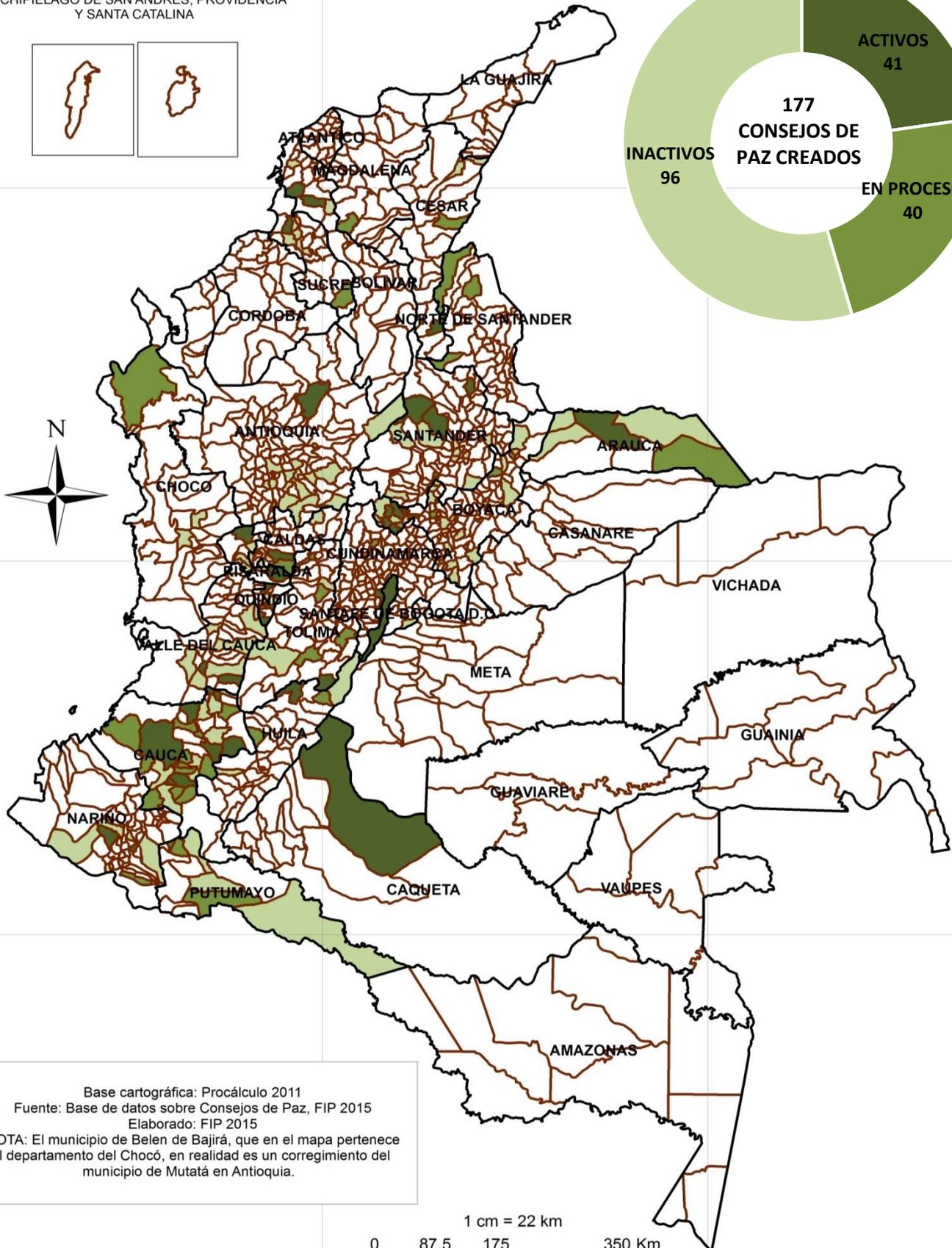
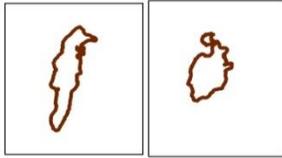
Aunque no con mayor número de Consejos de Paz creados, siguen la lista Santander, Quindío y Risaralda con 3 Consejos en funcionamiento, Nariño, Valle del Cauca y Bolívar con 2, y 9 Departamentos, solamente tienen un Consejo de Paz funcionando.

Pese a tener 16 Consejos de Paz creados, Antioquia solamente tiene uno funcionando y ninguno está en proceso de reactivación. Lo mismo ocurre con Risaralda (con 3 Consejos activos), y Bolívar y Valle del Cauca (con 2).

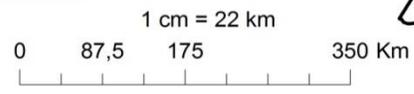
Ninguno de los Consejos de Paz existentes en Magdalena, Norte de Santander, Chocó y Putumayo están actualmente activos, aunque algunas de sus Alcaldías están adelantando gestiones en ese sentido.

# Estado de los Consejos Municipales de Paz creados

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA  
Y SANTA CATALINA



Base cartográfica: Procálculo 2011  
 Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
 Elaborado: FIP 2015  
 NOTA: El municipio de Belén de Bajirá, que en el mapa pertenece al departamento del Chocó, en realidad es un corregimiento del municipio de Mutatá en Antioquia.

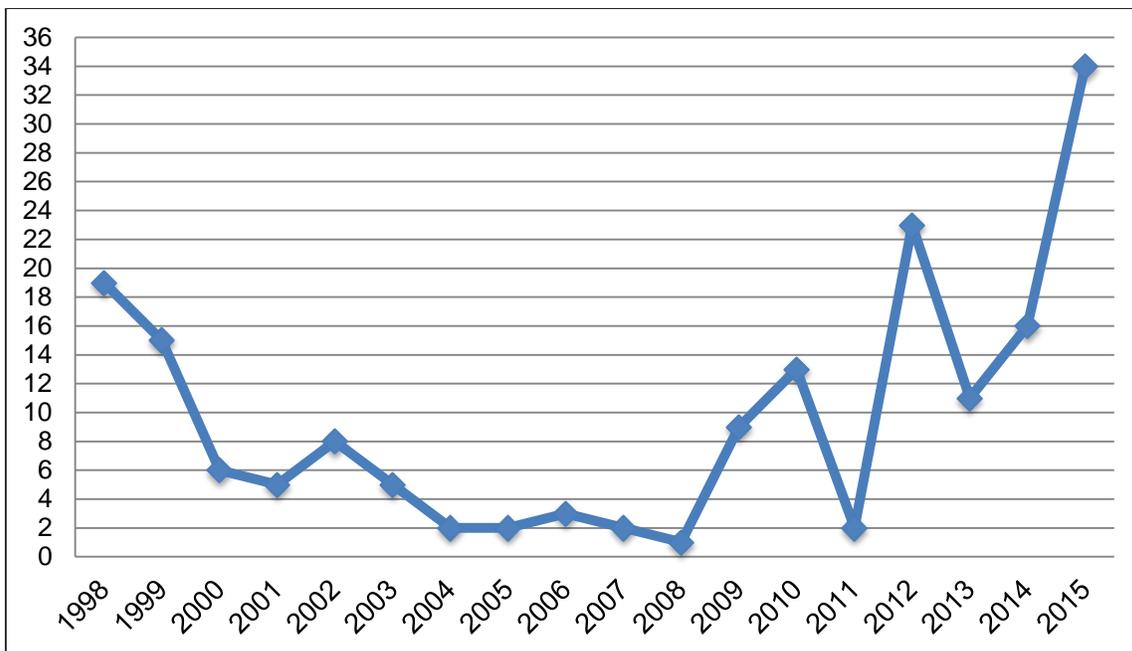


De las 5 Alcaldías con asiento en el actual Consejo Nacional de Paz (Chiriguana, Cesar; San Carlos, Antioquia; Quibdó, Chocó; Tame, Arauca; y Florencia, Caquetá) solamente una reportó tener Consejo de Paz creado aunque inactivo (San Carlos, con acto administrativo de 1999), y otra reportó haber intentado crearlo aunque no contó con la aprobación del Concejo Municipal (Tame).

### Creación de Consejos Municipales de Paz por año

A diferencia de las Gobernaciones, que desde el 2004 no crean Consejos de Paz, las Alcaldías han creado Consejos de manera ininterrumpida desde la promulgación de la Ley 434.

Gráfico 6 Año de creación de los Consejos Municipales de Paz



Durante los últimos 6 meses de Presidencia de Samper, tras la promulgación de la Ley 434 en febrero de 1998 se crearon 11 Consejos de Paz, y en los primeros 4 meses de presidencia de Pastrana 8. Aunque la administración Pastrana coincidió con la creación de 41 Consejos Municipales de Paz, se presentó una tendencia anualmente decreciente desde 1999, pese a que estaban en curso las negociaciones de paz con las FARC en San Vicente del Caguán.

De los 177 Consejos de Paz existentes solamente 30 fueron creados en los 8 años de gobierno consecutivo de Álvaro Uribe: 13 entre 2002 y 2006, y 17 entre 2006 y 2010.

Su gobierno coincide con una tendencia decreciente que va desde 2002 hasta 2008 y un repunte ascendente entre 2009 y 2010. En 2008, año en que menor cantidad de Consejos de Paz fueron creados, solamente una Alcaldía Municipal reportó acciones en ese sentido: la de Samaniego (Nariño), que según su actual Administración funcionó hasta mediados de 2010, y realizó acciones como “la socialización del acto administrativo de constitución, la elaboración de una propuesta de agenda de paz, el desarrollo de actos sociales por la paz como marchas, enciende una vela por la paz, actividades en la semana por la paz, y la elaboración de un manifiesto territorial, etc.”

Con la llegada de Santos a la presidencia en 2010 parece que se generó un clima más favorable para la creación de Consejos de Paz. Su primera administración hasta 2014 coincide con la creación de 53 Consejos, y su segundo periodo de gobierno, desde su reelección y posesión en agosto de 2014 hasta la actualidad, con la creación de 42 Consejos. De estos 34 han sido creados en 2015, lo hace que sea el año con mayor cantidad de Consejos de Paz creados desde la promulgación de la Ley 434, y lo convierte en el año *boom* de los Consejos Municipales de Paz. Hasta el momento aporta el 20% del total de Consejos creados, cifra que podría superarse teniendo en cuenta que 100 están en proceso de creación o aprobación, y que existen 113 Alcaldías interesadas en crearlos.

Parece que 3 hitos del ámbito nacional fueron incentivos para que las Alcaldías Municipales crearan Consejos Municipales de Paz, que coinciden en el Gráfico 6 con los picos de los años 1998, 2012 y 2014. En primer lugar, la promulgación de la Ley 434 como conquista del Movimiento Ciudadano por la Paz y los acuerdos parciales de paz con las AUC y el ELN conseguidos en julio de 1998 por el Consejo Nacional. En segundo lugar, el anuncio del Presidente Santos de iniciar conversaciones de paz con las FARC en agosto de 2012; y en tercer lugar, la reactivación del Consejo Nacional de Paz en octubre de 2014, que sumada al buen curso de las conversaciones de La Habana, explican que el 2015 sea el año con más cantidad de Consejos de Paz creados. Igualmente parecen ejercer algún grado de influencia favorable para la creación de Consejos las elecciones presidenciales. Justamente los años de 1998, 2002, 2006, 2010, y 2014 presentan incrementos en la constitución de Consejos.

### **Principales acciones reportadas**

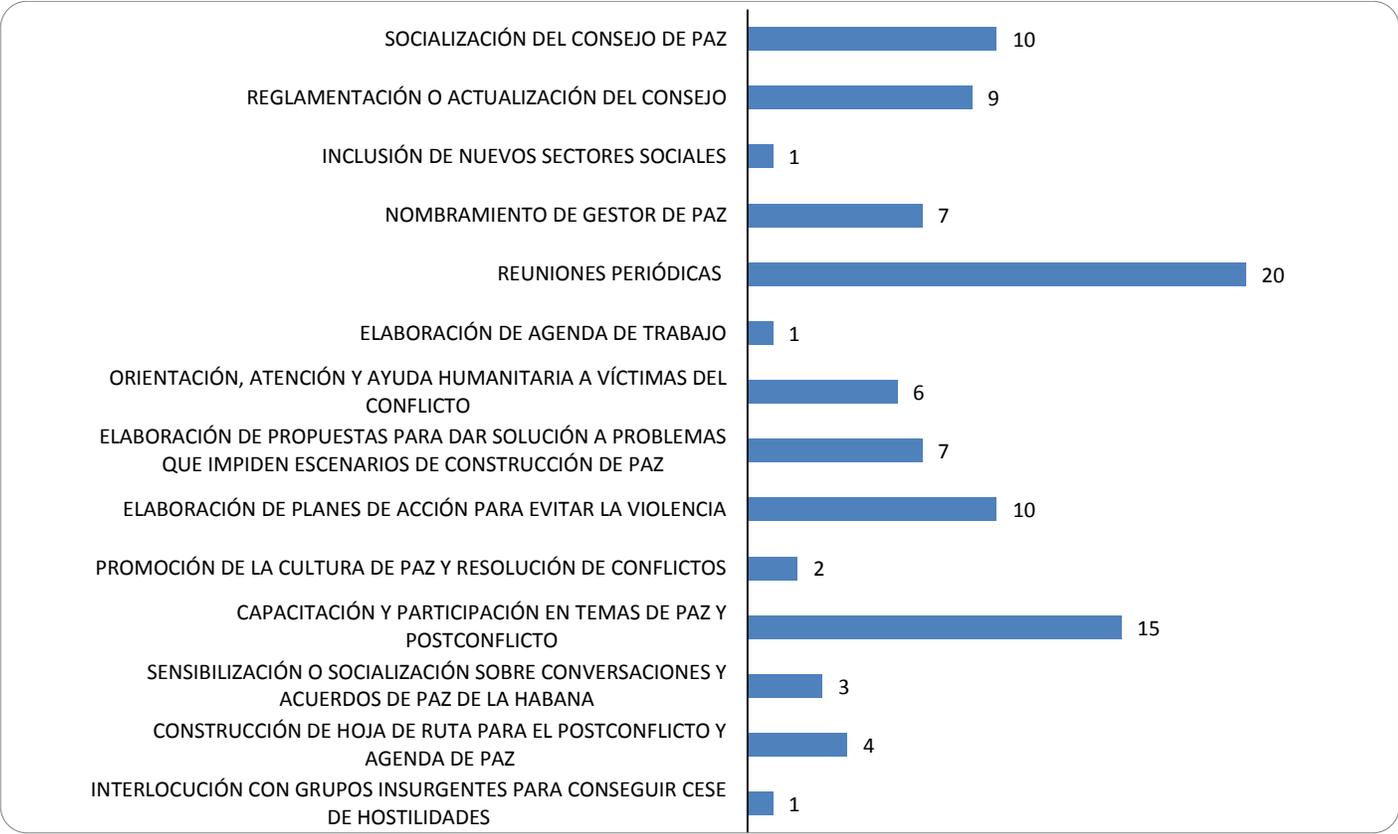
De las 177 Alcaldías con Consejos de Paz solamente 60, reportaron acciones, que el equipo de la FIP identificó y agrupó en 14 clases y dividió en 3 grandes grupos. El primero, sobre todo de los Consejos recientemente creados o reactivados, se refiere a fases del proceso de conformación y puesta en marcha: socialización del Consejo de Paz, reglamentación o actualización de los Acuerdos Municipales de creación;

inclusión de nuevos sectores sociales, o nombramiento de gestores de paz. Hicieron alusión a esta clase de acciones 27 Alcaldías.

El segundo grupo da cuenta del funcionamiento mismo del Consejo: de manera amplia e inespecífica a la realización de reuniones periódicas (acción predilectamente apuntada por la mayoría de Municipios) o a la elaboración de agendas de trabajo. A estas acciones se refirieron 21 Alcaldías.

El tercer grupo da cuenta del amplio abanico de funciones que los Consejos han llevado a la práctica: desde brindar orientación, atención y ayuda humanitaria a víctimas del conflicto, capacitar y participar en temas de paz y postconflicto (incluyendo la realización de diplomados de paz y convivencia, apoyo a días nacionales de paz o a marchas por la paz), la oportuna sensibilización o socialización a las comunidades sobre las actuales conversaciones y Acuerdos de paz de La Habana, hasta la interlocución con grupos insurgentes para conseguir cese de hostilidades. Acciones de esta clase fueron reportadas por 48 Alcaldías. Solamente una, la de Nátaga (Huila), reportó que su Consejo de Paz consiguió en el año 2000 el cese de hostilidades en su municipio, tras dialogar con el jefe de la Columna Jerónimo Losada de las FARC, en el contexto de la mesa de conversaciones del Caguán.

**Gráfico 7 Cantidad de acciones de los Consejos de Paz reportadas por las Alcaldías**



## Principales obstáculos reportados

Tan solo 7 Alcaldías con Consejos de Paz, todos creados o reactivados en los últimos 6 años, mencionaron tener o haber tenido dificultades para su funcionamiento. Aunque la cifra está muy lejos de ser representativa, no debe ser entendida como un éxito de los Consejos de Paz al suponerse que el resto no presentó problemas, teniendo en cuenta que no se les preguntó por esto de manera directa, y que como 67 Consejos fueron creados antes de 2008, transcurridos dos periodos de gobierno de Alcaldes y Gobernadores, existe muy poco conocimiento detallado por las administraciones actuales y su reporte se limitó a lo que encontraron en la búsqueda de sus archivos. Las 7 Alcaldías con dificultades mencionadas fueron Sabaneta (Antioquia) con Consejo de Paz creado en 2009; Armenia (Quindío) en 2010; María la Baja y San Jacinto (Bolívar) y Quípama (Boyacá) en 2012; Pasto (Nariño), en 2014; y San Vicente del Caguán (Caquetá) con Consejo creado en 1998 y reactivado en febrero de 2015.

Principalmente señalaron como problema para el funcionamiento efectivo de sus Consejos de Paz la falta de quórum o dificultades de convocatoria (incluyendo la reticencia de representantes de sectores de la sociedad civil de asistir a las reuniones). A esto aludieron todas las Alcaldías, 3 de ellas capitales departamentales: Armenia, Pasto y San Vicente del Caguán. También se mencionó como tara la falta de apoyo departamental (reportada por Quípama, Boyacá), y la falta de continuidad e interés de las Administraciones Municipales para mantener en funcionamiento a los Consejos (María La Baja, Bolívar).

Dos ejemplos. Sabaneta (Antioquia) mencionó que aunque adelantó trabajos en 2011 de la mano de la Casa de Paz, fundación dirigida en su momento por el ex guerrillero de la cúpula del ELN Francisco Galán, “solo se contó con la participación y asistencia a todas las reuniones de aproximadamente 5 representantes (casi en su totalidad de la comunidad), quienes manifestaron su descontento por la falta de compromiso de los demás representantes y su deseo de no continuar haciendo parte del proceso.” San Vicente del Caguán, que no ha podido instalar oficialmente su Consejo porque ante convocatoria de la Alcaldía “no compareció ni la tercera parte de los miembros que lo conforman”, recuerda la idea de que no es suficiente con que se abra un espacio de participación para que la gente participe, sino que requiere la generación de movimientos sociales fuertes con cultura política y con confianza en los funcionarios e instituciones del Estado. Esta confianza se gana con procesos permanentes (que desborden los periodos de las administraciones) y con la generación de espacios de interlocución entre sociedad y Estado en los que la gente vea que son realmente incidentes. Como el Consejo de San Vicente funcionó durante algún tiempo desde su

creación y pasó luego al estancamiento, quizás no exista la confianza de los sectores organizados de la sociedad civil en esta instancia o la percepción de agotamiento, pese a las importantes funciones que la Ley 434 consagra para los Consejos y pese al anhelo de la sociedad por alcanzar la paz en el contexto de las actuales negociaciones de La Habana.

La percepción negativa del funcionamiento de los Consejos coincide con algunos de los hallazgos de la última medición de capital social 2011 de la Fundación Restrepo Barco. Por un lado encontró que a mayor tamaño del municipio, menores los niveles de capital o tejido social (solidaridad, mutualidad) que es necesaria para que los individuos confíen en sus vecinos, hagan parte de organizaciones y sectores organizados y se articulen entre sí; y que regiones como el Eje cafetero y Boyacá (justamente a las que pertenecen algunos de estos Consejos) presentan muy poca confianza de la sociedad civil en el Estado y sus instituciones, que es necesaria para su compromiso de asistencia a reuniones e interacción con los funcionarios de Gobierno.<sup>21</sup>

### **Razones reportadas por algunas Alcaldías para no tener Consejos**

Aunque la Ley 434 no obliga a la creación de Consejos Municipales de Paz, varias Alcaldías de todo el país justificaron las razones para no tenerlos conformados. La mayoría se refirió a vivir en paz o al margen del conflicto armado (el caso más insólito reportado fue el de Usiacurí, Atlántico en el que “hace aproximadamente 15 años no se presentan homicidios”), y otras Alcaldías se refirieron a tener funcionando instancias de interlocución interinstitucional o de participación ciudadana, que aunque involucran menor número de representantes de sociedad civil, desempeñan funciones o realizan acciones similares a las de los Consejos de Paz.

Aunque no se les preguntó de manera directa y en ningún caso debe verse como muestra representativa, 85 Alcaldías mencionaron tener instancias de participación distintas a los Consejos de Paz: 75 como justificación para no tenerlos, y 10 como aclaración de porqué a pesar de tenerlos no están en funcionamiento.

Como aparece en el Gráfico 8, se señalaron en total 13 instancias y algunas Alcaldías afirmaron de manera inespecífica tener varias funcionando, elemento que da cuenta de la dispersión y duplicación de espacios de participación que existe en el país. En 10 de ellas tienen asiento autoridades municipales y según el caso algunos de los

---

<sup>21</sup> Fundación Antonio Restrepo Barco. Tercera medición de Capital Social en Colombia BARCAS 2011 (Bogotá: 2012), 30.

siguientes sectores organizados de la sociedad civil: víctimas, mujeres, jóvenes o estudiantes, Iglesia, gremios, organizaciones de Derechos Humanos y Juntas de Acción Comunal. En las 3 restantes, más que instancias de participación espacios de coordinación interinstitucional, solamente funcionarios de gobierno.

**Gráfico 8 Otras instancias de participación reportadas**



De las 10 instancias de participación se mencionaron 5 que trabajan sobre temas de paz y convivencia, y por el respeto de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario: los Comités Municipales de Paz, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; los Comités Municipales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; las Mesas Municipales de Derechos Humanos; las Mesas de Paz, y la Agenda de Paz.

Tres instancias mencionadas trabajan a favor de la protección y justicia de las víctimas del conflicto armado y emanan de la Ley 1448 de 2011: los Comités Territoriales de Justicia Transicional, los Comités de Víctimas y las Mesas Municipales para la participación de las víctimas.

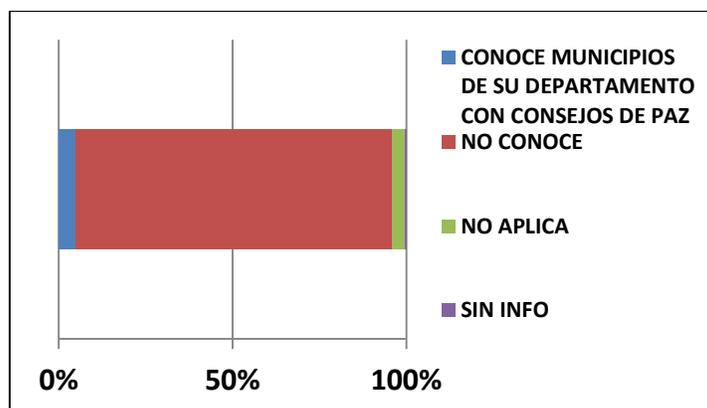
También se reportó la existencia de 2 instancias para debatir políticas a favor de la juventud o para el cuidado de niños y adolescentes y su derecho a la paz y buena convivencia: el Consejo de Juventudes y el Consejo Municipal de Política Social.

En sentido similar, aunque con concurrencia únicamente de funcionarios de las administraciones locales, algunas Alcaldías aseguraron tener constituidos los Comités Municipales “Haz Paz”, cuyo objetivo principal es evitar la violencia intrafamiliar y promover en general la resolución pacífica de conflictos; y para hacer frente a la inseguridad, con el concurso de funcionarios de la administración y de la fuerza pública, se nombraron los Comités de Orden Público y los Consejos de Seguridad.

### **Conocimiento de las Alcaldías de Consejos de Paz creados en su Departamento**

Del mapeo a Alcaldías Municipales se destaca el poco conocimiento de sus funcionarios sobre la existencia de Consejos Municipales de Paz en su Departamento.

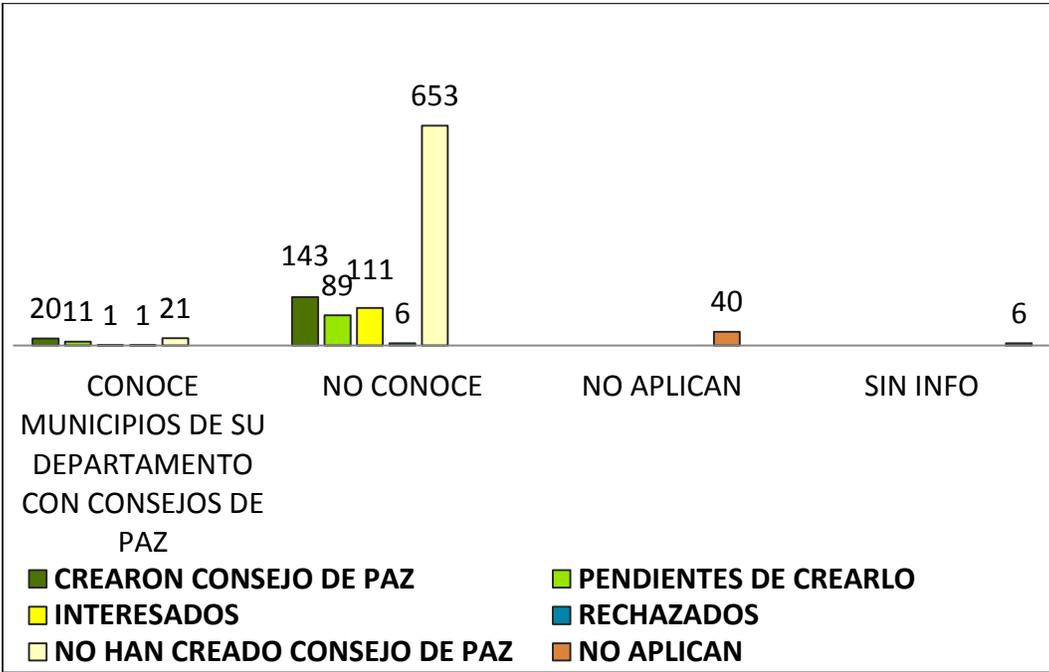
**Gráfico 9 Conocimiento de las Alcaldías de Consejos Municipales de Paz en su Departamento**



Apenas 54 Alcaldías de todo el país (es decir tan solo el 4,90%) aseguraron conocer Consejos de Paz, mientras 1002 (rotunda mayoría que corresponden al 90,93%) manifestaron su total desconocimiento. A 40 Alcaldías (3,63%) –de las que se obtuvo información a través de la OACP- no se les preguntó de manera directa y por lo tanto no aplican, y de las 6 restantes (0,54%) no se tiene información porque no respondieron el cuestionario.

Como se muestra en el Gráfico 10, solamente 20 Alcaldías con Consejos de Paz, 7 de ellos activos y 5 en proceso de activación o reactivación, afirmaron conocer la existencia de estos Consejos en municipios de su Departamento. Esto sugiere que el trabajo de los Consejos de Paz en los municipios se ha hecho de manera atomizada y con poca continuidad, que sobre las buenas prácticas o experiencias muy poco o nada se ha publicado, y que si se pretende el trabajo articulado entre Consejos o la creación de instancias supra-municipales o regionales a favor de la paz y la implementación de los Acuerdos de La Habana, falta mucho por hacer.

**Gráfico 10 Conocimiento de las Alcaldías de Consejos Municipales de Paz en su Departamento, según el estado propio frente a los Consejos de Paz**



## **IV. Los Consejos de Paz y su posible papel en el postconflicto y construcción de paz**

Existe consenso en que el postconflicto es una etapa de transición y algunos estudios lo dividen en 4 fases. Una primera se conoce como fase de alistamiento en la que se diseña la estrategia de intervención para evitar el resurgimiento de violencia, y abarca desde el inicio de negociaciones entre las partes en conflicto hasta la firma final de los Acuerdos de Paz. Una segunda fase tiene como objetivo ganar apoyo de la sociedad frente a las conversaciones y proceso de paz, y se periodiza desde el anuncio de un cese bilateral del fuego –que no ha ocurrido en todos los procesos de paz exitosos- hasta la firma final o refrendación de los acuerdos de paz. La tercera fase ocurre durante los primeros 12 meses inmediatamente después de la firma final de los acuerdos de paz, en los que se implementa un plan de choque que aquí se ha llamado “victorias tempranas de paz” en los municipios más urgentes o necesarios; y finalmente, una cuarta fase de más largo aliento de normalización o construcción de paz, que se da durante los diez años siguientes a la firma del Acuerdo final, y en la que el principal objetivo es superar las condiciones estructurales que detonaron la violencia, mantuvieron el conflicto armado y lo degradaron.<sup>22</sup> ¿Qué papel podrían desempeñar los Consejos de Paz en cada una de estas fases?

En la fase de alistamiento los Consejos de Paz creados o pendientes de creación podrían servir como asesores de los tres niveles de Gobierno para la construcción de la estrategia de intervención; y si tienen buen funcionamiento, podría contribuir a recuperar el tejido social articulando y movilizándolo a los sectores sociales, alineándolos a los distintos funcionarios y organismos del Estado en favor de la paz.

Por su amplia composición social (representación de numerosos sectores organizados), los Consejos de Paz podrían crear sinergias entre la sociedad civil y a través de una fuerte campaña de pedagogía, hacerla favorable a la paz. Es lo que han llamado algunos la función de “volcar la sociedad a la paz” y permitir así la refrendación de los Acuerdos de La Habana.<sup>23</sup>

En la tercera fase podrían ayudar a la implementación de los Acuerdos de La Habana en los territorios prioritarios, creando amplio consenso entre las comunidades sobre los proyectos de rápida intervención. Inclusive podrían ser ejecutores de estos

---

<sup>22</sup> León Valencia y Camila Obando. «Retos Nacionales y territoriales del postconflicto.» En *Lo que hemos ganado*. (Bogotá: Fundación Paz y Reconciliación, Febrero de 2015) 51-78.

<sup>23</sup> Pilar Ramos, entrevista de Fundación Ideas para la Paz. (2 de Junio de 2015) 12-13.

proyectos con los recursos del Fondo de Programas Especiales para la Paz, ser veedores de la efectiva implementación de los proyectos, e incorporar a la vida civil y política a los ex combatientes, permitiendo su participación como sector organizado.

En la cuarta fase los Consejos de Paz podrían desempeñar todas sus funciones pero deberían concentrar sus esfuerzos en promover la reconciliación nacional y la cultura de paz; y ejercer como mediadores para la resolución pacífica de conflictos.

## Los municipios del postconflicto y el estado de los Consejos de Paz

Un informe de la *Fundación Paz y Reconciliación* calculó que son 281 municipios (incluyendo 2 corregimientos departamentales) los que requieren intervención estatal urgente o medidas rápidas tras la firma de los Acuerdos de Paz de La Habana.<sup>24</sup> Se trata de municipios rurales y marginados de circuitos económicos de la Nación en los que vive aproximadamente el 12% de la población, con presencia histórica de las FARC y el ELN y economías ilegales (cultivos de uso ilícito, minería ilegal).

Según *Paz y Reconciliación* los municipios se clasifican en 3 niveles de riesgo (extremo, alto y medio alto) teniendo en cuenta 3 elementos: la probabilidad de surgimiento de grupos armados ilegales; la probabilidad de brotes de violencia tras dejación de armas de las guerrillas; y las capacidades institucionales locales para la implementación de los Acuerdos de La Habana.

**Gráfico 11 Cantidad de municipios prioritarios según niveles de riesgo**



Los municipios con estos tres niveles de riesgo pertenecen a 26 Departamentos del país que han padecido el conflicto armado con distinta intensidad.

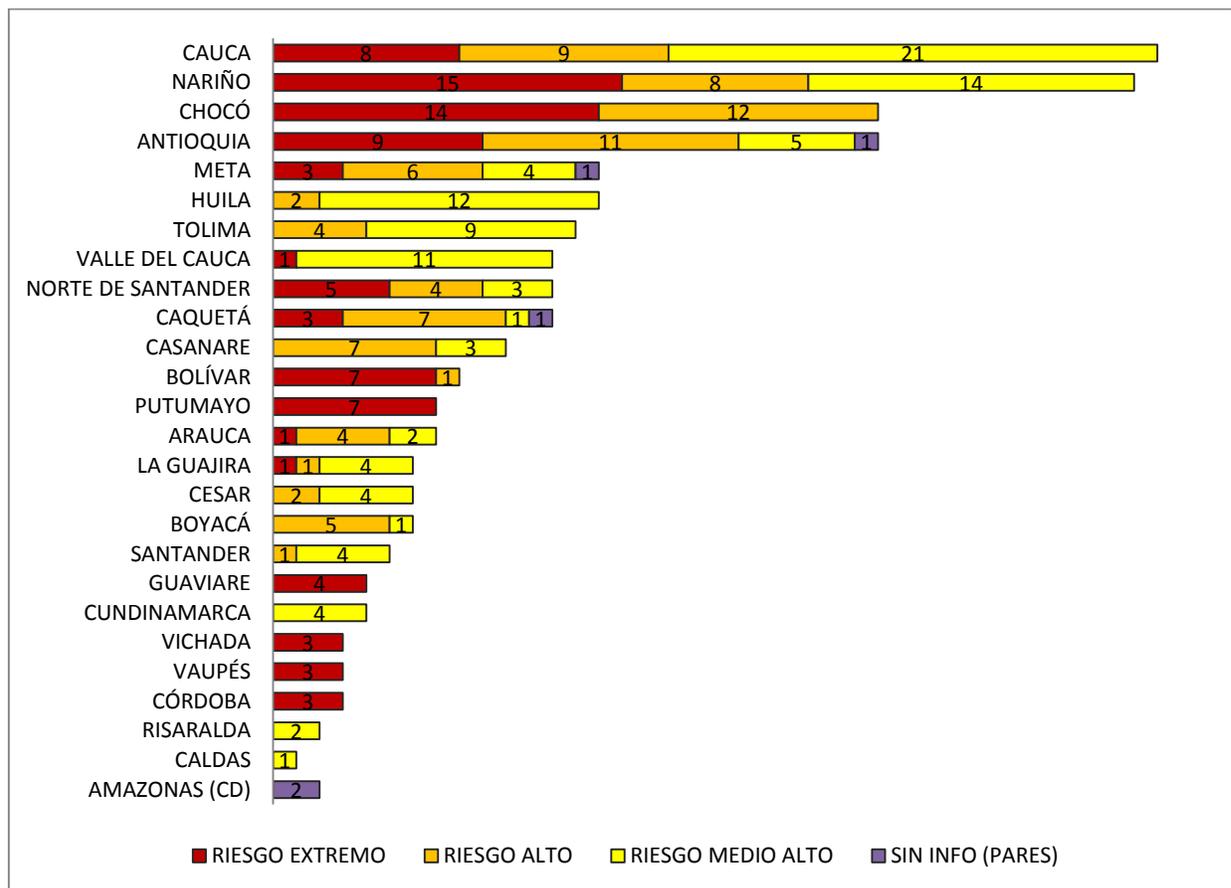
---

<sup>24</sup> León Valencia y Camila Obando. «Retos Nacionales y territoriales del postconflicto.» En *Lo que hemos ganado*. (Bogotá: Fundación Paz y Reconciliación, Febrero de 2015) 51-78.

Según esta clasificación los Departamentos más afectados o al menos más vulnerables en el postconflicto son Cauca, Nariño, Chocó, Antioquia y Arauca, y los que tienen menor riesgo, aunque cuentan con municipios vulnerable, son Risaralda, Caldas y Amazonas.

No tienen municipios vulnerables los Departamentos del Atlántico, Magdalena, Sucre, Quindío, Guainía y San Andrés y Providencia.

**Gráfico 12 Cantidad de municipios por Departamentos según niveles de riesgo**

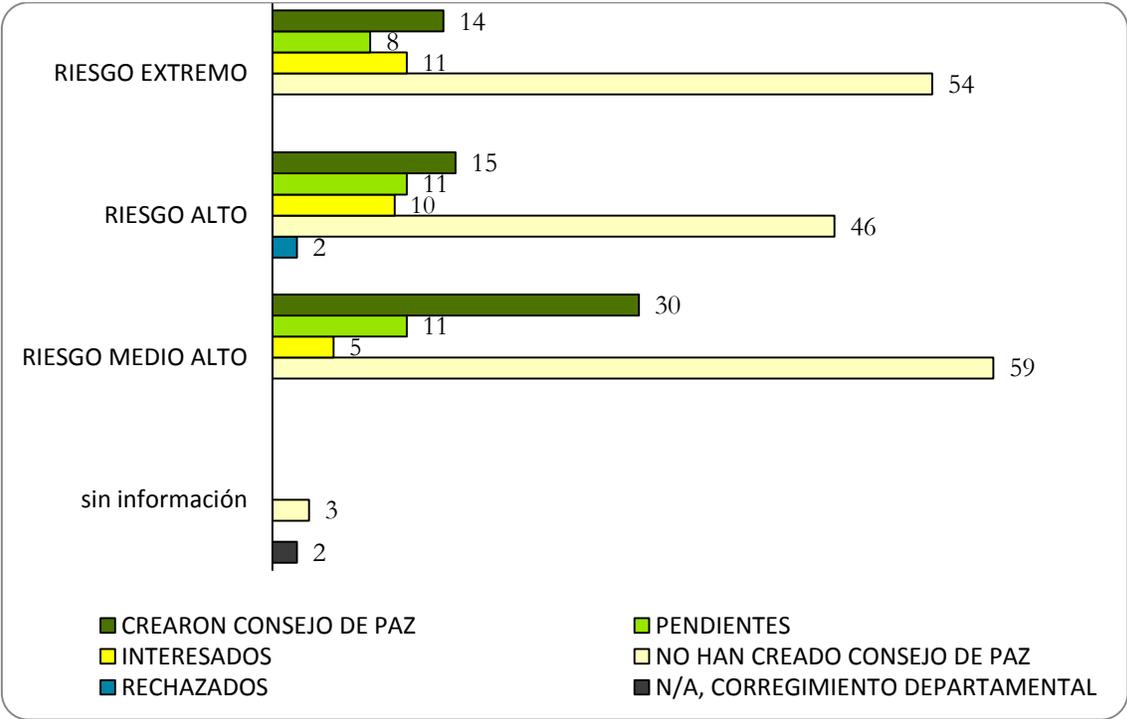


¿En cuáles existen Consejos de Paz? ¿Existe la infraestructura necesaria para contribuir a la promoción de la paz, la concertación, implementación y seguimiento de los Acuerdos de La Habana? La *Fundación Ideas para la Paz* encontró que existen 59 Consejos de Paz en los 281 municipios con niveles de riesgo extremo, alto o medio en el postconflicto; 30 pendientes de ser creados y 26 Alcaldías interesadas en crearlos. En 160 de los municipios urgentes del postconflicto no se han creado Consejos de Paz,

aunque 18 reportaron por propia cuenta –no significa que el resto no tenga- la existencia de Comités Territoriales de Justicia Transicional (6); Comités de Paz, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (4); Comités de Derechos Humanos (4); Mesas de Paz (2); Mesa de Participación de Víctimas (1); Agenda de Paz (1); y Comité “Haz Paz” (1). Otras Alcaldía mencionaron tener activos sus Consejos de Seguridad (2), y sus Comités de Orden Público (1).

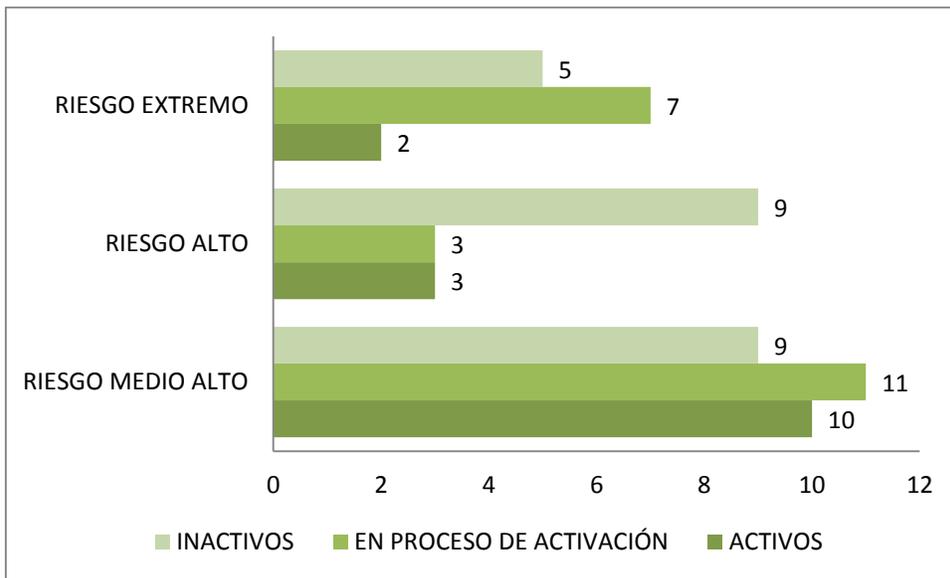
De los 59 Consejos de Paz existentes 14 se encuentran en municipios con riesgo extremo (que corresponden al 16% de cobertura en este nivel); 15 en municipios con riesgo alto (que representan el 17,8%), y 30 en municipios con nivel de riesgo medio alto (que hacen el 25,5%).

**Gráfico 13 Existencia de Consejos de Paz según los niveles de riesgo en los 281 municipios del postconflicto**



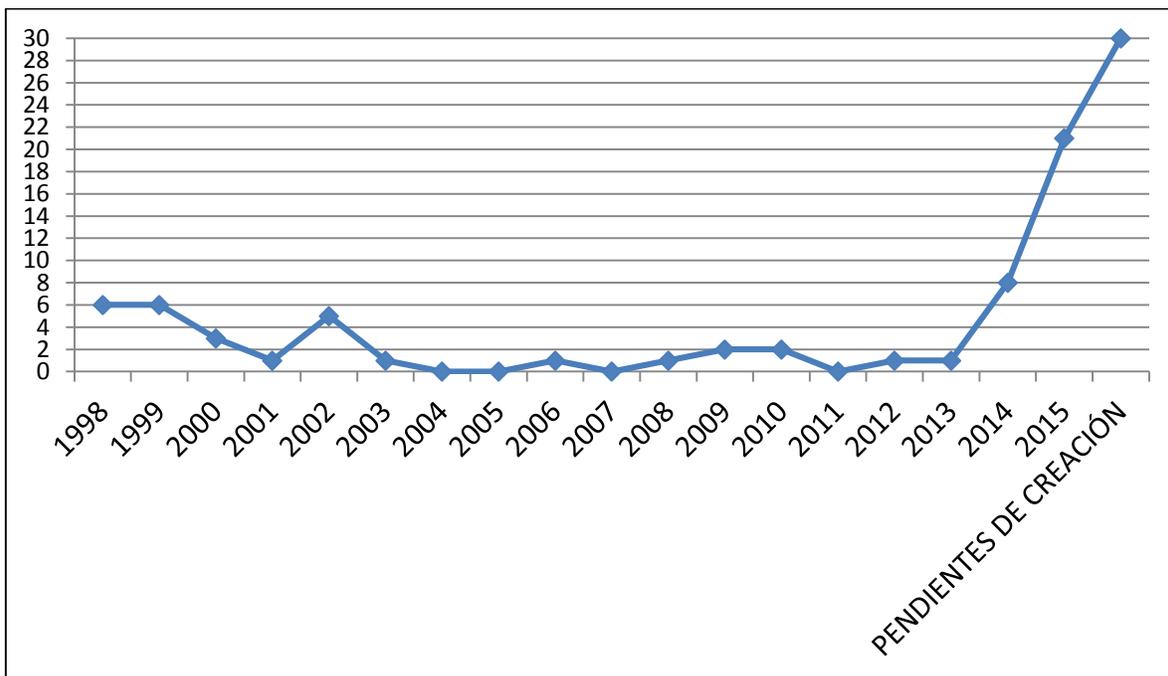
De los Consejos de Paz existentes en los tres niveles de riesgo tan solo 15 están actualmente activos, 21 están en proceso de activación, y 23 no están en funcionamiento.

**Gráfico 14 Estado de los Consejos de Paz existentes en los 281 municipios del postconflicto**



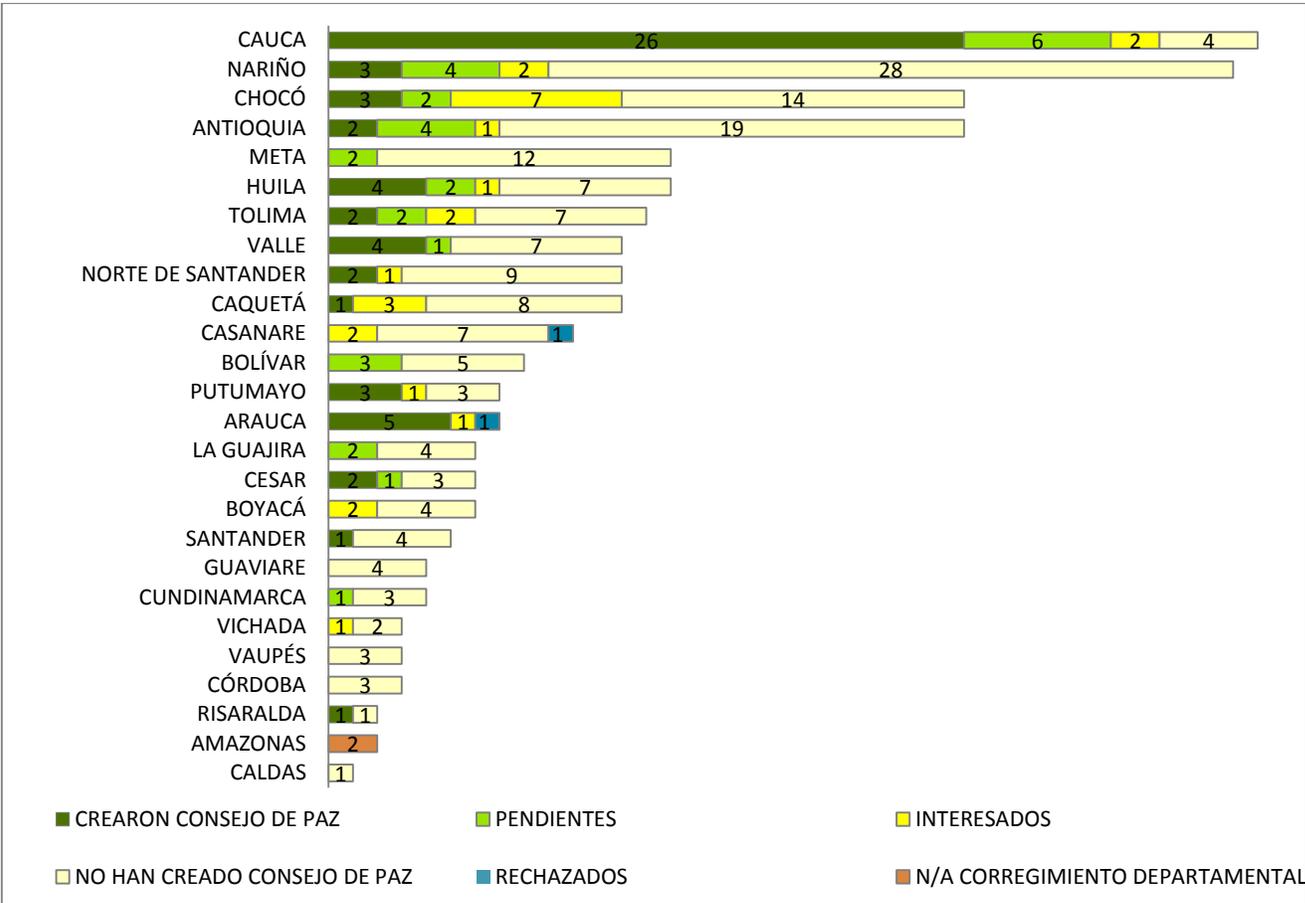
Aunque visto de esta manera se puede caer en el pesimismo, la inactividad de buena parte de estos Consejos se explica porque fueron recientemente creados, y apenas están despegando. No se han instalado, y si acaban de instalarse han desarrollado muy pocas o ninguna acción.

**Gráfico 15 Año de creación de Consejos Municipales de Paz en los municipios prioritarios**



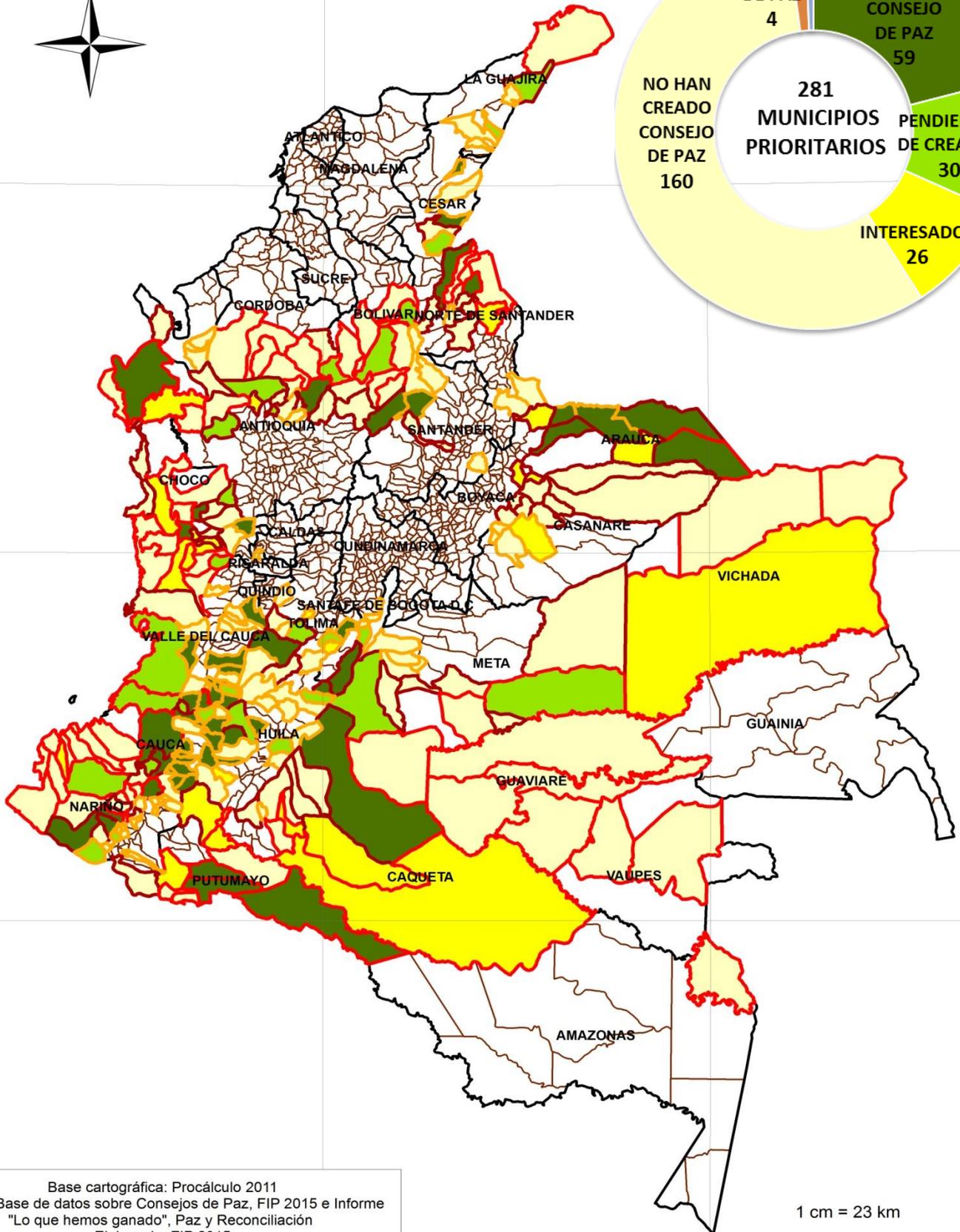
De los departamentos más afectados por el conflicto armado Cauca y Arauca son los más preparados, seguidos, de lejos, por Huila, Valle, Nariño y Chocó. Aunque todos los municipios de Vaupés y Guaviare tienen niveles de riesgo extremo y alto, no tienen Consejo de Paz creados.

**Gráfico 16 Panorama actual de los Consejos de Paz en los municipios urgentes del postconflicto por departamento**



Pese a que en muchos Departamentos con niveles de riesgo en el postconflicto se están creando nuevos Consejos de Paz o existen Alcaldías interesadas en hacerlo el reto es grande, pues de los 59 Consejos existentes solamente 15 están activos, 8 de ellos en Cauca y solamente 1 en Arauca, Valle, Nariño, Antioquia, Santander, Risaralda y Caquetá.

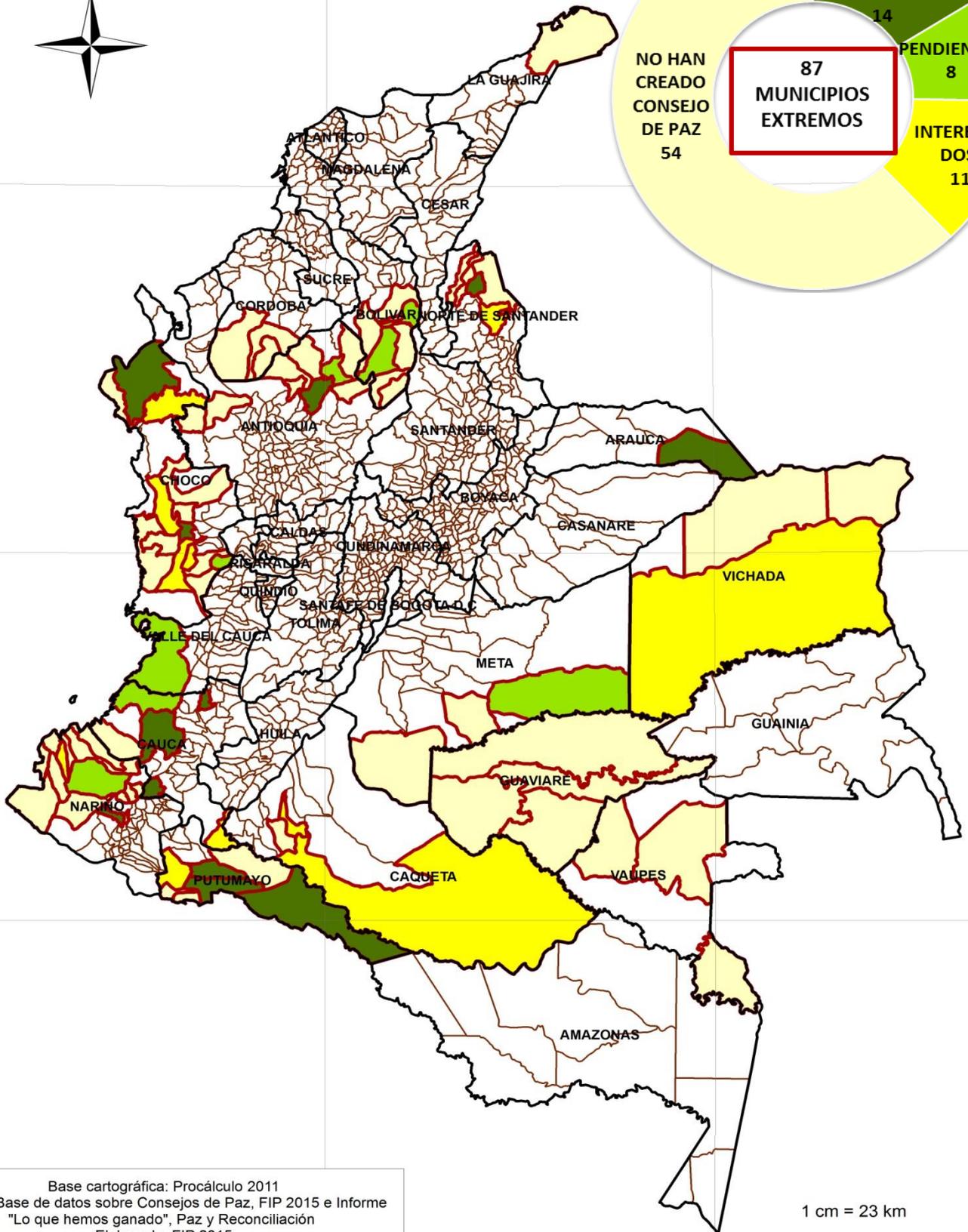
# Panorama de Consejos Municipales de Paz en los municipios priorizados del postconflicto



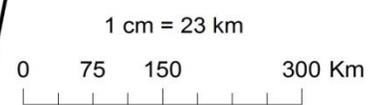
Base cartográfica: Pro cálculo 2011  
 Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015 e Informe "Lo que hemos ganado", Paz y Reconciliación  
 Elaborado: FIP 2015

1 cm = 23 km  
 0 75 150 300 Km

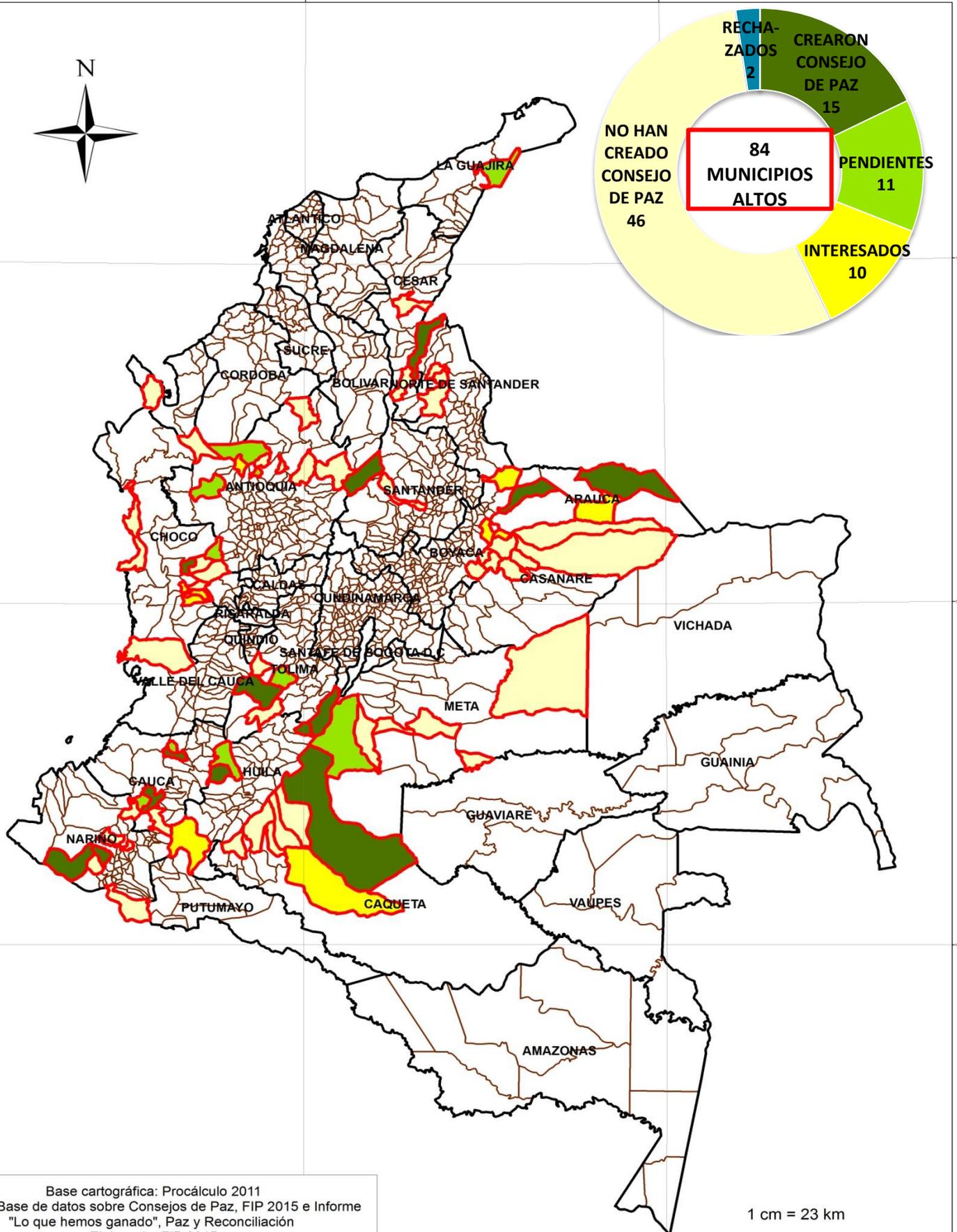
# Consejos de Paz en Municipios de riesgo extremo en el postconflicto



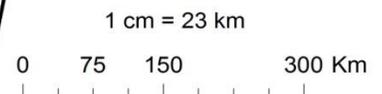
Base cartográfica: Procálculo 2011  
Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015 e Informe "Lo que hemos ganado", Paz y Reconciliación  
Elaborado: FIP 2015



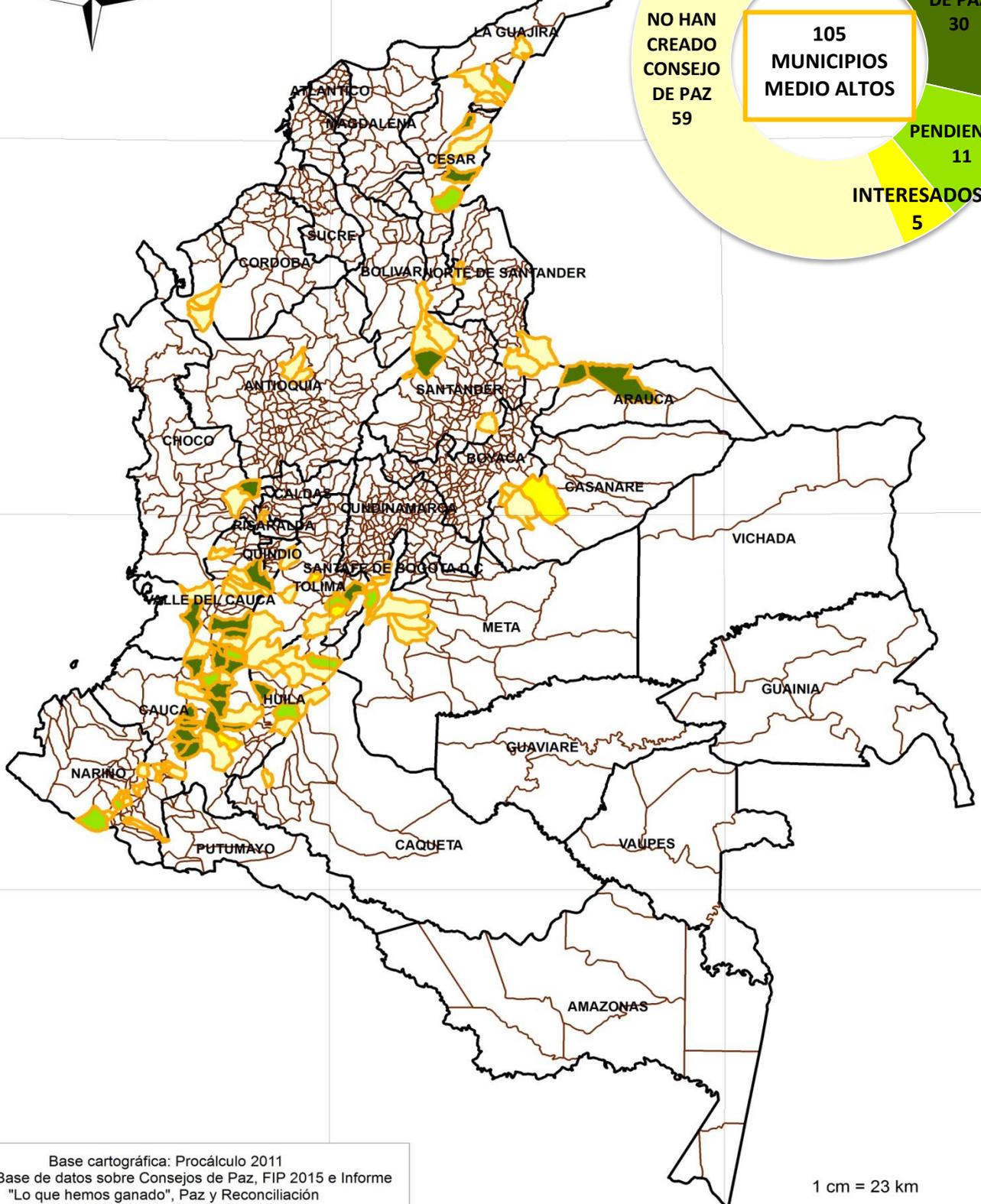
# Consejos de Paz en Municipios de riesgo alto en el postconflicto



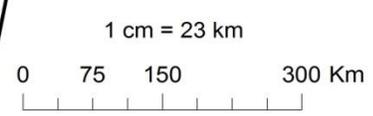
Base cartográfica: Procalcúlo 2011  
 Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015 e Informe "Lo que hemos ganado", Paz y Reconciliación  
 Elaborado: FIP 2015



# Consejos de Paz en Municipios de riesgo medio/alto en el postconflicto



Base cartográfica: Procalcúlo 2011  
 Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015 e Informe "Lo que hemos ganado", Paz y Reconciliación  
 Elaborado: FIP 2015



## Los Consejos de Paz y otras instancias de participación ¿qué hacer con lo existente?

Como legado de la apertura democrática de la Constitución de 1991, actualmente existen más de 20 instancias de participación ciudadana que trabajan de manera desarticulada, dispersa e intermitente en los tres niveles de gobierno, y que además desarrollan funciones similares o están compuestas por los mismos integrantes. Esto supone el agotamiento de sus funcionarios, sobre todo de Estado que deben asistir y presidir cada una de ellas, e implica el riesgo del desgaste, inoperancia por poca asistencia y en últimas, de la pérdida de legitimidad.<sup>25</sup>

Por fortuna, la nueva Ley Estatutaria de Participación aboga por la economía de las instancias de participación y permite su eliminación, fusión o modificación, a través de la creación y puesta en marcha del Consejo Nacional de Participación Ciudadana, al que asisten 19 integrantes, representantes de sectores del Estado o de la sociedad, casi todos con asiento en el Consejo Nacional de Paz.<sup>26</sup> La misión del Consejo es asesorar al Gobierno Nacional en la “definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana en Colombia”, y contempla el diseño del Sistema Nacional de Participación Ciudadana (“conformado por los niveles departamentales, municipales, distritales y locales de participación ciudadana, por el Sistema Nacional de Planeación y por los Espacios e Instancias Nacionales de participación ciudadana”) que funcionará como dispositivo para la “articulación de instancias, espacios, sujetos, recursos, instrumentos y acciones de la participación ciudadana”.

Teniendo esto en cuenta, y dada la necesidad de simplificación o economía de instancias de participación ciudadana que requiere en general el buen funcionamiento de la participación democrática, y de los retos que debe asumir el postconflicto, se

---

<sup>25</sup> Fabio Velásquez. «Los Consejos Territoriales de Paz y los nuevos contextos de la participación ciudadana en Colombia.» (sin publicar) Documento elaborado para la Fundación Ideas para la Paz (FIP), Bogotá, 2015. Fabio Velásquez, entrevista de Fundación Ideas para la Paz. (27 de Mayo de 2015).

<sup>26</sup> Cuatro provienen de la Rama Ejecutiva del Estado (el Ministro del Interior quién lo preside, el Director del Departamento Nacional de Planeación que hace de Secretaría Técnica, un Gobernador elegido por la Federación de Departamentos y un Alcalde por la Federación Colombiana de Municipios); y 15 son representantes de sectores organizados de la sociedad civil entre los que se cuenta a las víctimas del conflicto; juntas de acción comunal, universidades y Organizaciones No Gubernamentales confederadas; asociaciones de veedurías ciudadanas; gremios económicos, sindicatos, campesinos, grupos étnicos, mujeres, jóvenes, estudiantes universitarios, y discapacitados. «Ley Estatutaria 1757 por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección a la participación democrática.» *Diario Oficial No. 49.565.* (6 de Julio de 2015) 23-27. <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201757%20DEL%2006%20DE%20JULIO%20DE%202015.pdf>.

podría pensar en la fusión de los Consejos de Paz con otras instancias de participación, o al menos la generación de espacios en los que trabajen de manera transversal sobre temas y objetivos comunes. Como los Consejos de Paz son la instancia de participación con más importante composición de sectores sociales y gubernamentales que funciona en los tres niveles de gobierno, y considerando la premisa del Acuerdo General alcanzado entre Gobierno y FARC que pregona que “la construcción de paz es asunto de la sociedad en su conjunto, que requiere de la participación de todos sin distinción”, sería conveniente que se fusionen con otras instancias de participación existentes.

Al menos 4 instancias tienen plena relación con los temas abordados en la Mesa de Conversaciones de La Habana y tienen funciones complementarias o transversales a las de los Consejos de Paz: los Comités de Justicia Transicional (encargados de la implementación de la Ley 1448 para la reparación integral a las víctimas del conflicto armado); los Comités de Paz, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (que nacen del Decreto 4100 de 2011 y que se encargan de diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para promover el respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario); los Consejos Territoriales de Planeación (que garantizan legalmente la participación e incidencia de la ciudadanía en la formulación, implementación y seguimiento de los Planes de Desarrollo); y los Consejos de Desarrollo Rural (para concertar y hacer seguimiento a políticas, planes y programas de desarrollo rural en los territorios).

Para la concertación, implementación y verificación de los Acuerdos de la Habana sería importante que exista un espacio de interacción multinivel al que asistan representantes de los Consejos de Paz, de Desarrollo Rural y Comités de Justicia Transicional, y de Planeación. En los territorios en los que solamente funcione alguna de estas instancias podría pensarse en la ampliación de composición social y funciones.

Como comparten funciones y funcionarios, los Consejos de Paz deberían fusionarse con los Comités de Paz, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en donde existan ambos, o ampliar funciones y composición social a la usanza de los Consejos de Paz en donde existan solamente los Comités. Esto podría hacerse en municipios de los departamentos de Sucre, Norte de Santander y Meta, en los que tienen total cobertura.

Otra instancia de participación pertinente, a la que alude el segundo punto acordado en la Mesa de Conversaciones de la Habana, sobre participación política, son los *Consejos para la Reconciliación y la Convivencia* que funcionarán a nivel nacional,

departamental y municipal, para hacer pedagogía del Acuerdo Final una vez se alcance, y entre otras asesorar al gobierno en el diseño y ejecución de programas para la reconciliación, convivencia y no estigmatización. Según el Acuerdo parcial, estará integrado por representantes del Gobierno, Ministerio Público, partidos y movimientos políticos (incluyendo el que surja tras el desarme de las FARC), y sectores sociales como campesinos, mujeres, gremios, minorías étnicas, iglesias, y colegios y universidades.<sup>27</sup> En lugar de crear estos nuevos espacios, sería oportuno utilizar para estos fines al Consejo Nacional que está despegando, y a los Consejos Departamentales y Municipales que están activos o por activarse en los territorios. Incluso podría fomentarse la creación o reactivación de los que no están funcionando actualmente.

Los acuerdos sobre reforma rural integral y solución al problema de las drogas ilícitas alcanzados en La Habana, se refieren a la conformación de instancias de planeación participativa en los distintos niveles territoriales, en las que confluyan comunidades y autoridades locales, para el diseño e implementación de planes y programas que contribuyan a disminuir la pobreza y atraso del campo colombiano, y a ofrecer a las comunidades alternativas legales y sostenibles de desarrollo. Según los acuerdos, se priorizarán territorios que por sus condiciones de pobreza, afectación del conflicto armado, baja capacidad institucional y presencia de economías ilegales, así lo ameriten.

En el borrador de reforma rural integral se menciona la inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo de las prioridades y metas de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-, que emanarán de los planes de acción para la transformación regional, construidos participativamente entre comunidades y autoridades locales, a partir de un diagnóstico concertado que identifique las principales necesidades y prioridades del territorio, en términos de desarrollo social, infraestructura, vías, sistemas de riego, servicios públicos etc.<sup>28</sup> En territorios con presencia de cultivos ilícitos que no prioricen los PDET, se plantea la creación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, adscrito a la Presidencia de la República, que incluirá Planes Integrales comunitarios y municipales de Sustitución y Desarrollo alternativo -PISDA-, validados a través de comisiones municipales de planeación participativa, en las que tendrán asiento representantes elegidos por las comunidades, y autoridades municipales, departamentales y nacionales. Los Planes

---

27 Borrador Conjunto 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz. (6 de Noviembre de 2013) 11-12. [https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Borrador%20Conjunto%20%20Participaci\\_n%20Pol\\_tica.pdf](https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Borrador%20Conjunto%20%20Participaci_n%20Pol_tica.pdf)

28 Borrador Conjunto 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral. (6 de junio de 2014). <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Borrador%20Conjunto%20-%20%20Politica%20de%20desarrollo%20agrario%20integral.pdf>

recogerán los diagnósticos de las necesidades, oportunidades y prioridades de las comunidades afectadas y dedicadas al cultivo de ilícitos, identificados colectivamente en el marco de asambleas comunitarias, para conseguir las condiciones necesarias para dedicarse a actividades lícitas sostenibles.<sup>29</sup>

Los Consejos Municipales o Departamentales de Paz que existan en estos territorios o regiones podrían ser útiles para acompañar los procesos de planeación participativa ayudando a las comunidades a llegar a consensos, y podrían servir como un escenario para hacer veeduría y seguimiento a la implementación de los planes y proyectos.

---

29 Borrador Conjunto 4 Solución al problema de las Drogas Ilícitas. (16 de octubre de 2014). [https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Borrador%20Conjunto%20-%20Soluci%20n%20al%20problema%20de%20las%20drogas%20il\\_citas.pdf](https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Borrador%20Conjunto%20-%20Soluci%20n%20al%20problema%20de%20las%20drogas%20il_citas.pdf)

## Conclusiones

El balance sobre la existencia y puesta en marcha de los Consejos Nacional, Departamentales y Municipales de Paz es agrídulce.

El Consejo Nacional de Paz ha sido subutilizado durante los últimos 17 años aunque actualmente está por superar una fase normativa de adecuación (ampliación de sectores sociales, delimitación de agenda, priorización de funciones de cara al postconflicto) y por comenzar a desarrollar acciones e implementar proyectos.

Aunque hay muy pocos Consejos Regionales de Paz activos actualmente, y pese a que históricamente han funcionado de manera intermitente y descoordinada, han desarrollado diversas acciones importantes, y las Gobernaciones y Alcaldías están creándolos actualmente, reactivando los existentes o interesadas en crearlos.

Esto significa que existe optimismo frente a los Acuerdos de La Habana y que se tiene fe en que mediante la apertura de canales de participación de la sociedad se puede construir una paz estable y duradera. El buen curso de las conversaciones de Paz de La Habana, las labores de información y pedagogía desempeñadas en territorios por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y la reactivación del Consejo Nacional de Paz con plena cobertura mediática hacen que el contexto actual sea favorable para que se creen Consejos Regionales de Paz, pues nunca como antes tienen tanta pertinencia.

Los Consejos de Paz son oportunos y tienen potenciales para la paz. Idealmente pueden permitir movilizar y organizar sectorialmente a la ciudadanía, el fortalecimiento interno de sectores sociales organizados y su articulación con otros sectores, y al mismo tiempo la alineación de distintos organismos del Estado en los tres niveles de gobierno para trabajar conjuntamente a favor de la paz. Son instrumentos que pueden contribuir a “volcar la sociedad a la paz” y conseguir la refrendación de los Acuerdos de la Habana, y al ser espacios de amplia participación de la sociedad podrían permitir la concertación de proyectos rápidos y necesarios en los municipios priorizados. Incluso podrían implementar, con recursos propios y un régimen especial de ejecución (puede ser a través del *Fondo de Programas Especiales para la Paz*), los proyectos urgentes o “victorias tempranas de paz”, y ser la herramienta de verificación de la efectiva implementación. Además, podrían contribuir a la construcción de tejido social destruido por la guerra: recuperar la confianza entre la sociedad y de la sociedad con el Estado.

A futuro podrían servir como puente entre Gobierno Nacional e insurgencia (como ya fue el Consejo Nacional de Paz con el Acuerdo de la Puerta del Cielo con el ELN en 1998), y ejercer como espacio canalizador de las propuestas ciudadanas frente a la paz.

## Retos y recomendaciones

Como se mostró en esta investigación, la apertura de espacios de participación o la ampliación de la oferta participativa no es garantía para que la gente participe efectivamente. La inoperancia actual de Consejos de Paz que estuvieron durante algún tiempo activos y su falta de continuidad con los cambios de gobernantes en las administraciones, así como la falta de quorum del ala estatal y societal a las convocatorias a sesiones son prueba de ello.

Se necesitan condiciones para que los Consejos y en general cualquier instancia de participación funcionen a cabalidad.

### LOS CONSEJOS DE PAZ NECESITAN:

- Del compromiso de los gobiernos para su convocatoria y continuidad, sobre todo para materializar decisiones que se acuerden con la sociedad. La participación ciudadana debe tener incidencia real en el Estado o de lo contrario se convierte en desgastante formalismo. Hoy existe esa voluntad y un contexto favorable para que los Consejos de Paz existentes, por reactivarse o pendientes de ser creados funcionen bien. En el contexto actual para los gobernantes locales los Consejos son útiles y pertinentes y suponen réditos políticos pues permiten acompañar el proceso de implementación de los acuerdos de La Habana o hacerles seguimiento, y como involucran de manera amplia a los sectores organizados de la sociedad pueden conseguir amplio consenso y legitimidad. Para que los Consejos de Paz y en general las instancias de participación tengan continuidad en el tiempo más allá de los periodos de gobierno, se necesita promover campañas de pedagogía y capacitación a los funcionarios locales (sobre todo Alcaldes, Gobernadores y Secretarios de Gobierno) para que hagan un buen empalme con quienes los sucedan en sus cargos, capaces de demostrar las bondades de gestionar de manera participativa a través de estas instancias y de rendir cuentas o presentar un balance público de su funcionamiento.
- Que existan sectores sociales organizados, (con bases sociales fuertes que hagan seguimiento o veeduría a sus representantes), capacitados y comprometidos con la participación. “El piso de los Consejos es la vitalidad de los sectores. Si no hay vitalidad, dinámica, iniciativa; si los representantes que llegan allá son muy aparatados y no están vinculados a sus bases sociales, entonces los Consejos no tiene alcance”.<sup>30</sup> Para hacer frente a este reto es necesario hacer una amplia campaña de capacitación

---

<sup>30</sup> Luis Ignacio Sandoval, entrevista de Fundación Ideas para la Paz. (13 de Mayo de 2015).

y pedagogía sobre participación ciudadana e instancias de participación, dirigida no solamente a sectores sociales organizados, sino a la ciudadanía no organizada para que se organice. Podría crearse una cartilla oficial que sea difundida desde las distintas plataformas virtuales del Gobierno Nacional y en las páginas de las Alcaldías y Gobernaciones para que la ciudadanía en general se entere de cuáles instancias de participación existen en el país, en el propio territorio, quienes asisten y para qué sirven.

- contar con recursos suficientes para su continuo funcionamiento y para la implementación de proyectos. Pueden utilizarse, como estipula la Ley 434, recursos del Fondo de Programas Especiales para la Paz o crearse nuevos fondos con regímenes de ejecución especial.
- Conocerse entre sí, difundir experiencias exitosas para trabajar articuladamente a favor de la paz. El mapeo realizado por el equipo de trabajo de la FIP demostró que existe un desconocimiento generalizado de Alcaldías y Gobernaciones sobre la existencia de Consejos de Paz en los municipios de sus propios departamentos, y sobre su funcionamiento desarticulado. Podría crearse una plataforma virtual oficial de amplia difusión, a cargo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, que registre las buenas experiencias no solamente de los Consejos de Paz sino de otras instancias de participación ciudadana, y notificarlas periódicamente a Alcaldías y Gobernaciones. Esto permitiría articular los Consejos de Paz, aunar esfuerzos y trabajar por objetivos comunes, y tener herramientas de primera mano para enfrentar desafíos.

## **EL POSTCONFLICTO NECESITA:**

- Tener una economía legal e institucional; buscar la simplificación o fusión de espacios e instancias de participación para evitar el fracaso, duplicación, desgaste e inoperancia que genera su sobreoferta. En ese sentido, y teniendo en cuenta la nueva Ley Estatutaria de Participación que permite la interacción de instancias en espacios comunes o incluso su fusión, se debe aprovechar la infraestructura existente y hacerse los ajustes legales pertinentes, teniendo como referente las funciones y composición de los Consejos de Paz.

## Bibliografía

«Acuerdo final entre MIR-COAR y el Gobierno de Colombia.» Medellín, 29 de Julio de 1998.

«Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.» *Mesa de Conversaciones para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia.* 26 de agosto de 2012. <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/AcuerdoGeneralTerminacionConflicto.pdf>.

«Borrador Conjunto 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral. » *Mesa de Conversaciones para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia.* 6 de junio de 2014. <https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Borrador%20Conjunto%20-%20Politica%20de%20desarrollo%20agrario%20integral.pdf>.

«Borrador Conjunto 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz.» 6 de noviembre de 2013. [https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Borrador%20Conjunto%20-%20Participaci\\_n%20Pol\\_tica.pdf](https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Borrador%20Conjunto%20-%20Participaci_n%20Pol_tica.pdf).

«Borrador Conjunto 4 Solución al problema de las Drogas Ilícitas». 16 de octubre de 2014. [https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Borrador%20Conjunto%20-%20Soluci\\_n%20al%20problema%20de%20las%20drogas%20il\\_citas.pdf](https://www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/Borrador%20Conjunto%20-%20Soluci_n%20al%20problema%20de%20las%20drogas%20il_citas.pdf)

Corporación Nuevo Arco Iris; Corporación Casa de Paz. *Propuesta de Paz de la Región a la Nación: Consejos Municipales de Paz.* Bogotá: Sare diseño y publicidad, 2010.

*El Espectador.* «Consejo Nacional de Paz a hacer pedagogía.» 9 de Octubre de 2014: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/consejo-nacional-de-paz-hacer-pedagogia-articulo-521476>

*El Espectador.* «Un Consejo Nacional de Paz para la Sociedad.» 28 de Mayo de 2014: <http://www.elespectador.com/noticias/paz/un-consejo-nacional-de-paz-sociedad-articulo-495190>.

*El Nuevo Siglo.* «Acción de Cumplimiento por Consejo de Paz.» 30 de Enero de 2012: <http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/1-2012-acci%C3%B3n-de-cumplimiento-por-consejo-de-paz.htm>.

El Nuevo Siglo. «Consejo Nacional de Paz eligió Comité.» 15 de Octubre de 2015: <http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/10-2015-consejo-nacional-de-paz-elig%C3%B3-comit%C3%A9.html>.

*El Tiempo*. «Acuerdo del Nudo de Paramillo.» 28 de Julio de 1998: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-800317>.

*El Tiempo*. «Acción de cumplimiento para Uribe.» 17 de Octubre de 2003: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1004978>.

*El Tiempo*. «Consejo Nacional de Paz se mete a los diálogos.» 28 de Noviembre de 2000 : <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1288517>.

*El Tiempo*. «Convocarán Consejo Nacional de Paz.» 22 de Noviembre de 2000: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1229290>.

*El Tiempo*. «El Acuerdo de Puerta del Cielo.» 16 de Julio de 1998: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-776073>.

*El Tiempo*. «Fallo pro Consejo de Paz.» 22 de Julio de 2004: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1533428>.

*El Tiempo*. «Quedó instalado el Consejo Nacional de Paz, clave en el postconflicto.» 10 de Octubre de 2014: <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/consejo-nacional-de-paz-clave-para-el-posconflicto/14666458>.

*El Tiempo*. «Sesionó ayer Consejo Nacional de Paz.» 30 de Septiembre de 2004: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1591076>.

Fundación Ideas para la Paz; Oficina del Alto Comisionado para la Paz. «Memorias del Conversatorio Logros, desafíos y pertinencia de los Consejos Territoriales de Paz.» Bogotá, 19 de diciembre de 2014.

Hernández, Fernando, entrevista de Fundación Ideas para la Paz. 29 de Mayo de 2015.

«Ley 434 de 1998 por la cual se crea el Consejo Nacional de Paz, se otorgan funciones y se dictan otras disposiciones.» *Diario Oficial No. 43.231*. 3 de Febero de 1998. [http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/Documentos/ley\\_434\\_de\\_1998.pdf](http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/Documentos/ley_434_de_1998.pdf).

«Ley Estatutaria 1757 por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección a la participación democrática .» *Diario Oficial No. 49.565*. 6 de Julio de 2015. <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201757%20DEL%2006%20DE%20JULIO%20DE%202015.pdf>

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. «Reporte Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Paz, Sesión 09 de octubre de 2015 (Reporte N° 3).» 9 de Octubre de 2015. [http://portal.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/Reporte-S\\_T\\_-votacion-9-de-October-2015.pdf](http://portal.unicauca.edu.co/versionP/sites/default/files/files/Reporte-S_T_-votacion-9-de-October-2015.pdf).

Ramos, Pilar, entrevista de Fundación Ideas para la Paz. (2 de Junio de 2015 ).

Redepaz; País Libre; Unicef. La fuerza de la paz: Mandato Ciudadano por la paz, la vida y la libertad. Bogotá, 1997.

Restrepo, Isabel. The National Peace Council in Colombia: A potential peace (infra) structure to support the Peace Negotiations and the implementation of the agreements? Tesis de Maestría (sin publicar), Otto-von-Guericke-University Magdeburg Political Science Institute, 2014.

Rettberg, Angelika. Buscar la paz en medio del conflicto, un propósito que no da tregua: un estudio de las iniciativas de paz en Colombia (Desde los años 90 hasta hoy). Bogotá: Universidad de los Andes, 2006.

Sandoval, Luis Ignacio, entrevista de Fundación Ideas para la Paz. (13 de Mayo de 2015).

—. «Despega el CNP .» *El Espectador*, 7 de Septiembre de 2015: <http://www.elespectador.com/opinion/despega-el-cnp>.

—. «El Consejo Nacional de Paz.» *El Espectador*, 30 de Marzo de 2014: <http://www.elespectador.com/opinion/el-consejo-nacional-de-paz-columna-483891>.

Valencia, León, y Camila Obando. «Retos Nacionales y territoriales del postconflicto.» En *Lo que hemos ganado*, 51-78. Bogotá: Fundación Paz y Reconciliación, Febrero de 2015.

Velásquez, Fabio, entrevista de Fundación Ideas para la Paz. (2015).

—. «Los Consejos Territoriales de Paz y los nuevos contextos de la participación ciudadana en Colombia.» (sin publicar) Documento elaborado para la Fundación Ideas para la Paz (FIP), Bogotá, 2015.

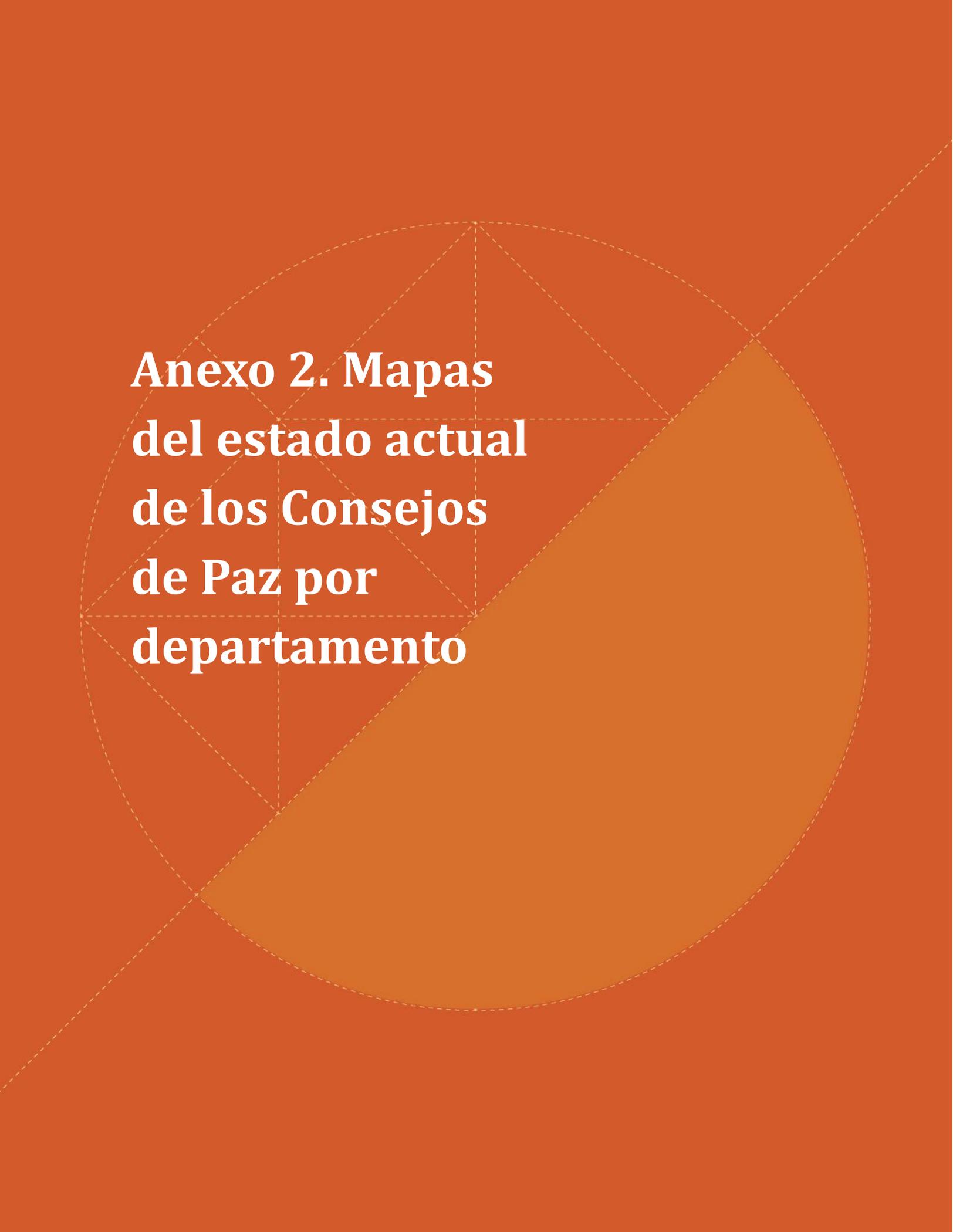
Villarraga, Álvaro. «Actuaciones del Consejo Nacional de Paz: funcionamiento, realizaciones y discusiones proyectadas desde la sociedad civil.» sin publicar, Fundación Cultura Democrática, Junio-Julio de 2009.

—. «La actuación del Consejo Nacional de Paz, Ley 434/98.» sin publicar, Bogotá, Julio de 2009.

## ANEXOS

### Anexo 1. Lista de entrevistados por la FIP

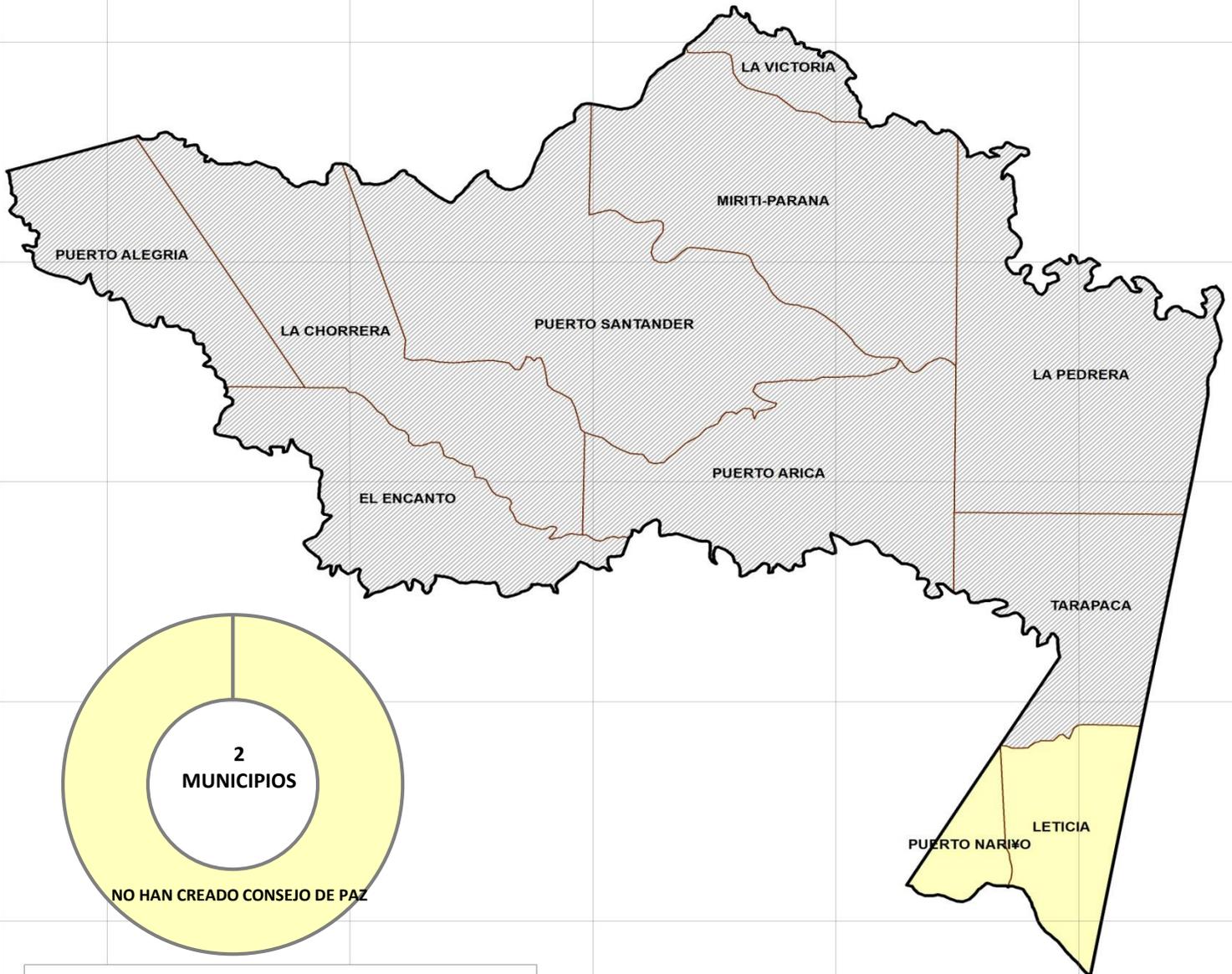
Nombre	Cargo	Organización	Papel en el Consejo Nacional de Paz
Fabio Velásquez	Presidente Ejecutivo	Foro por Colombia	
Luis Sandoval	Presidente Nacional Colegiado	Redepaz	Miembro del Comité de Impulso. Delegado oficial de las iniciativas de paz
Gonzalo Murillo	Coordinador Nacional	Red Prodepaz	Delegado oficial de las iniciativas de paz
Pilar Ramos	Asesora Estrategia de Lobbying y Presión Política / Comisión de Regiones	Corporación Viva la Ciudadanía	Coordinadora de la <i>Comisión de Regiones y Sectores</i> del Comité de Impulso y Acompañamiento del Consejo Nacional de Paz; Invitada-Delegada al Consejo Nacional de Paz por los Coordinadores y Coordinadoras del Comité de Impulso
Irma Perilla	Coordinadora del Programa de Paz- Programa Suizo para la Promoción de la Paz en Colombia (SUIPPCOL)	Corporación Pensamiento y Acción Social	Suplente de Luis Sandoval, delegado oficial de las iniciativas de paz al Consejo Nacional de Paz
Carlos Salgado	Director	Planeta Paz	Integrante del Comité de Iniciativas por la Paz al Consejo Nacional de Paz
Luis Eduardo Celis	Consultor	Corporación Nuevo Arco Iris	
Fernando Hernández	Director	Fundación Nuevo Arcoíris	Delgado oficial de desmovilizados de grupos insurgentes de la década de 1990
Carlos Mario Perea	Profesor / Comisión Temática	IEPRI, Universidad Nacional de Colombia	Coordinador de la <i>Comisión Temática</i> del Comité de Impulso
Roberto Carlos Vidal	/ Coordinador	Instituto Pensar, Universidad Javeriana	Coordinador de la <i>Comisión de Pedagogía y Comunicación para la Paz</i> del Comité de Impulso. Delegado oficial de <i>Red Unipaz</i> [Red de Universidades por la Paz] al Consejo Nacional de Paz.

The background is a solid orange color. A large, faint circle is centered on the page, with a dashed white outline. A white triangle is superimposed on the circle, with its vertices at the top, bottom-left, and bottom-right of the circle's circumference. The text is positioned in the upper-left quadrant of the circle.

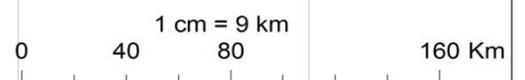
**Anexo 2. Mapas  
del estado actual  
de los Consejos  
de Paz por  
departamento**

# Panorama actual de los Consejos de Paz en Amazonas

¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: NO  
 SOPORTE LEGAL: N/A  
 ACTIVO: N/A  
 ACCIONES: NINGUNA REPORTADA



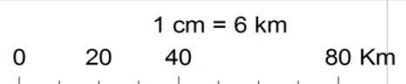
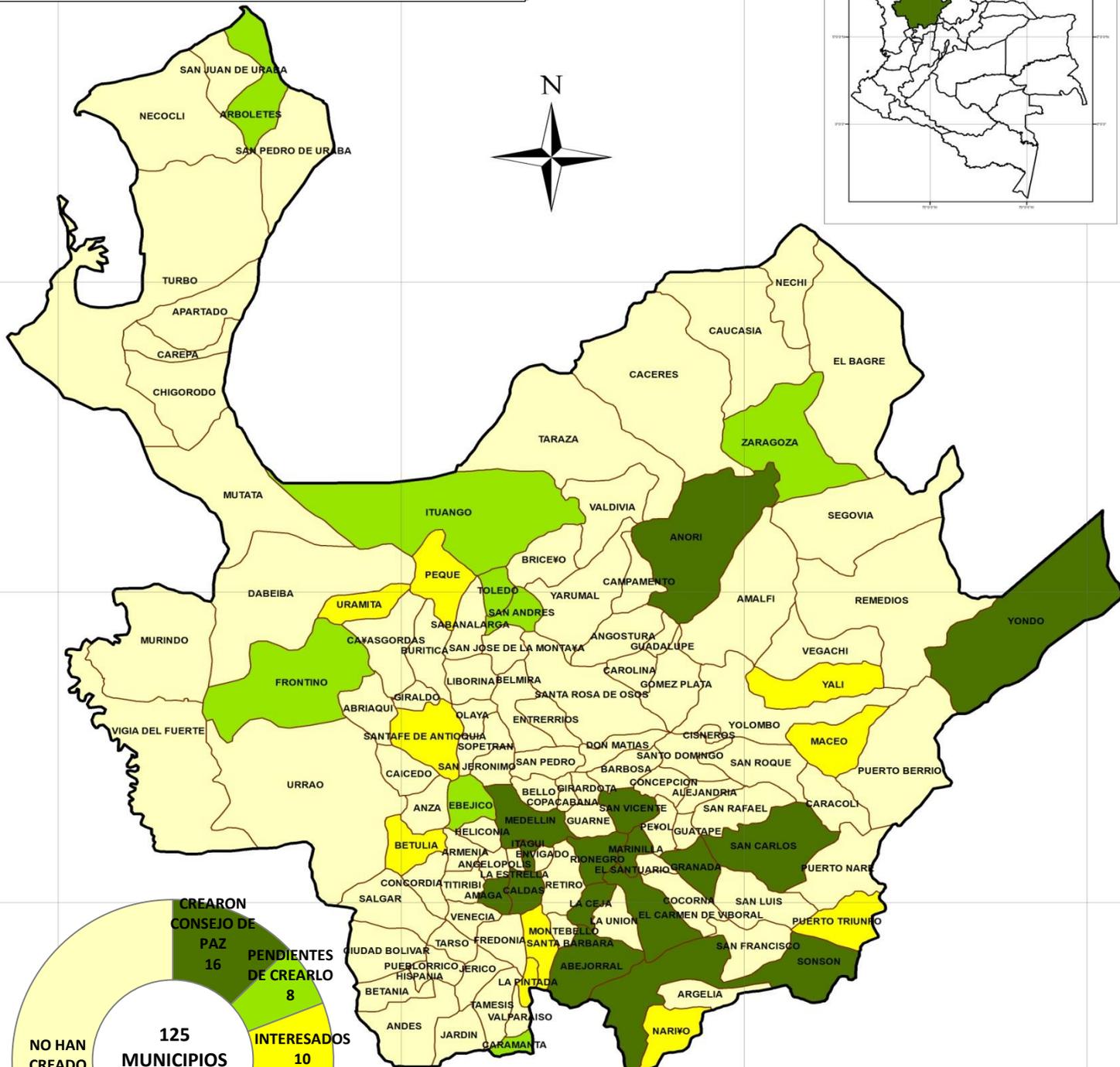
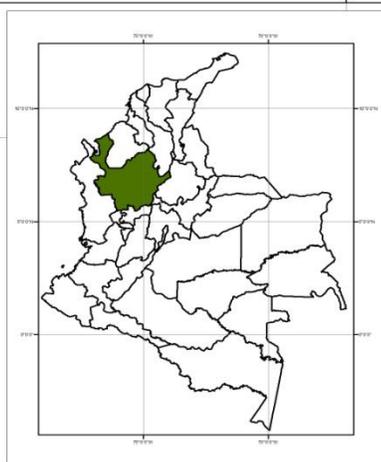
Base cartográfica: Pro cálculo 2011  
 Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
 Elaborado: FIP 2015





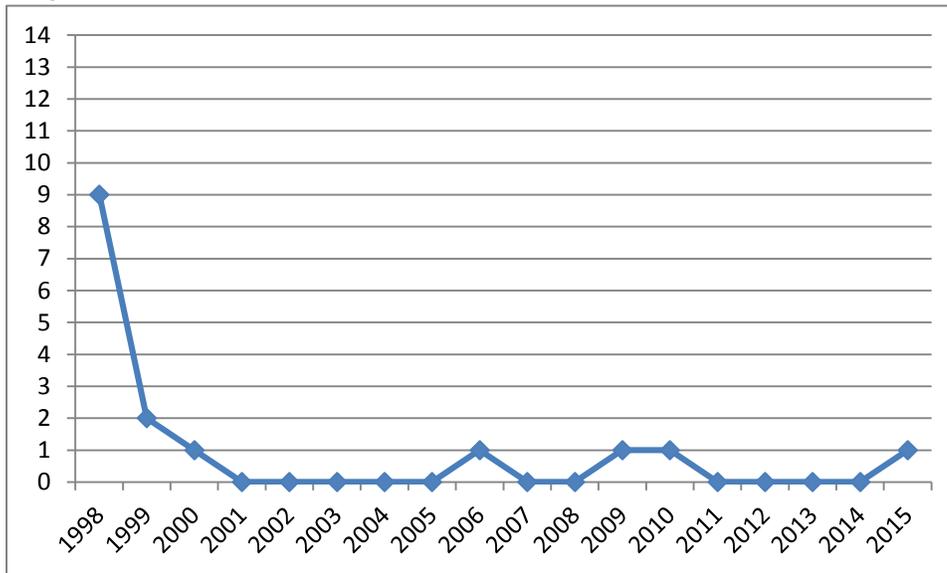
# Panorama actual de los Consejos de Paz en Antioquia

¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: SI  
 SOPORTE LEGAL: Ordenanza 21 de 26 de agosto de 1998  
 REACTIVACIÓN: N/A  
 EN FUNCIONAMIENTO: NO  
 ACCIONES: NINGUNA REPORTADA

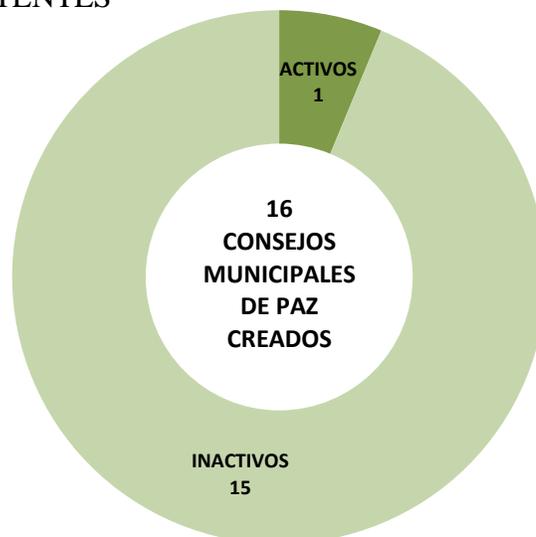


Base cartográfica: Procálculo 2011  
 Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
 Elaborado: FIP 2015

## AÑO DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PAZ DE ANTIOQUIA

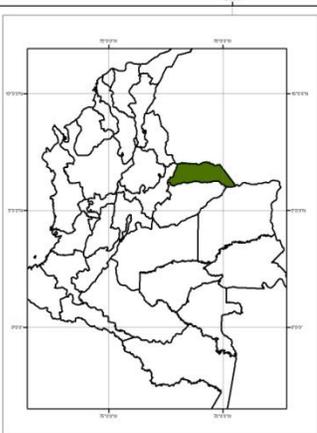


## ESTADO DE LOS CONSEJOS DE PAZ EXISTENTES

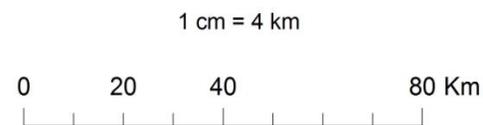
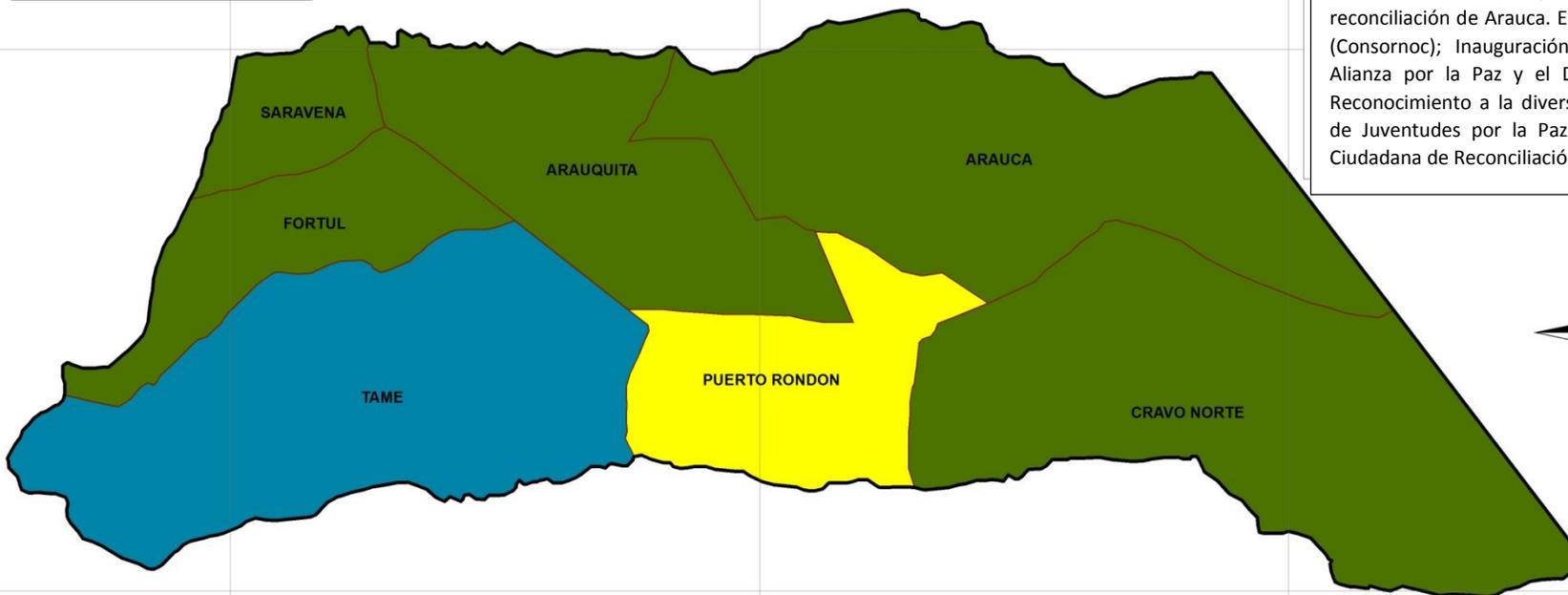




# Panorama actual de los Consejos de Paz en Arauca

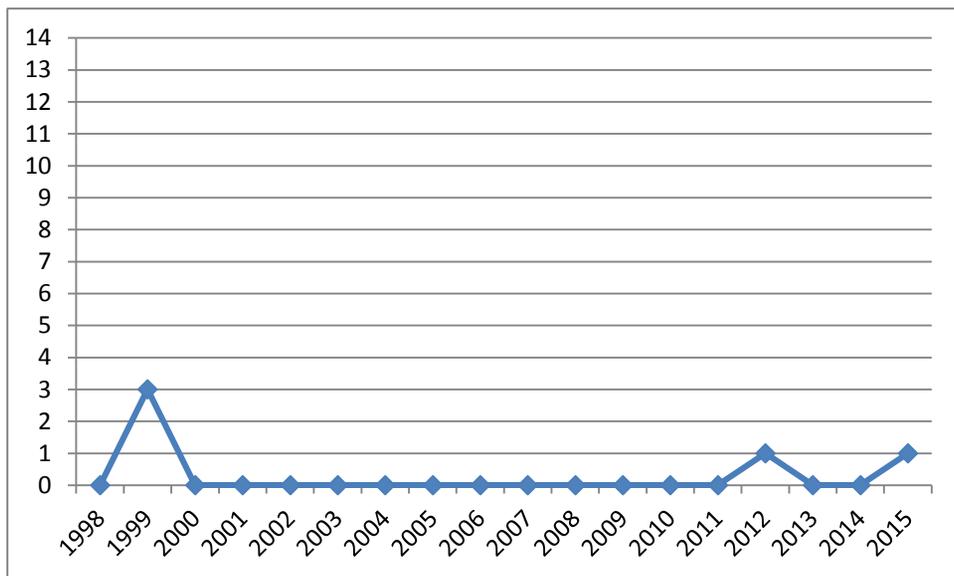


**¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: SI**  
**SOPORTE LEGAL:** Ordenanza 014 de 1998  
**REACTIVACIÓN:** Ordenanza 026 de 25 de noviembre de 2014 para modificar la Ordenanza 014 de 1998  
**EN FUNCIONAMIENTO:** SI  
**ACCIONES:** Actualmente está en funcionamiento, y se articula con las acciones de trabajo de las organizaciones sociales que se generan desde la territorialidad para gestar acciones que propendan por el bienestar de las comunidades en Arauca y su zona de influencia. En el presente año se han desarrollado las siguientes actividades: *Juntas*. Primera Sesión del Consejo Departamental de Paz de Arauca (26 de Febrero de 2015); Segunda Sesión del Consejo Departamental de Paz de Arauca (16 de Abril de 2015). *Eventos*: En Mayo: Caminata por la Paz, por la vida y la reconciliación de Arauca. En Junio: Encuentro Regional para la Paz (Consornoc); Inauguración de liderazgo para la Paz (Indepaz, Alianza por la Paz y el Desarrollo de Arauca); Encuentro de Reconocimiento a la diversidad Sexual (Apoyar ONG); Julio: Foro de Juventudes por la Paz en el Municipio de Fortul (Comisión Ciudadana de Reconciliación y Paz).



Base cartográfica: Procálculo 2011  
 Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
 Elaborado: FIP 2015

AÑO DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PAZ DE ARAUCA



ESTADO DE LOS CONSEJOS DE PAZ EXISTENTES



# Panorama actual de los Consejos de Paz en Atlántico

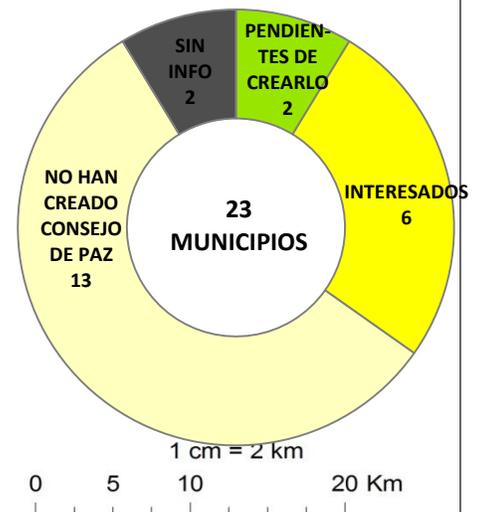
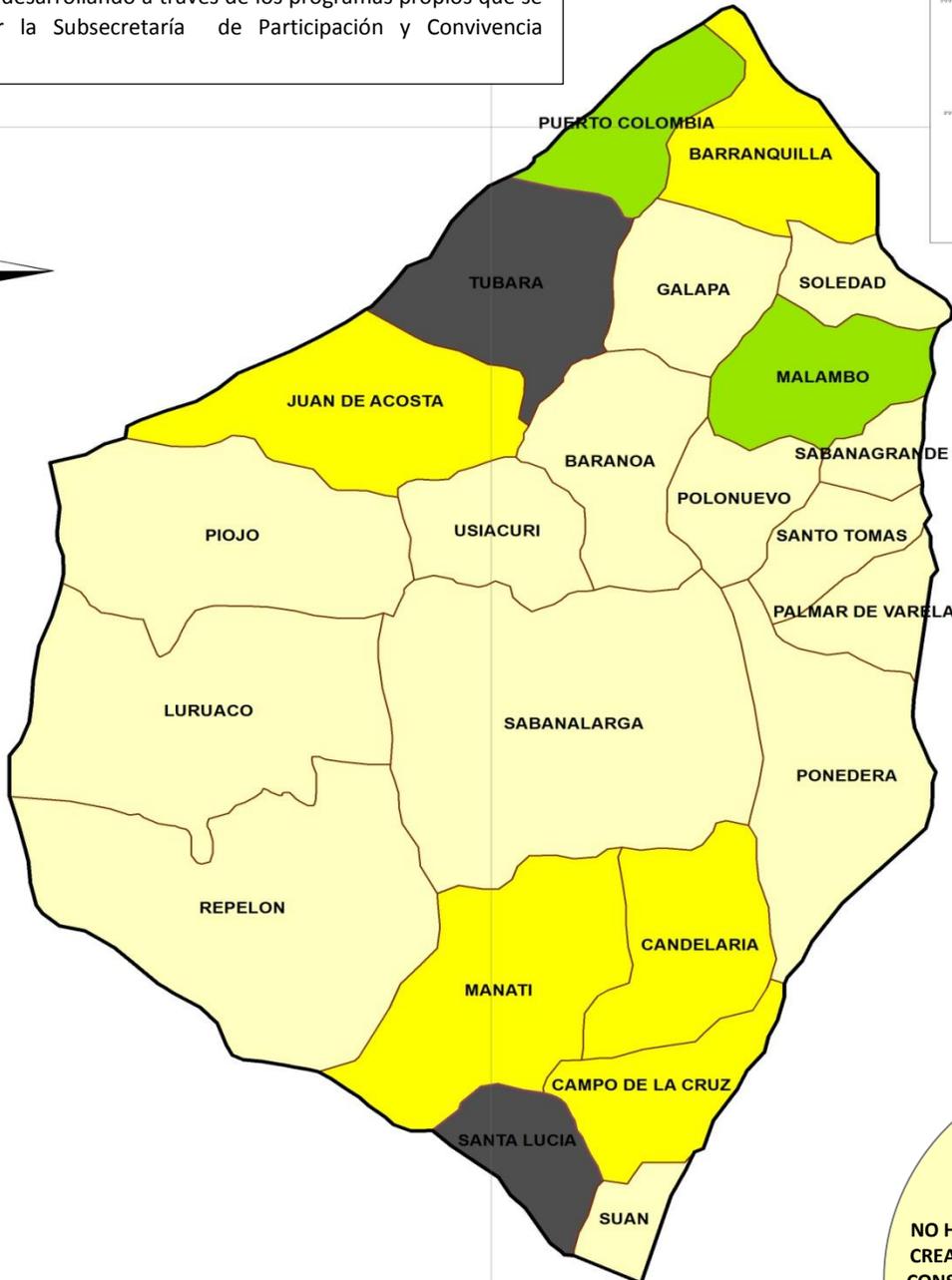
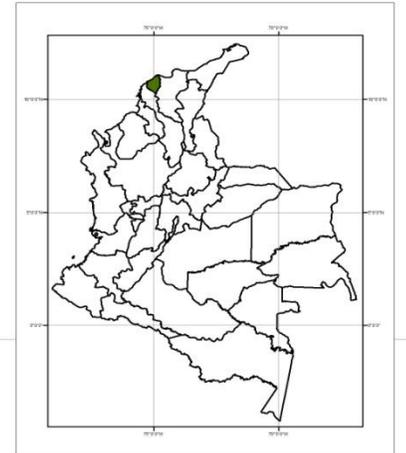
**¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: SI**

**SOPORTE LEGAL:** Ordenanza 014 de 2001

**REACTIVACIÓN:** EN PROCESO

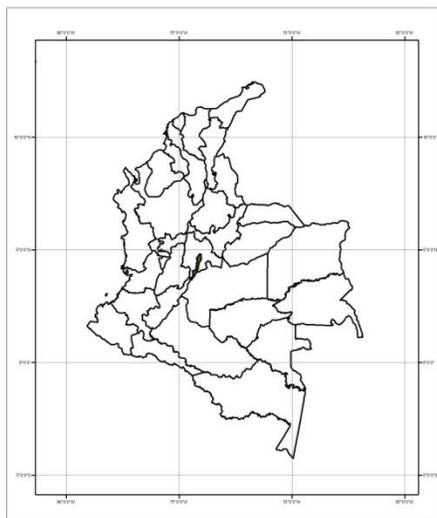
**EN FUNCIONAMIENTO:** NO

**ACCIONES\*:** la Secretaría del Interior dentro de sus funciones consagra la Promoción de la Paz en el Departamento del Atlántico, la cual se viene desarrollando a través de los programas propios que se manejan por la Subsecretaría de Participación y Convivencia Ciudadana

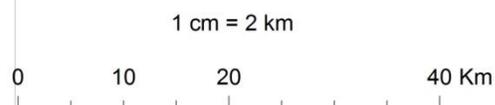




# Panorama actual de los Consejos de Paz en Bogotá



Base cartográfica: Procálculo 2011  
Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
Elaborado: FIP 2015



**¿EXISTE CONSEJO DE PAZ?: SI**

**SOPORTE LEGAL:** Acuerdo 017 de 22 de julio de 1999 **REACTIVACIÓN:** Decreto 140 de 5 de abril de 2013

**EN FUNCIONAMIENTO:** SI

**ACCIONES:** “La principal función del Consejo Distrital de Paz es actuar de forma propositiva en la construcción de agendas que permitan hacer realidad los eventuales acuerdos alcanzados en las actuales negociaciones de paz que están teniendo lugar en La Habana. La propuesta de la conformación y convocatoria de los Consejos de Paz surgió el pasado mes de septiembre de 2014, cuando el Alcalde Mayor de Bogotá, Gustavo Petro, presidió la Primera Cumbre de Mandatarios y Mandatarias por la Paz, en la cual, en una declaración conjunta, se saludó el inicio del proceso de negociaciones hacia un Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las Farc, esperando que a éste se vinculen los demás grupos insurgentes alzados en armas. Durante este encuentro se establecieron los Consejos de Paz como escenarios de participación local y concertación social con plena validez. El Consejo Distrital de Paz es la máxima instancia organizativa, donde confluyen personas de todos los sectores activos de las diferentes localidades de Bogotá, donde se elaboran propuestas que permitan dar respuesta efectiva a las problemáticas que impiden la construcción de escenarios de paz, y territorios de postconflicto. La Administración Distrital considera al Consejo Distrital de Paz como una valiosa herramienta de diálogo que contribuya a la definición de los lineamientos que permitan a Bogotá proyectarse como un modelo en la construcción de territorios de paz que posibiliten nuevas y mejores formas de relacionamiento social, económico, ambiental y cultural, que prevengan y tramiten democráticamente los conflictos. De igual manera existen también los Consejos Locales de Paz, instalados por la Administración Distrital en las diferentes localidades, en busca de posicionar a la ciudad como la "Capital de la Paz, la Reconciliación y el Pos-conflicto". Bogotá Humana es pionera en la estructuración del Consejo Distrital de Paz, y el avance que se ha venido dando en las diferentes localidades al construir los Consejos Locales de Paz, y lo que se trata es trabajar con ellos para avanzar en un plan de acción que nos permita consolidar a la ciudad como capital de la Paz”.

# Panorama actual de los Consejos de Paz en Bolívar

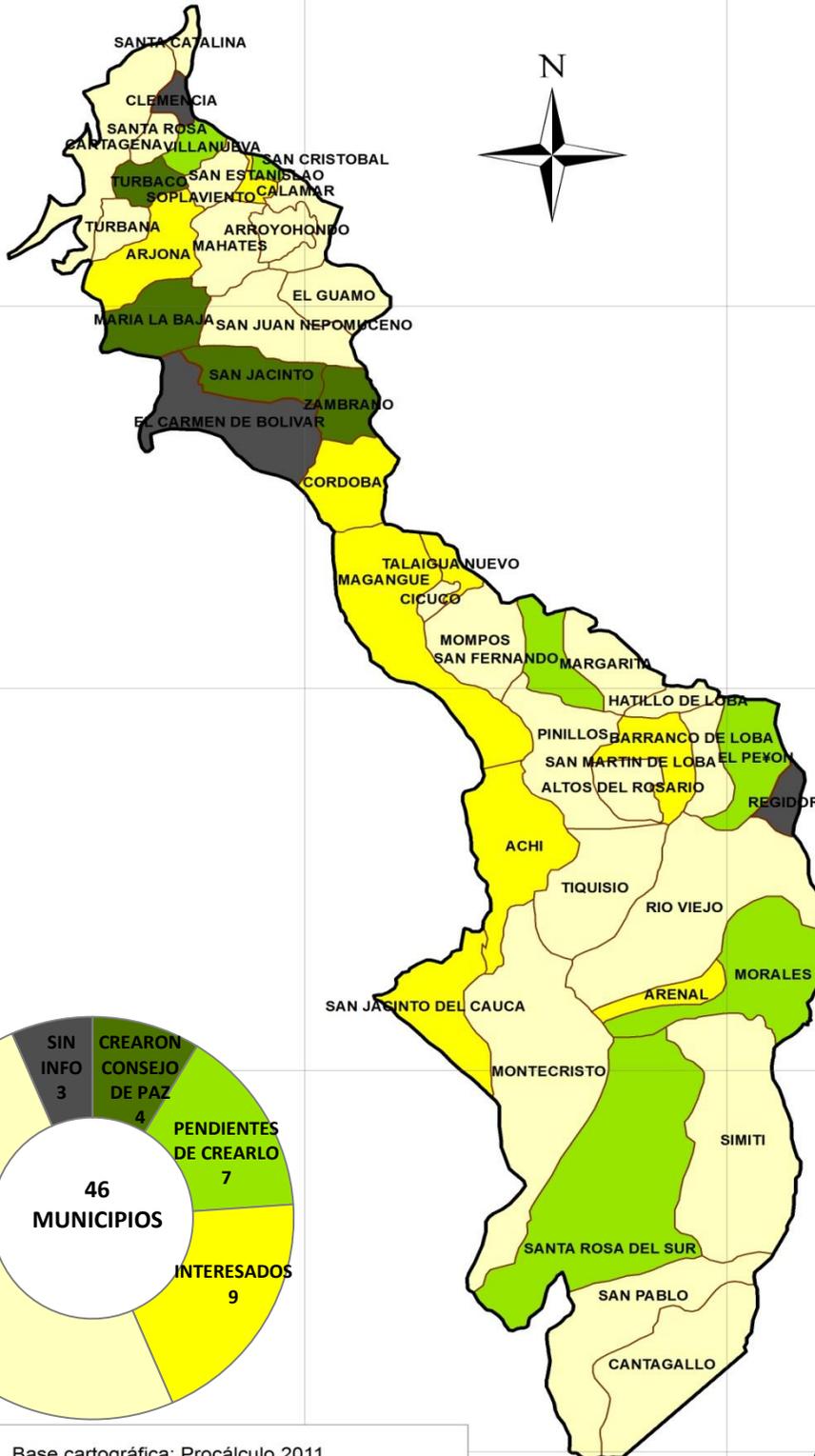
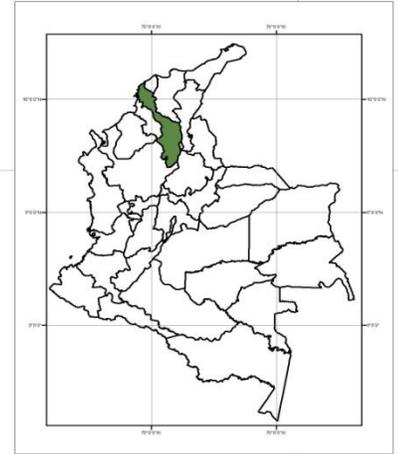
**¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: SI**

**SOPORTE LEGAL:** Ordenanza 014 de 2001

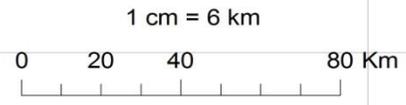
**REACTIVACIÓN:** NO

**EN FUNCIONAMIENTO:** NO

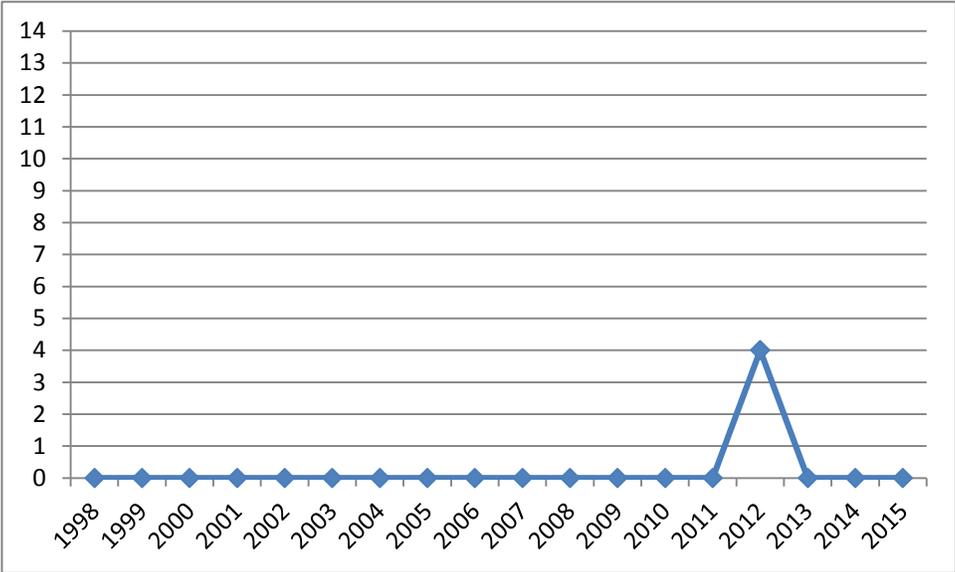
**ACCIONES\*:** Tienen Comité de Paz, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, creado mediante Decreto 883 de 2004, reorganizado por el Decreto 784 de 2007)



Base cartográfica: Procálculo 2011  
Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
Elaborado: FIP 2015



AÑO DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PAZ DE BOLÍVAR



ESTADO DE LOS CONSEJOS DE PAZ EXISTENTES



# Panorama actual de los Consejos de Paz en Boyacá

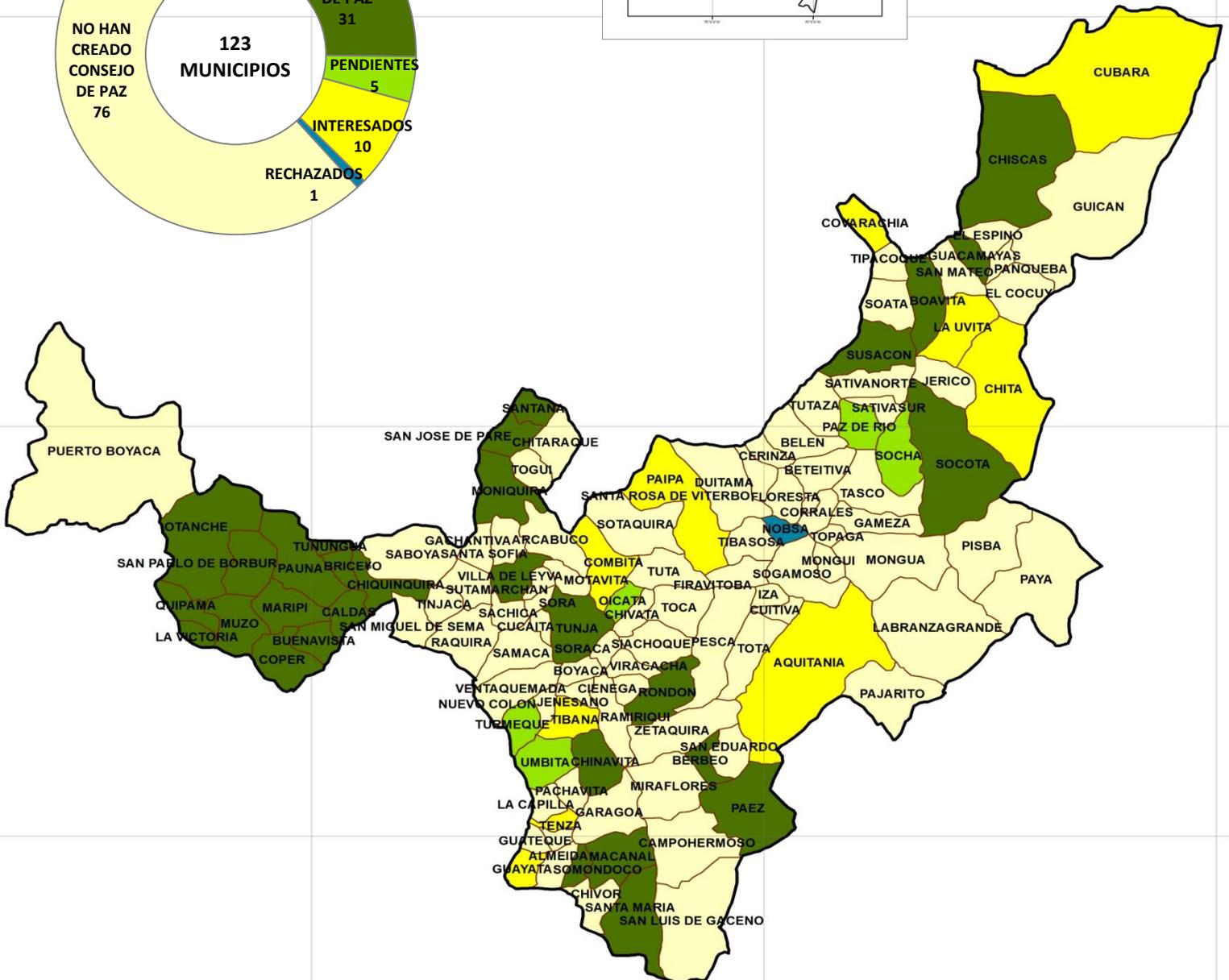
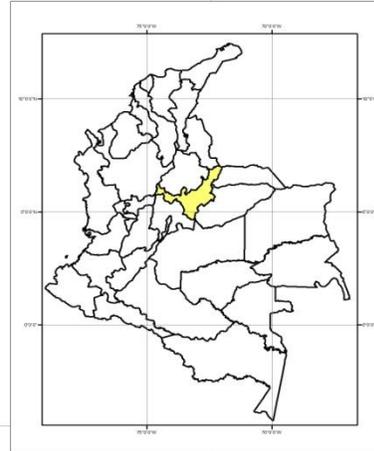
¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: NO

SOPORTE LEGAL: N/A

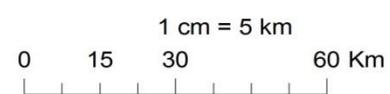
REACTIVACIÓN: N/A

EN FUNCIONAMIENTO: N/A

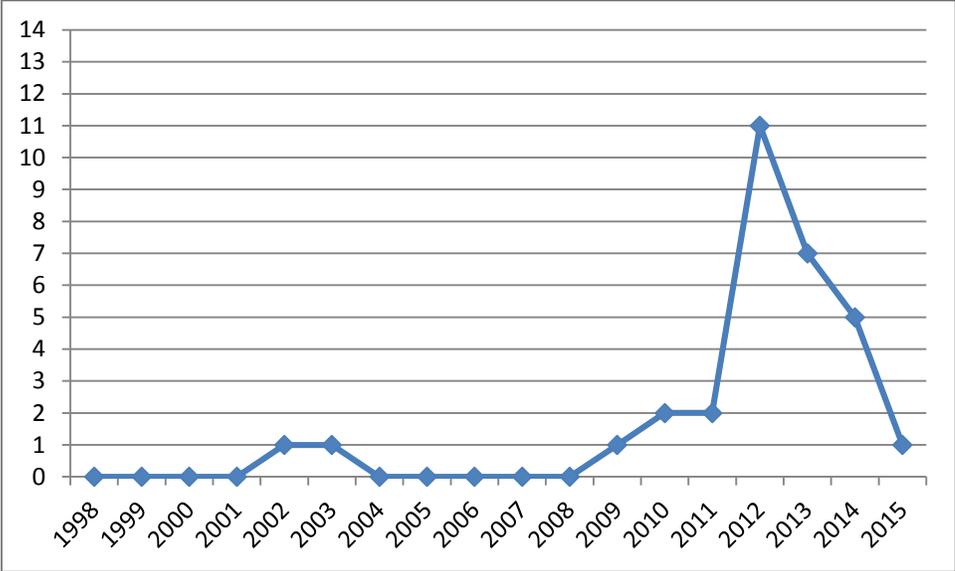
**ACCIONES:** en la Gobernación de Boyacá actualmente no existe Consejo de Paz, pero se está prestando asistencia técnica en la creación de los Consejos en los Municipios.



Base cartográfica: Procálculo 2011  
Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
Elaborado: FIP 2015



AÑO DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PAZ DE BOYACÁ

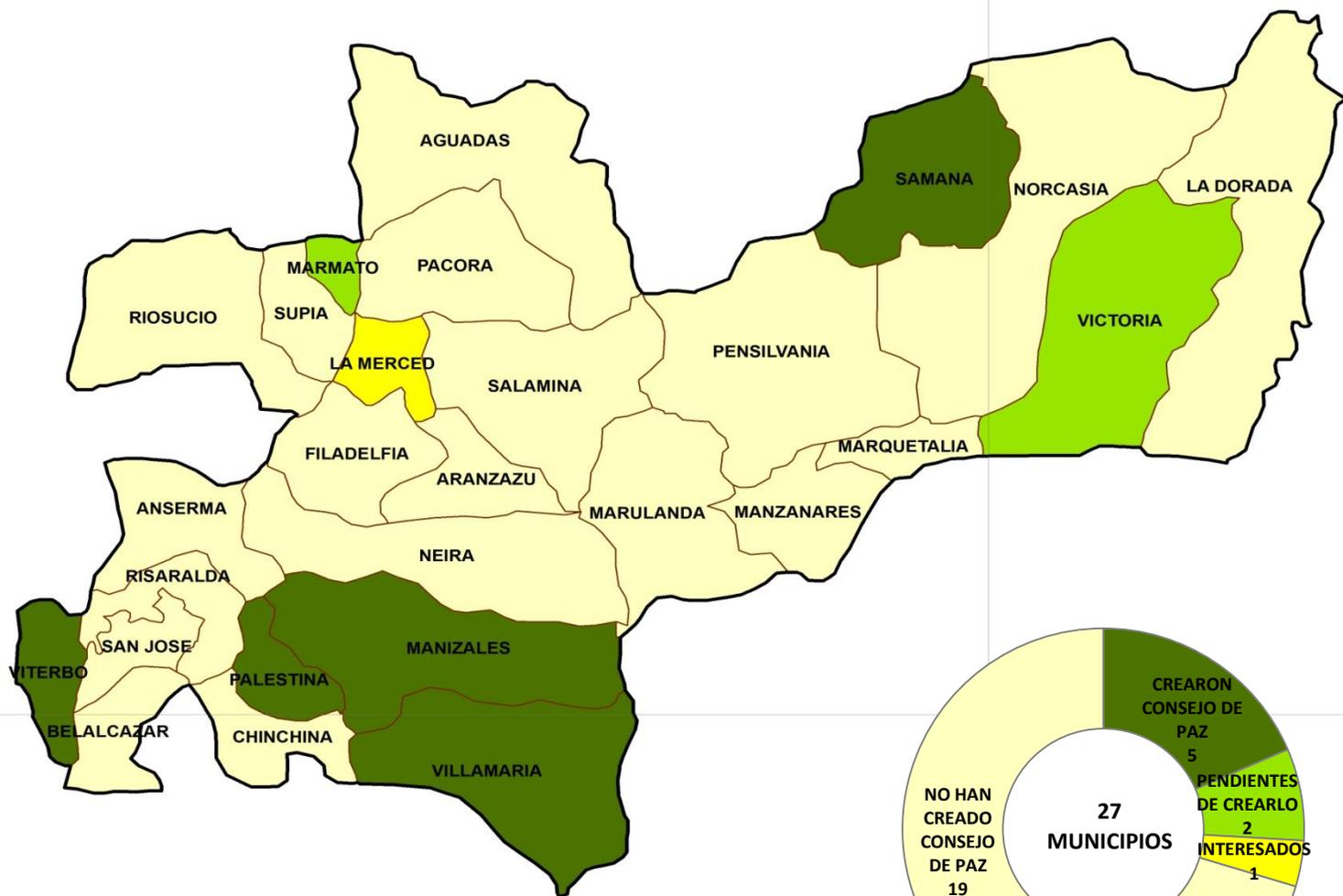
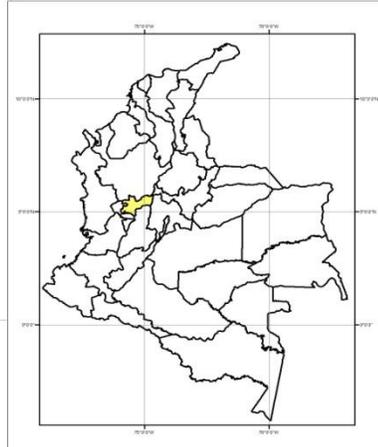


ESTADO DE LOS CONSEJOS DE PAZ EXISTENTES

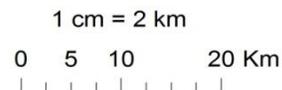


# Panorama actual de los Consejos de Paz en Caldas

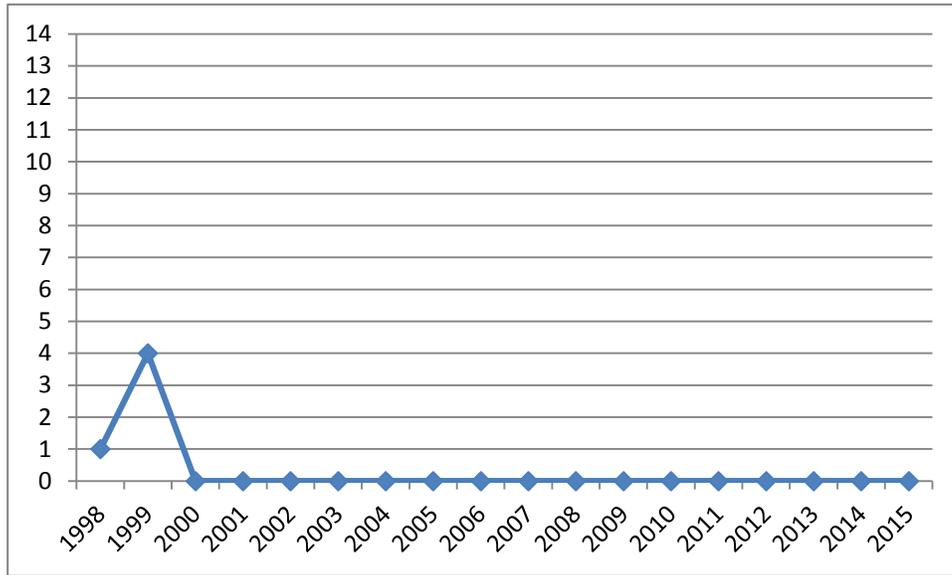
¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: NO  
 SOPORTE LEGAL: N/A  
 REACTIVACIÓN: N/A  
 EN FUNCIONAMIENTO: N/A  
 ACCIONES\*: Tienen Comité de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.



Base cartográfica: Procálculo 2011  
 Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
 Elaborado: FIP 2015



### AÑO DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PAZ DE CALDAS



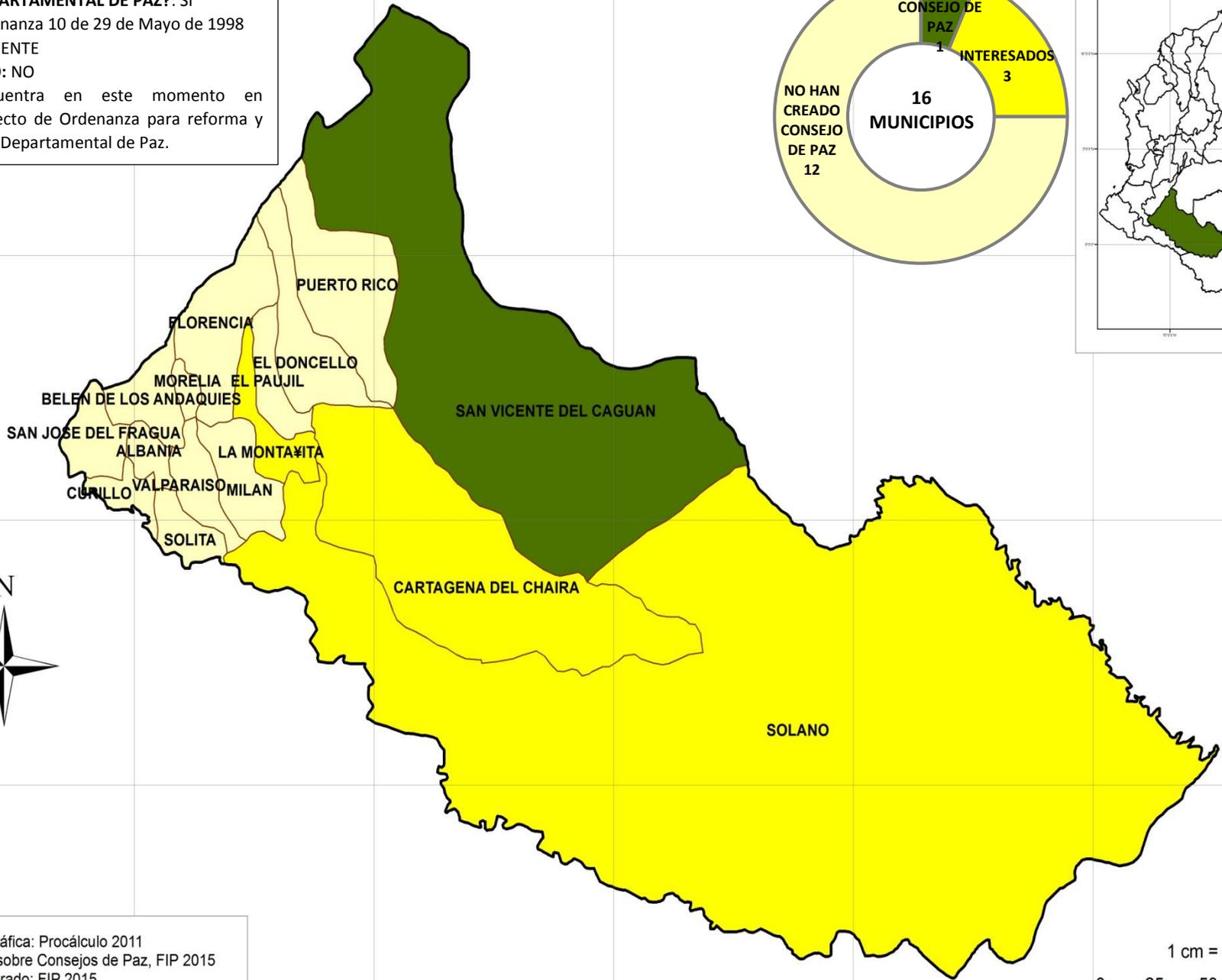
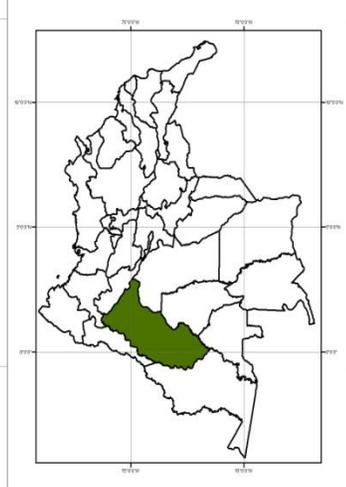
### ESTADO DE LOS CONSEJOS DE PAZ EXISTENTES



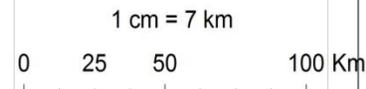


# Panorama actual de los Consejos de Paz en Caquetá

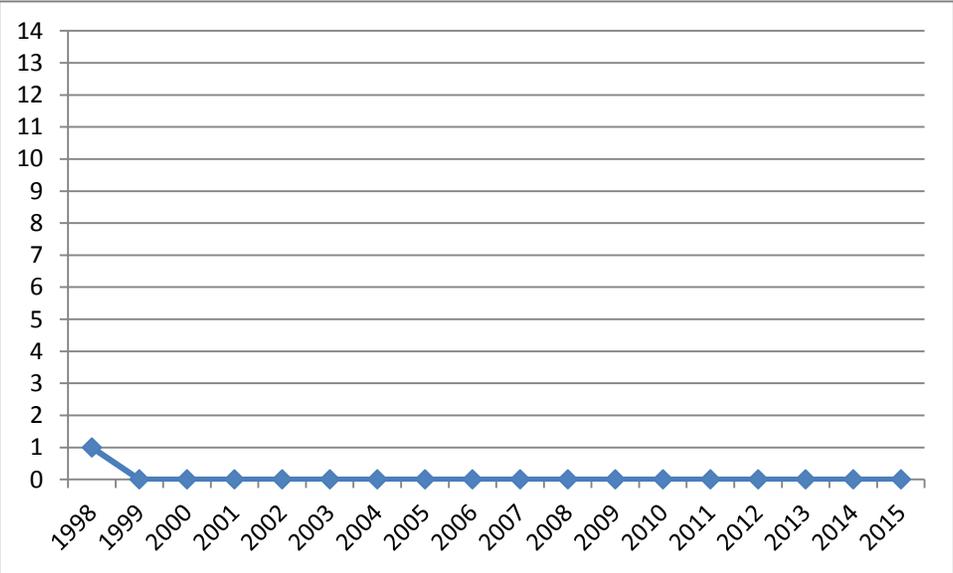
**¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: SI**  
**SOPORTE LEGAL:** Ordenanza 10 de 29 de Mayo de 1998  
**REACTIVACIÓN:** PENDIENTE  
**EN FUNCIONAMIENTO:** NO  
**ACCIONES:** Se encuentra en este momento en presentación de Proyecto de Ordenanza para reforma y activación del Consejo Departamental de Paz.



Base cartográfica: Procálculo 2011  
 Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
 Elaborado: FIP 2015



AÑO DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PAZ DE CAQUETÁ

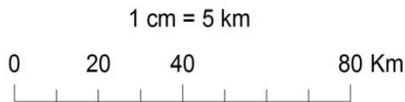
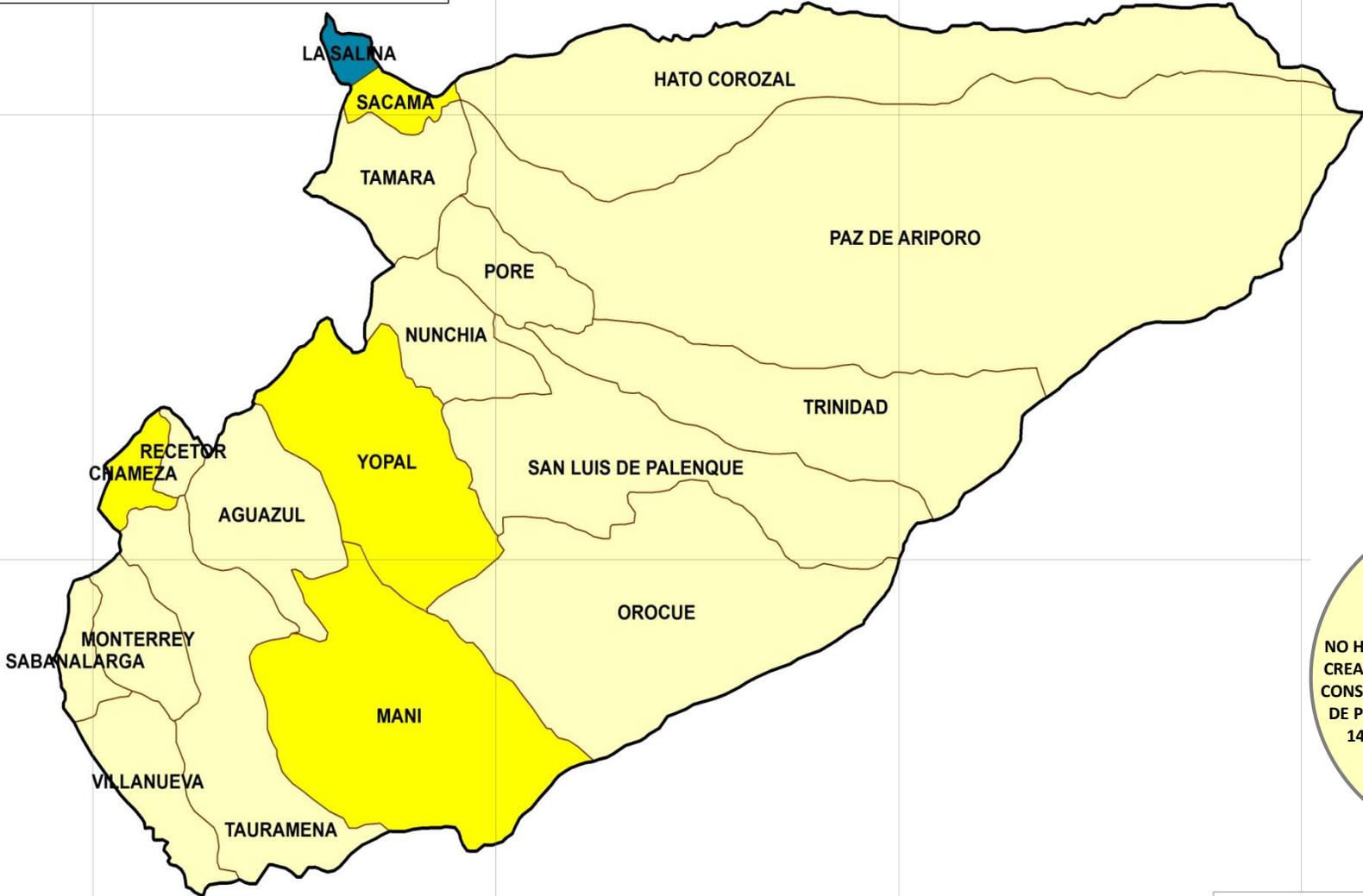
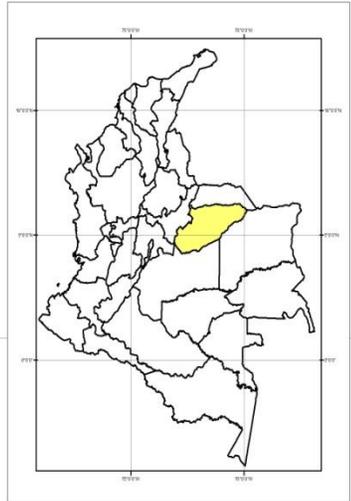


ESTADO DE LOS CONSEJOS DE PAZ EXISTENTES



# Panorama actual de los Consejos de Paz en Casanare

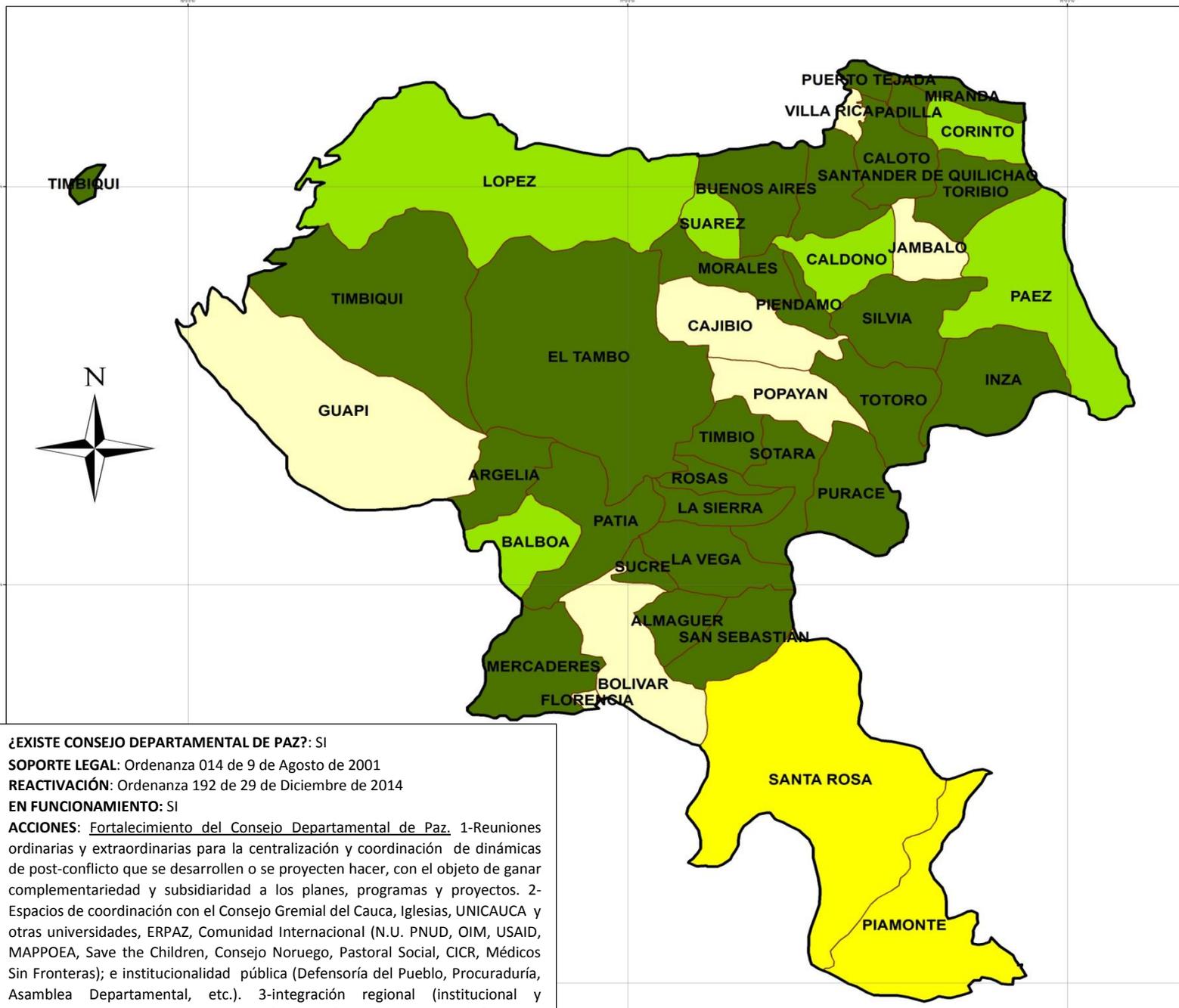
¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: NO  
 SOPORTE LEGAL: N/A  
 REACTIVACIÓN: N/A  
 EN FUNCIONAMIENTO: N/A  
 ACCIONES: NINGUNA REPORTADA



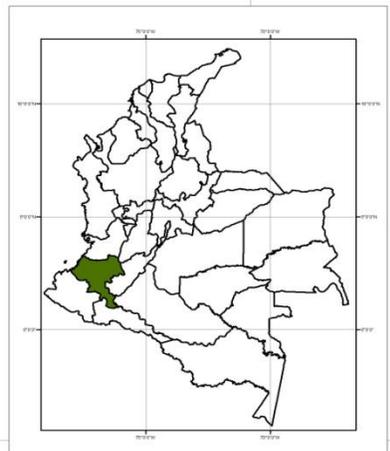
Base cartográfica: Pro cálculo 2011  
 Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
 Elaborado: FIP 2015



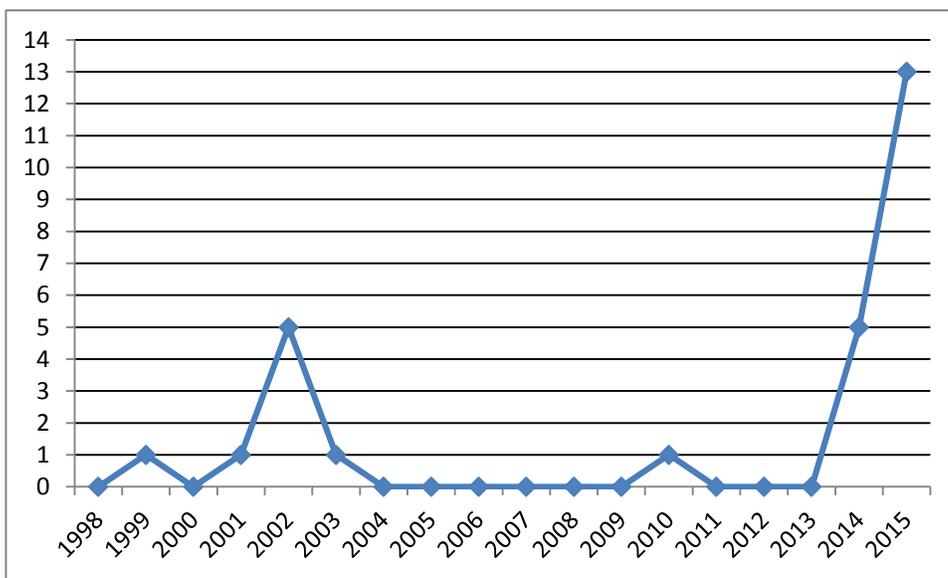
# Panorama actual de los Consejos de Paz en Cauca



**¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: SI**  
**SOPORTE LEGAL:** Ordenanza 014 de 9 de Agosto de 2001  
**REACTIVACIÓN:** Ordenanza 192 de 29 de Diciembre de 2014  
**EN FUNCIONAMIENTO:** SI  
**ACCIONES:** Fortalecimiento del Consejo Departamental de Paz. 1-Reuniones ordinarias y extraordinarias para la centralización y coordinación de dinámicas de post-conflicto que se desarrollen o se proyecten hacer, con el objeto de ganar complementariedad y subsidiaridad a los planes, programas y proyectos. 2-Espacios de coordinación con el Consejo Gremial del Cauca, Iglesias, UNICAUCA y otras universidades, ERPAZ, Comunidad Internacional (N.U. PNUD, OIM, USAID, MAPPOEA, Save the Children, Consejo Noruego, Pastoral Social, CICR, Médicos Sin Fronteras); e institucionalidad pública (Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Asamblea Departamental, etc.). 3-integración regional (institucional y comunitaria con el suroccidente del país); relación con lo nacional (Oficina del Alto Comisionado para la Paz y Ministerio del Interior); y relación con la comunidad internacional.  
Fortalecimiento y/o creación de los Consejos Municipales de Paz. 1-centralización y coordinación de dinámicas de post-conflicto en la localidad. 2- motivación para el diseño de la "Agenda Municipal de Paz". 3-impulso a los Territorios de Paz (La María, Piendamó, Lerma en Bolívar, Calandaima en Miranda, La Pachuca en El Patía, Villarrica en el norte del Cauca, y urbano en asentamiento de viviendas en Popayán). Fortalecimiento de la Red de Gobernadores y Alcaldes por la Paz. Motivar su participación en diseños de la política pública para la paz y en las actividades que se programen. Proyectos de paz con apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y del Ministerio del Interior. Temas: fortalecimiento de la Red de Gobernadores y Alcaldes, Consejo Departamental de Paz, Consejos Municipales de Paz, Gestores de Paz Municipales, y generación de participación comunitaria y campaña publicitaria de apoyo al proceso de La Habana.



### AÑO DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PAZ DE CAUCA



### ESTADO DE LOS CONSEJOS DE PAZ EXISTENTES



# Panorama actual de los Consejos de Paz en Cesar

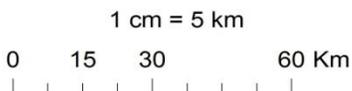
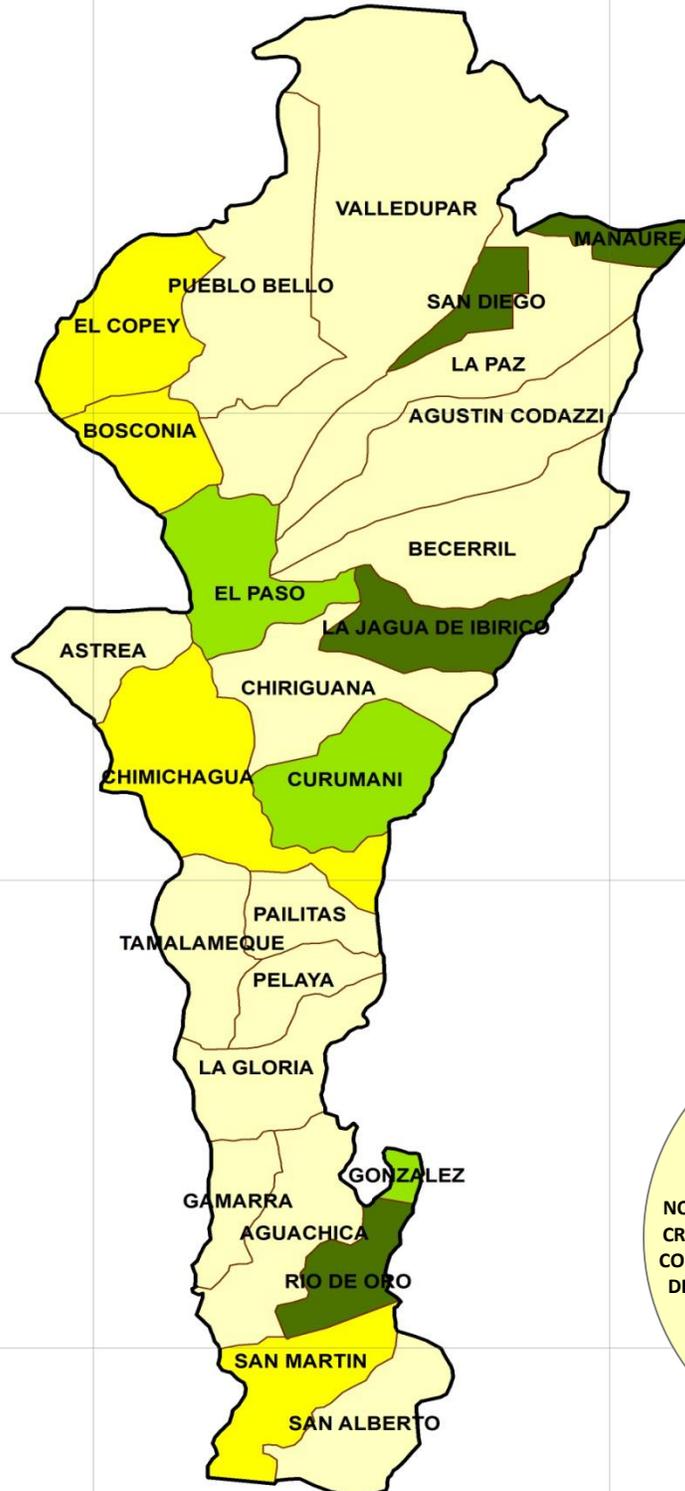
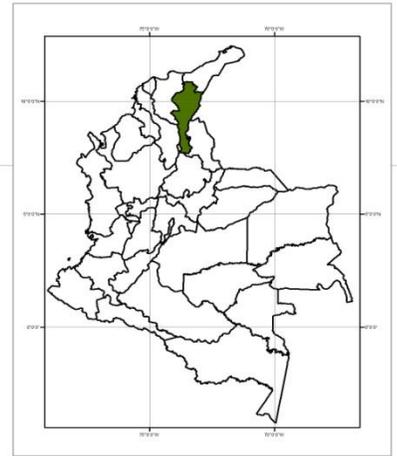
**¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?:** SI

**SOPORTE LEGAL:** Ordenanza 022 de 31 de Julio de 1998

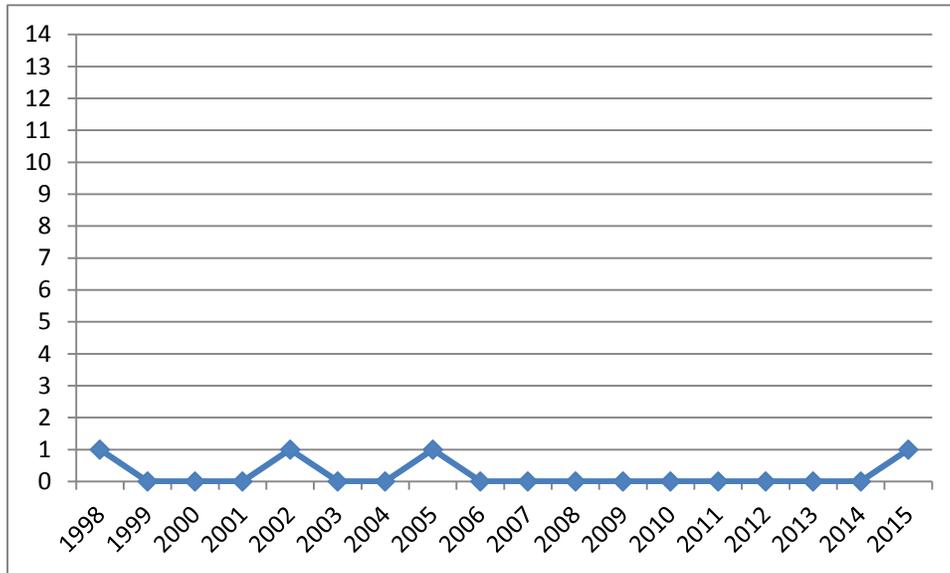
**REACTIVACIÓN:** PENDIENTE

**EN FUNCIONAMIENTO:** PENDIENTE

**ACCIONES:** En razón al proceso de paz que se desarrolla en La Habana, el Gobierno Departamental, a través de la Oficina Asesora de Paz, propiciará los espacios con el propósito de crear o reactivar el Consejo Departamental y Municipales de Paz, con el fin de atender los Acuerdos del proceso de paz, para implementar una política pública de paz y desde los municipios crear estrategias e iniciativas de paz.



### AÑO DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PAZ DE CESAR



### ESTADO DE LOS CONSEJOS DE PAZ EXISTENTES



# Panorama actual de los Consejos de Paz en Chocó

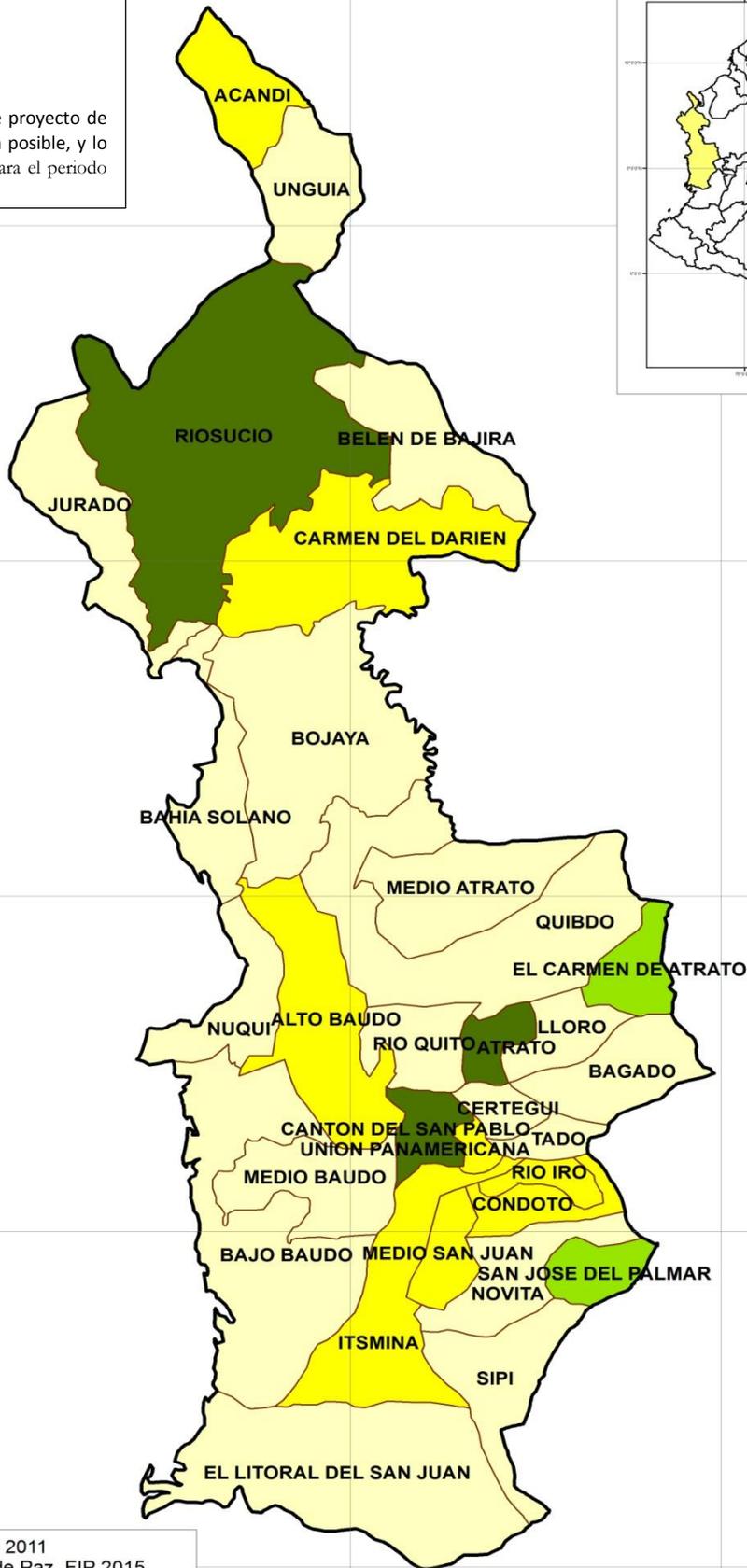
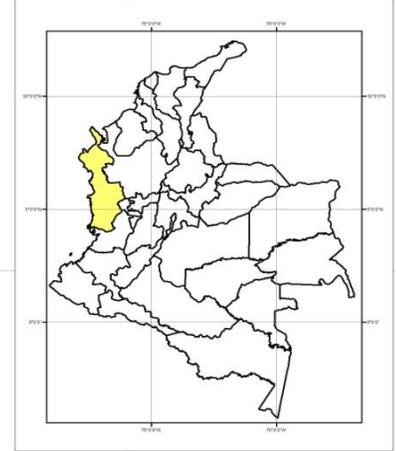
¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: PENDIENTE DE CREACIÓN

SOPORTE LEGAL: N/A

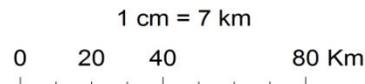
REACTIVACIÓN: N/A

EN FUNCIONAMIENTO: N/A

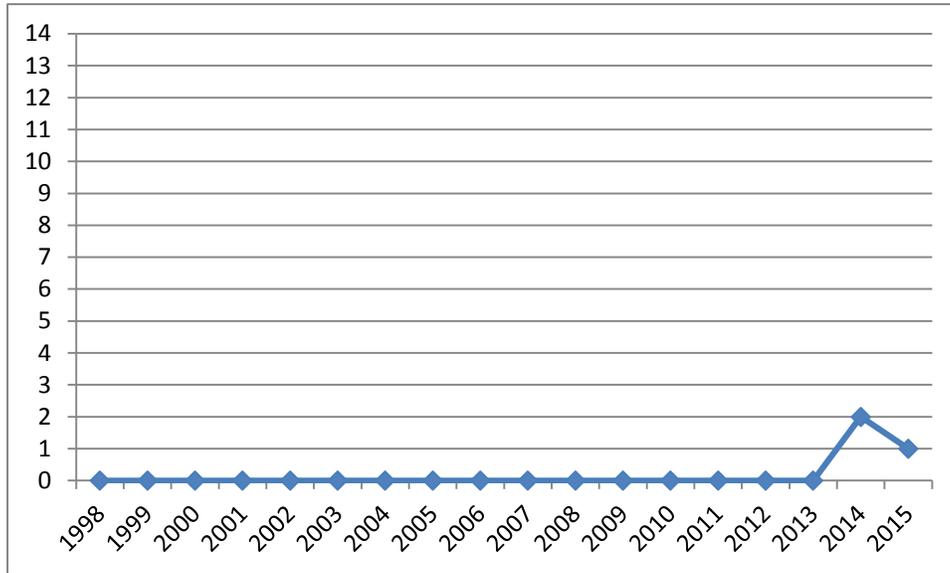
**ACCIONES:** Están en proceso de construcción de proyecto de Ordenanza con la mayor participación e inclusión posible, y lo van a presentar a la Asamblea Departamental para el periodo de sesiones ordinarias de Octubre de 2015.



Base cartográfica: Procálculo 2011  
 Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
 Elaborado: FIP 2015  
 NOTA: El municipio de Belen de Bajirá, que en el mapa pertenece al departamento del Chocó, en realidad es un corregimiento del municipio de Mutatá en Antioquia.



### AÑO DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PAZ DE CHOCÓ



### ESTADO DE LOS CONSEJOS DE PAZ EXISTENTES







# Panorama actual de los Consejos de Paz en Cundinamarca

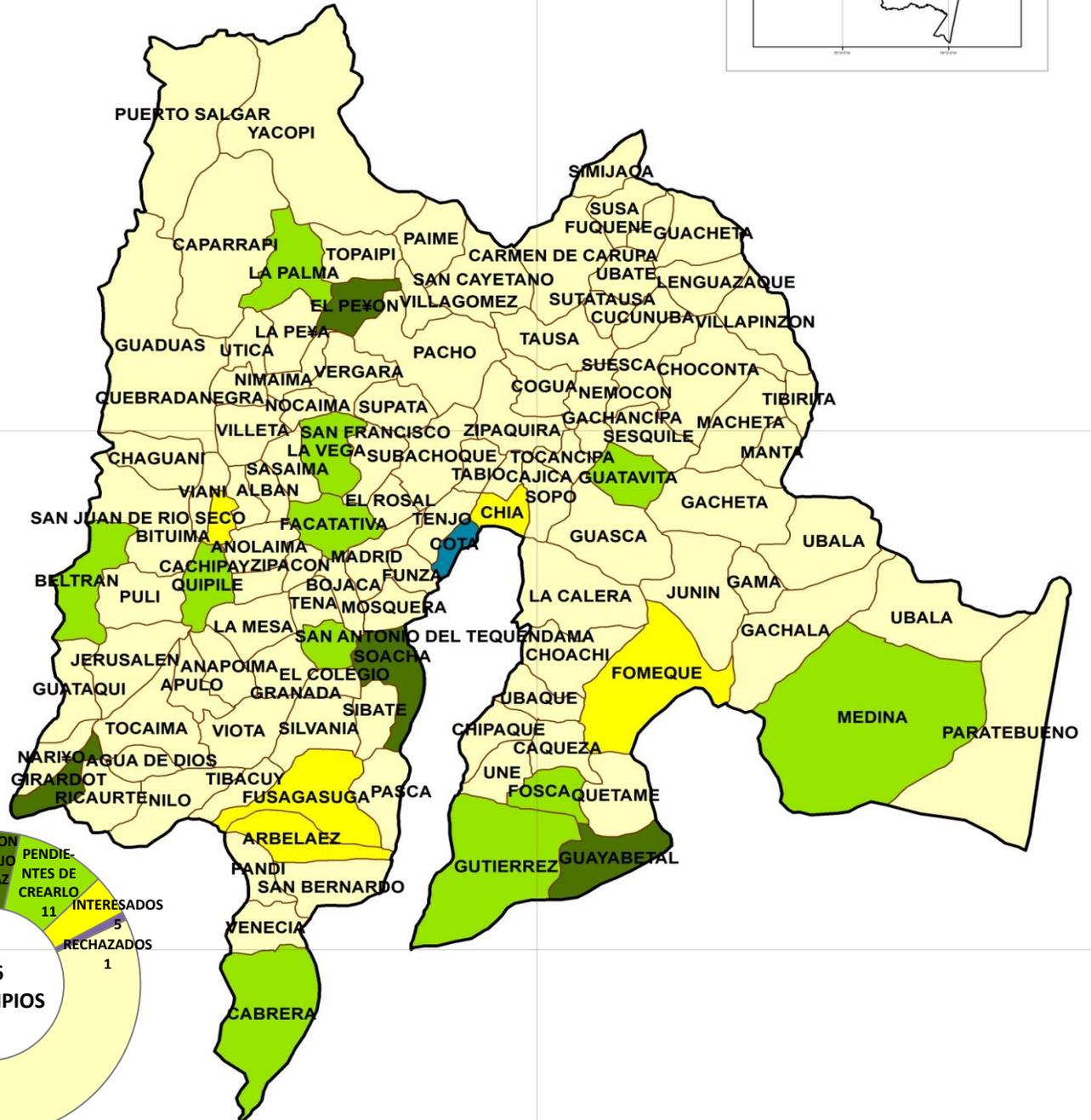
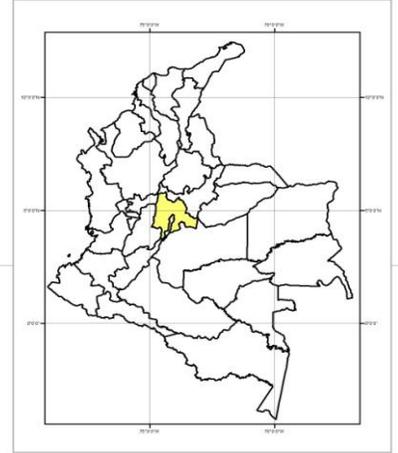
¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: NO

SOPORTE LEGAL: N/A

REACTIVACIÓN: N/A

EN FUNCIONAMIENTO: N/A

ACCIONES: "El señor Gobernador, los diputados, los alcaldes y los personeros tienen representación y participación activa en el Consejo Nacional de Paz."



Base cartográfica: Pro cálculo 2011

Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015

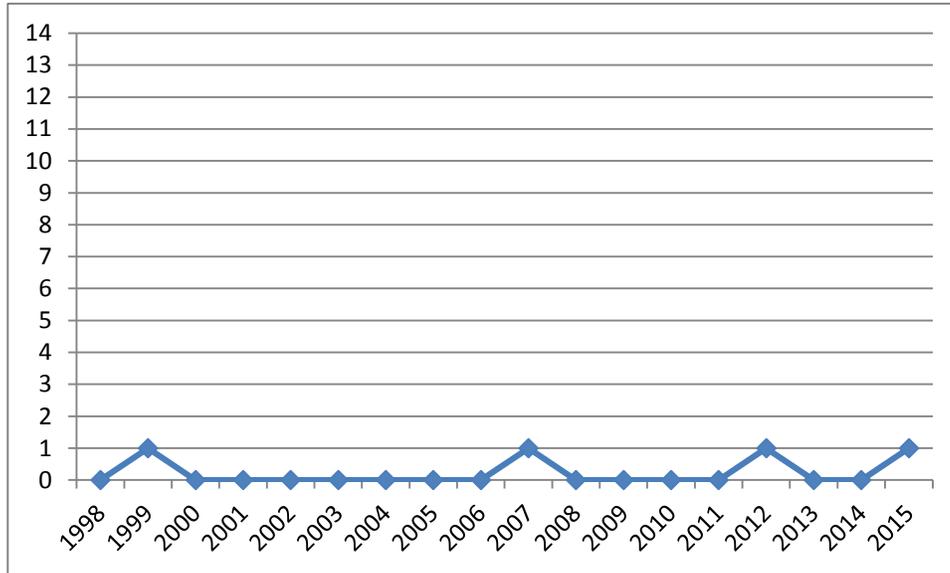
Elaborado: FIP 2015

1 cm = 4 km

0 12,5 25 50 Km



### AÑO DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PAZ DE CUNDINAMARCA

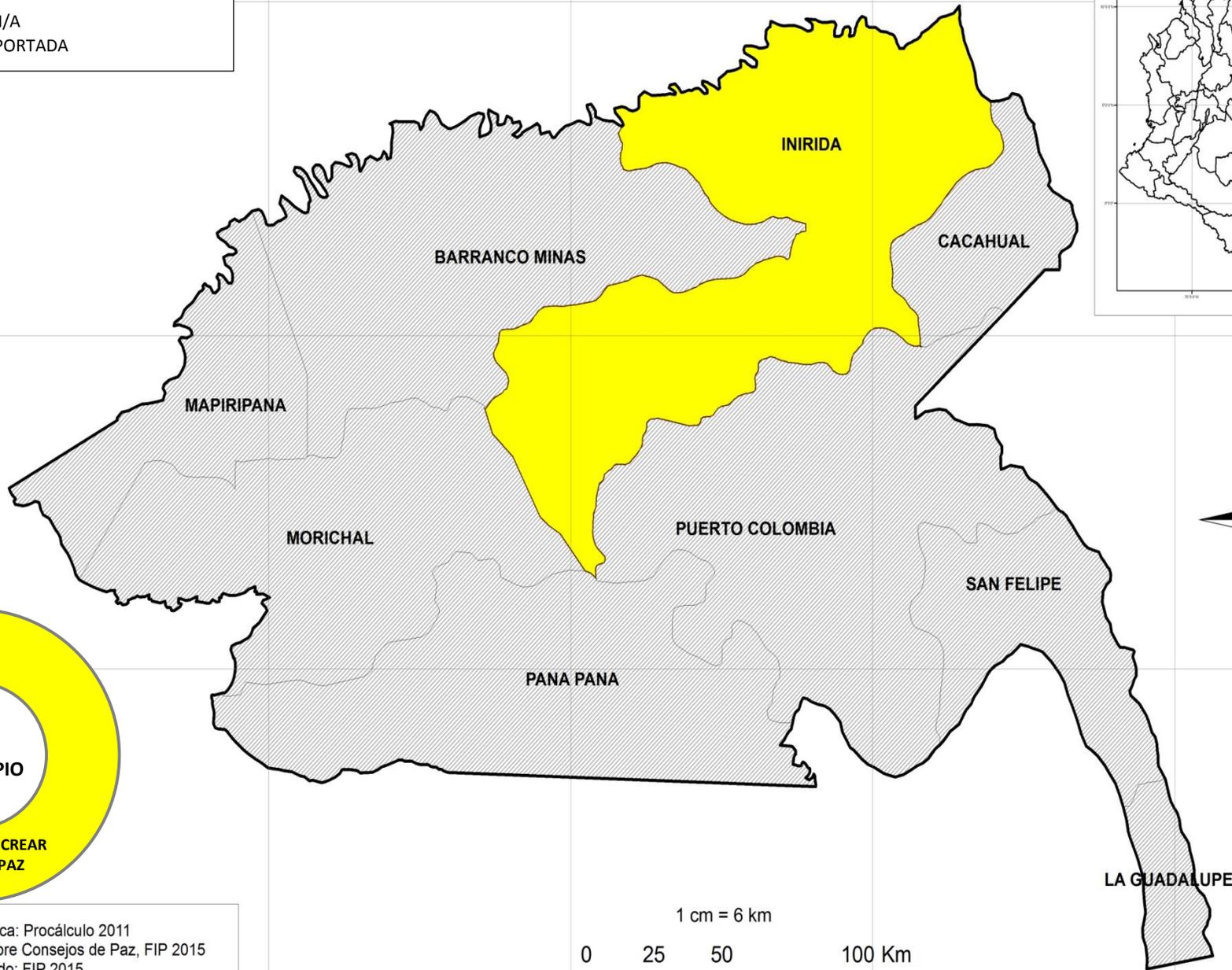
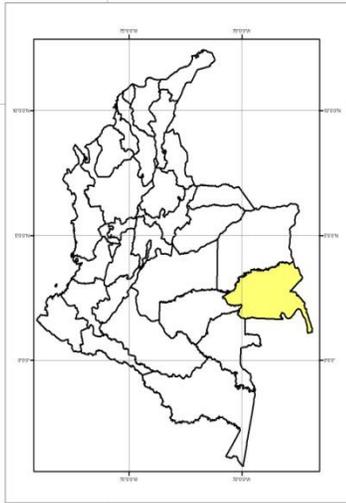


### ESTADO DE LOS CONSEJOS DE PAZ EXISTENTES

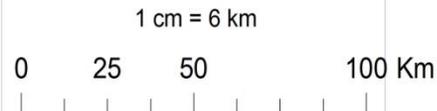


# Panorama actual de los Consejos de Paz en Guainía

¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: NO  
SOPORTE LEGAL: N/A  
REACTIVACIÓN: N/A  
EN FUNCIONAMIENTO: N/A  
ACCIONES: NINGUNA REPORTADA



Base cartográfica: Procalcúlo 2011  
Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
Elaborado: FIP 2015



# Panorama actual de los Consejos de Paz en Guaviare

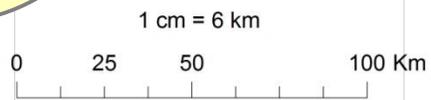
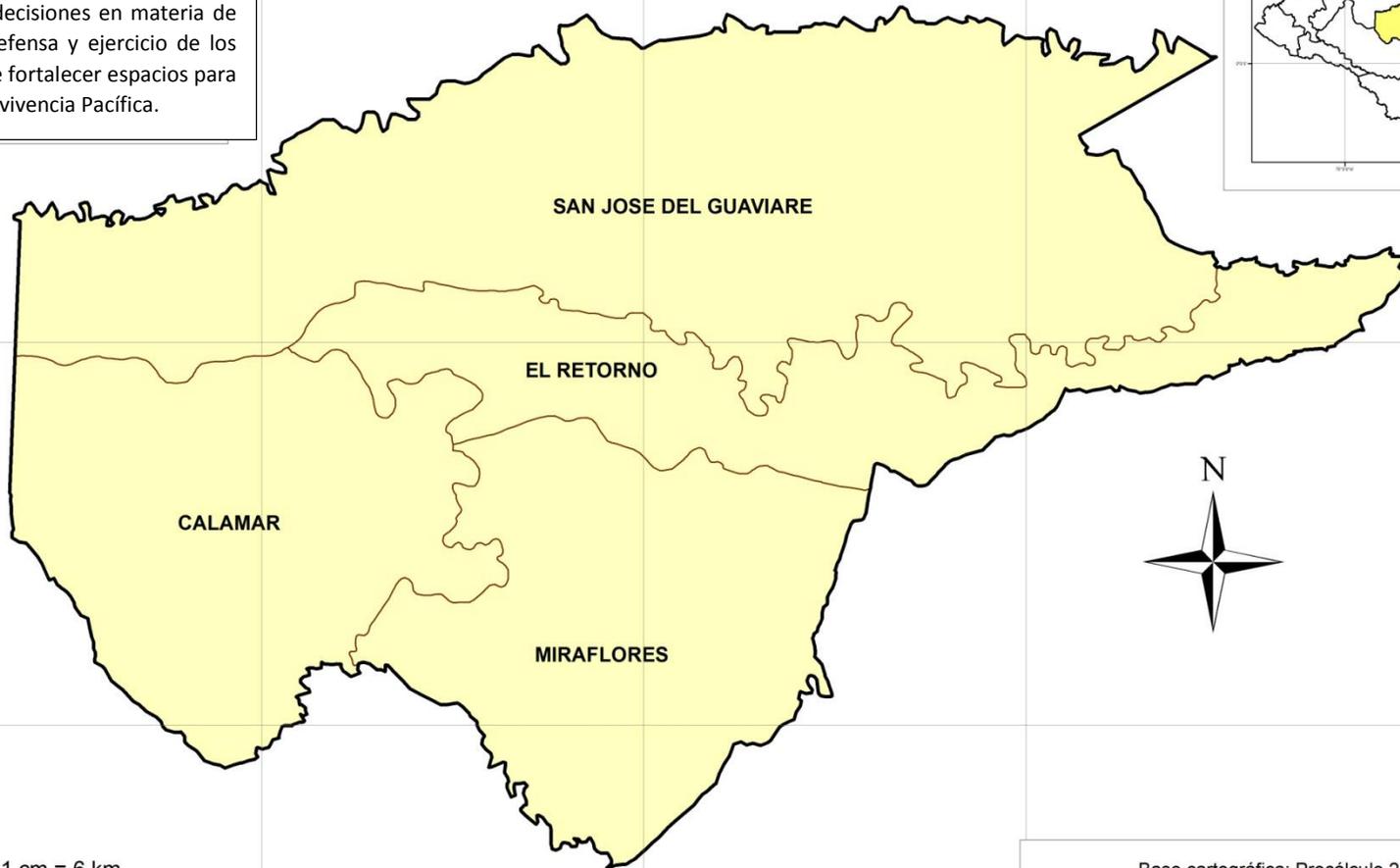
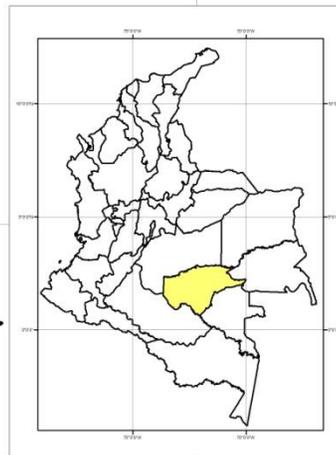
**¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: NO**

**SOPORTE LEGAL: N/A**

**REACTIVACIÓN: N/A**

**EN FUNCIONAMIENTO: N/A**

**ACCIONES\*:** cuentan con el Comité Departamental de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, creado mediante Ordenanza 050 de 2013, como una instancia para la creación de la Política Pública Departamental de Derechos Humanos, así como para la toma de decisiones en materia de promoción, prevención, protección, defensa y ejercicio de los Derechos Humanos y el DIH, en aras de fortalecer espacios para el desarrollo de iniciativas de Paz y Convivencia Pacífica.



Base cartográfica: Pro cálculo 2011  
Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
Elaborado: FIP 2015

# Panorama actual de los Consejos de Paz en Huila

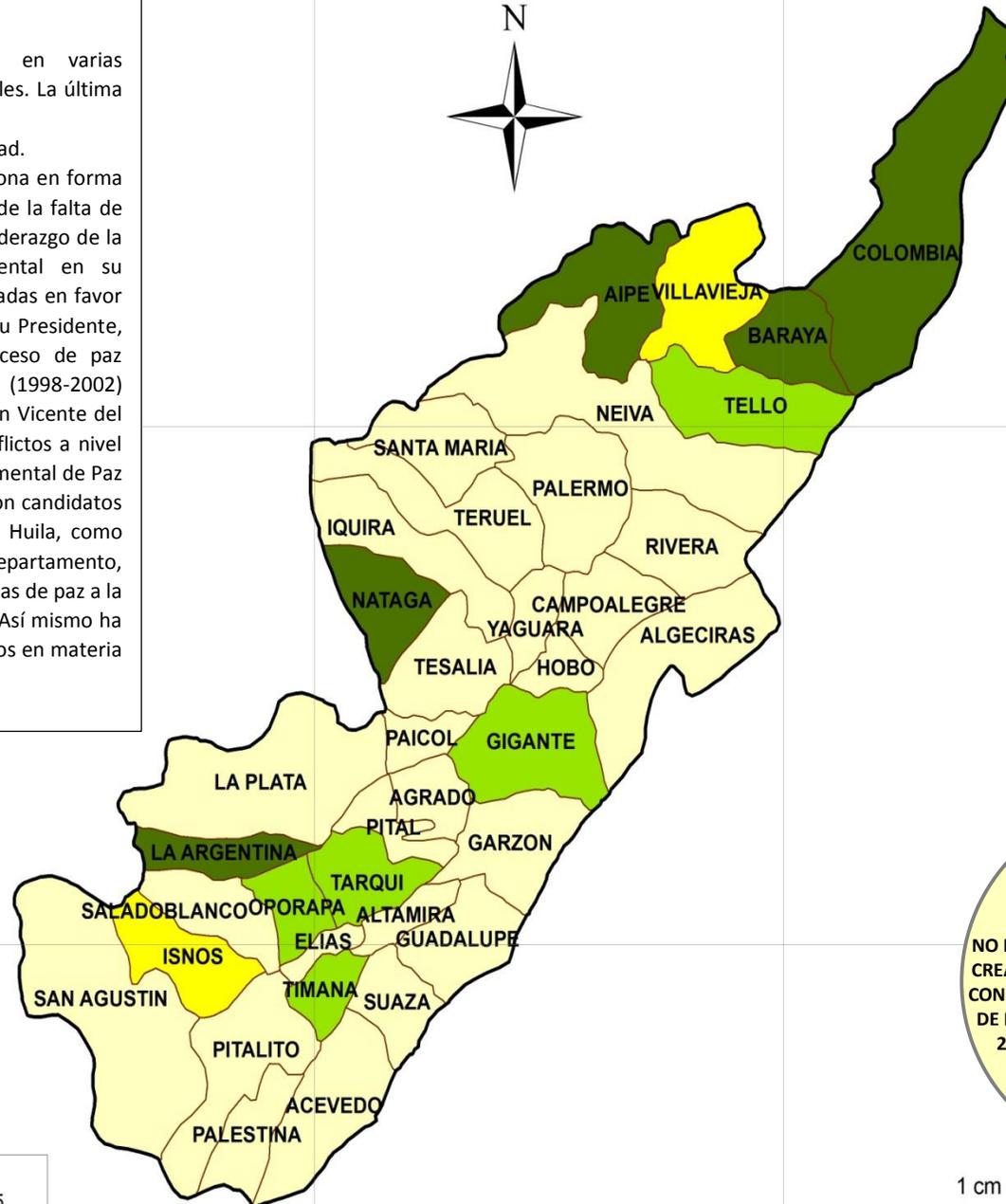
## ¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: SI

**SOPORTE LEGAL:** Ordenanza 070 de 1998

**REACTIVACIÓN:** El Consejo se ha renovado en varias oportunidades mediante Ordenanzas Departamentales. La última vez, a través de la Ordenanza 021 de 2014.

**EN FUNCIONAMIENTO:** desde 1998 hasta la actualidad.

**ACCIONES:** El Consejo Departamental existe y funciona en forma permanente e ininterrumpida desde 1998, a pesar de la falta de interés de algunos pocos Gobernantes y gracias al liderazgo de la Sociedad Civil, la cual ha sido parte fundamental en su permanente funcionamiento. Las acciones desarrolladas en favor de la paz han sido innumerables. En compañía de su Presidente, el Gobernador de entonces, participó en el proceso de paz adelantado por el Gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) llevando temas de conversación con las FARC en San Vicente del Caguán, y consiguió acuerdos de resolución de conflictos a nivel local con esta guerrilla. Además, el Consejo Departamental de Paz ha realizado en diferentes administraciones Foros con candidatos a las Alcaldías Municipales y a la Gobernación del Huila, como parte del análisis permanente del acontecer en el Departamento, y ha producido comunicados orientadores sobre temas de paz a la opinión Pública, o participado en ruedas de prensa. Así mismo ha brindado asesoría y acompañamiento a los Municipios en materia de Paz y DD HH.

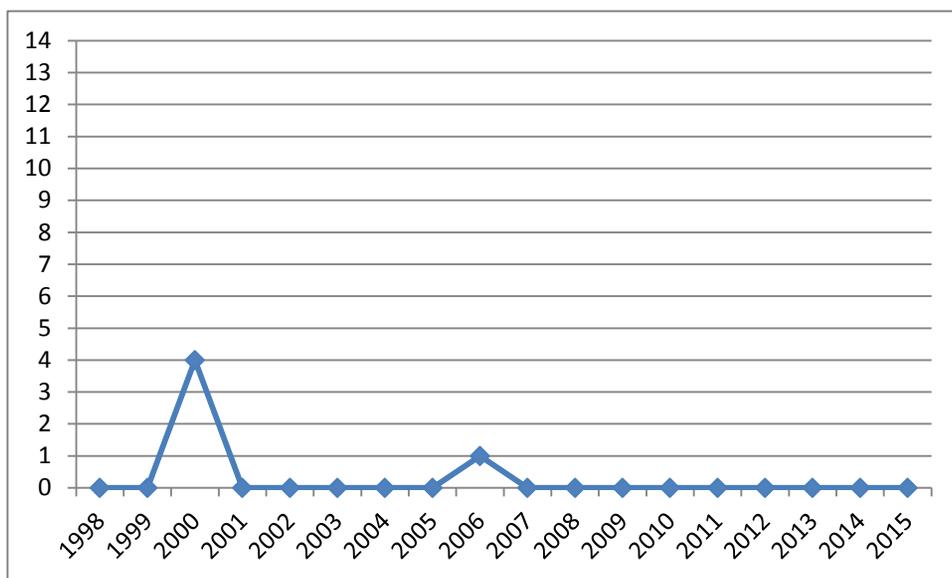


1 cm = 5 km



Base cartográfica: Procalcúlo 2011  
Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
Elaborado: FIP 2015

AÑO DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PAZ DE HUILA

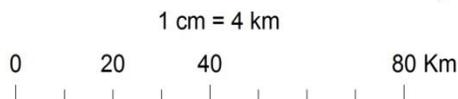
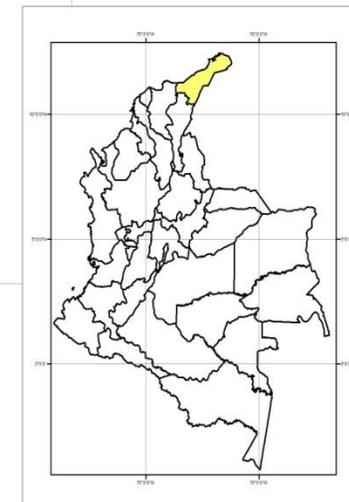
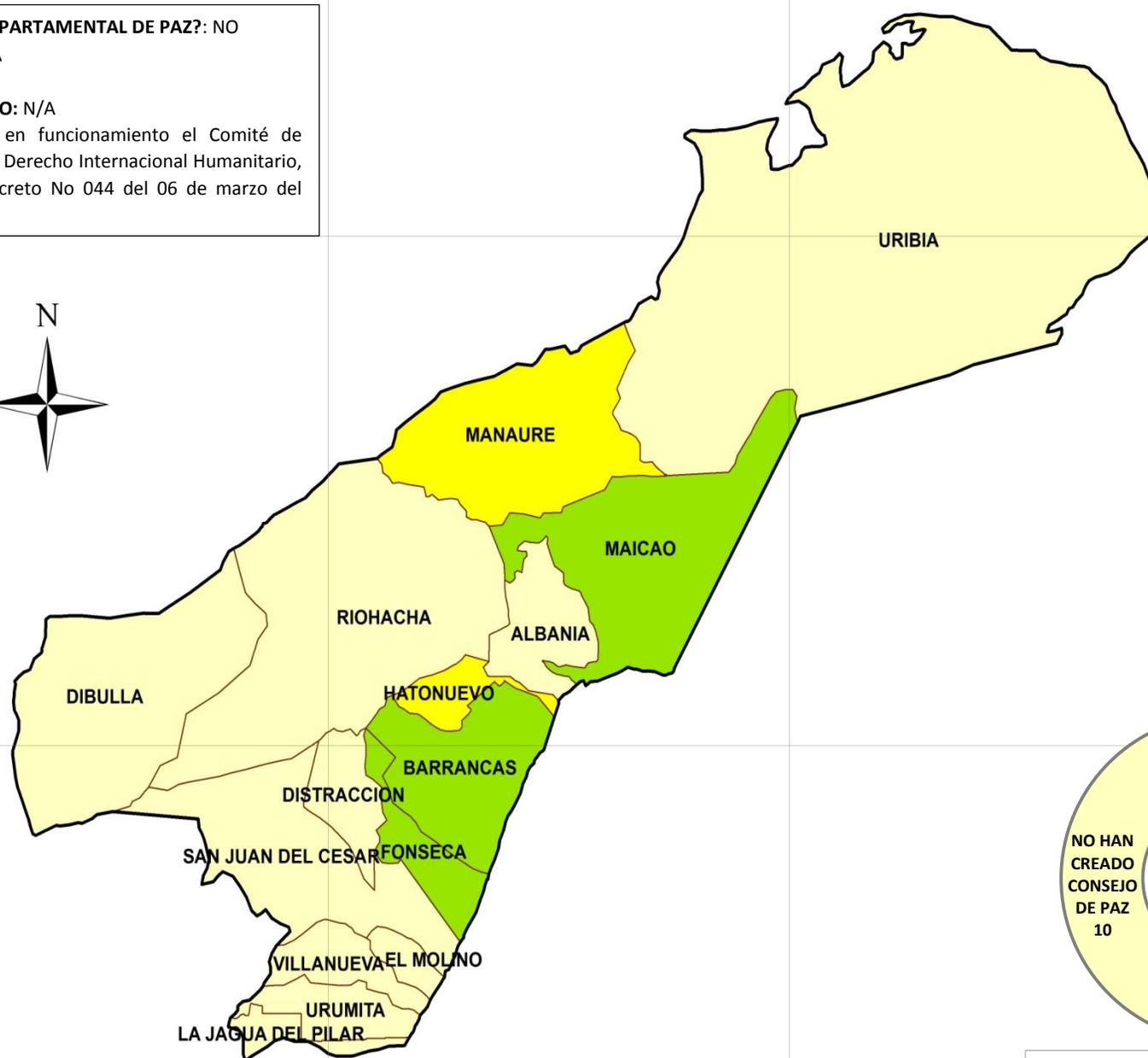


ESTADO DE LOS CONSEJOS DE PAZ EXISTENTES



# Panorama actual de los Consejos de Paz en La Guajira

¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: NO  
 SOPORTE LEGAL: N/A  
 REACTIVACIÓN: N/A  
 EN FUNCIONAMIENTO: N/A  
 ACCIONES\*: Tienen en funcionamiento el Comité de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, creado mediante Decreto No 044 del 06 de marzo del 2013.

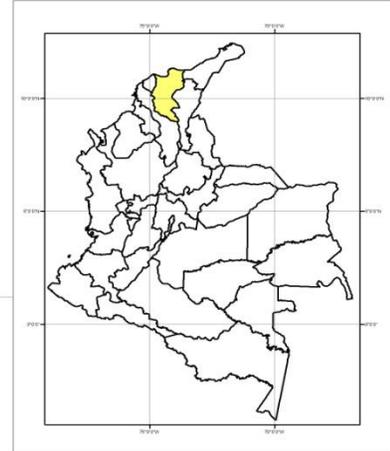
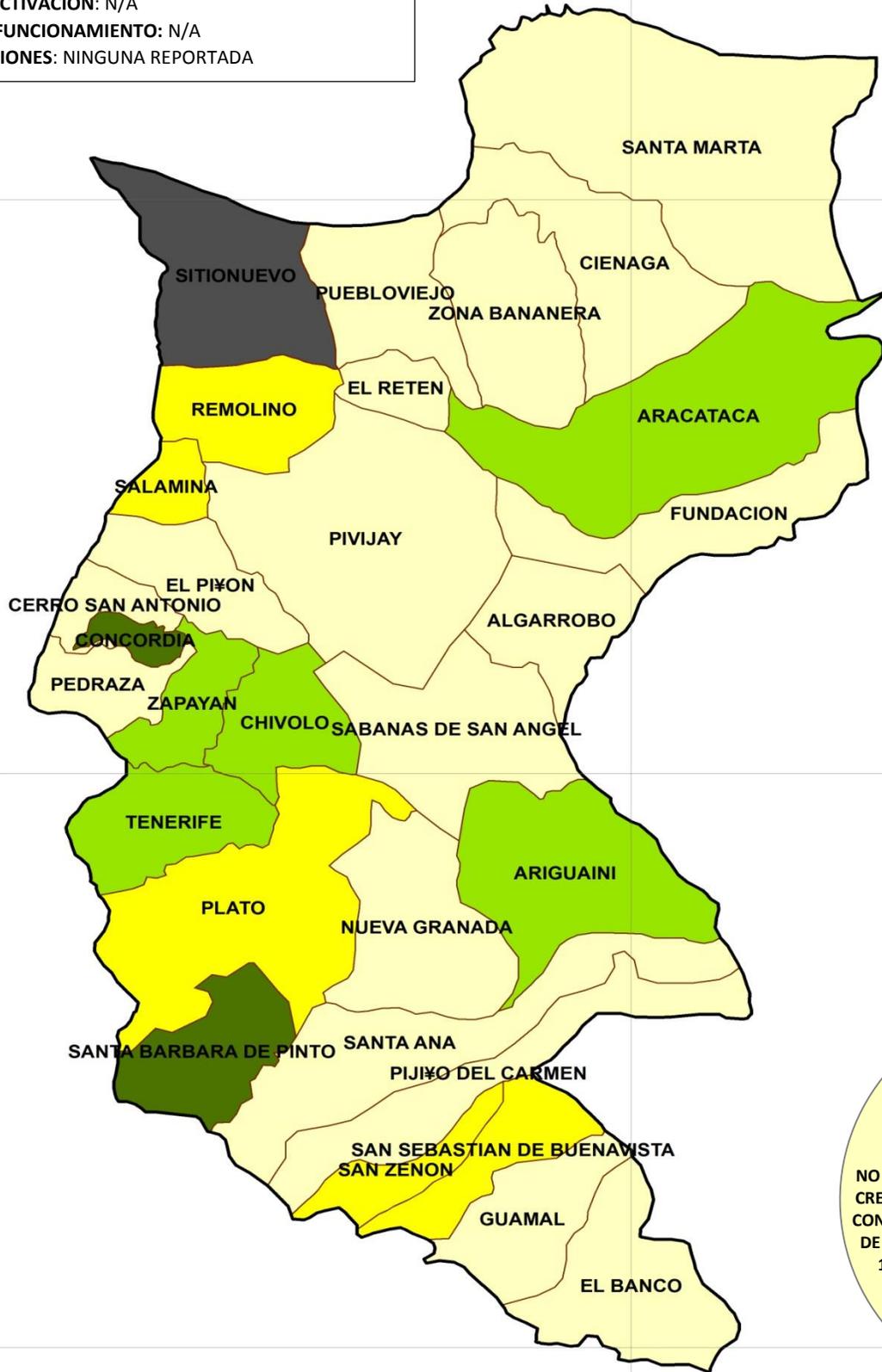


Base cartográfica: Pro cálculo 2011  
 Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
 Elaborado: FIP 2015

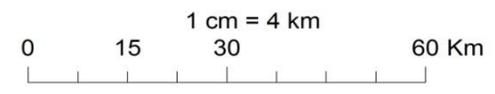


# Panorama actual de los Consejos de Paz en Magdalena

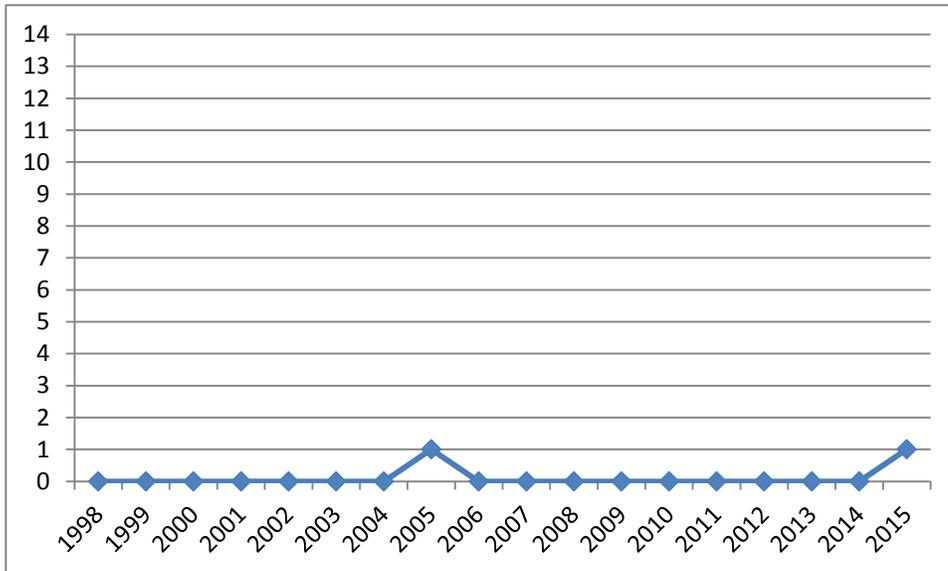
¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: NO  
 SOPORTE LEGAL: N/A  
 REACTIVACIÓN: N/A  
 EN FUNCIONAMIENTO: N/A  
 ACCIONES: NINGUNA REPORTADA



Base cartográfica: Procálculo 2011  
 Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
 Elaborado: FIP 2015



## AÑO DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PAZ DE MAGDALENA



## ESTADO DE LOS CONSEJOS DE PAZ EXISTENTES



# Panorama actual de los Consejos de Paz en Meta

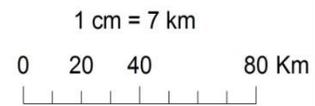
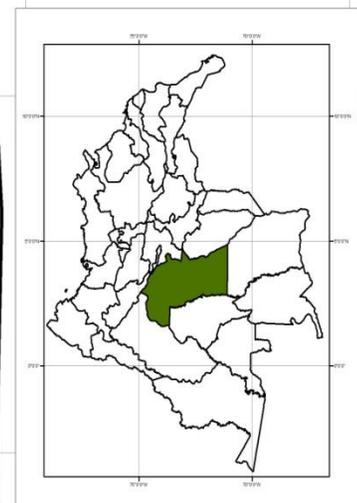
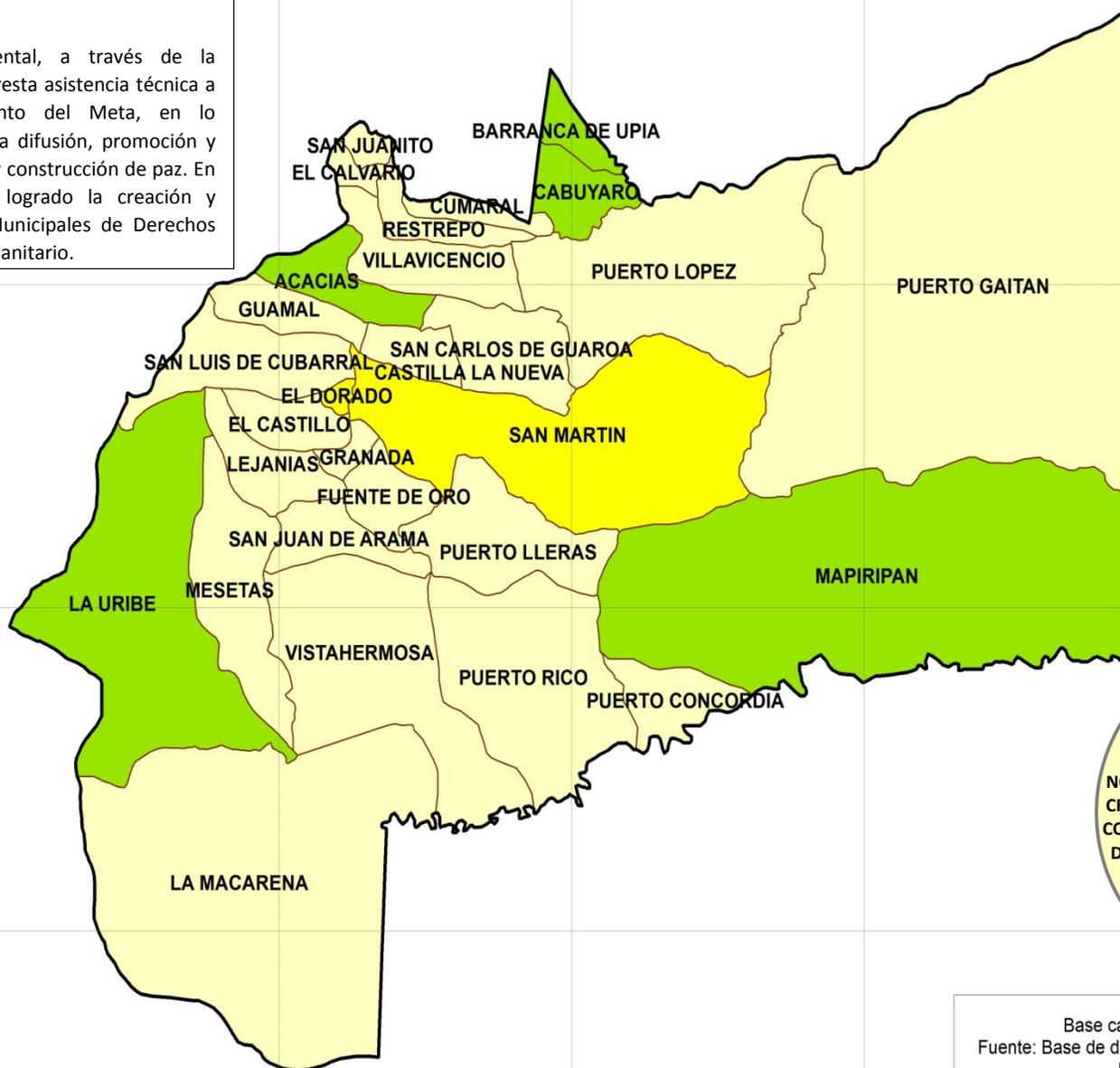
**¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: SI**

**SOPORTE LEGAL:** Ordenanza 282 de 1998

**REACTIVACIÓN:** Se reactivó a través del Comité Departamental de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (Decreto 0450 de 2012)

**EN FUNCIONAMIENTO:** SI

**ACCIONES:** El Gobierno Departamental, a través de la Secretaria de Víctimas, DDHH y Paz, presta asistencia técnica a los 29 municipios del Departamento del Meta, en lo relacionado con acciones dirigidas a la difusión, promoción y protección de los Derechos Humanos y construcción de paz. En el marco de esta actividad se ha logrado la creación y funcionamiento de los 29 Comités Municipales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.



Base cartográfica: Pro cálculo 2011  
Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
Elaborado: FIP 2015



# Panorama actual de los Consejos de Paz en Nariño

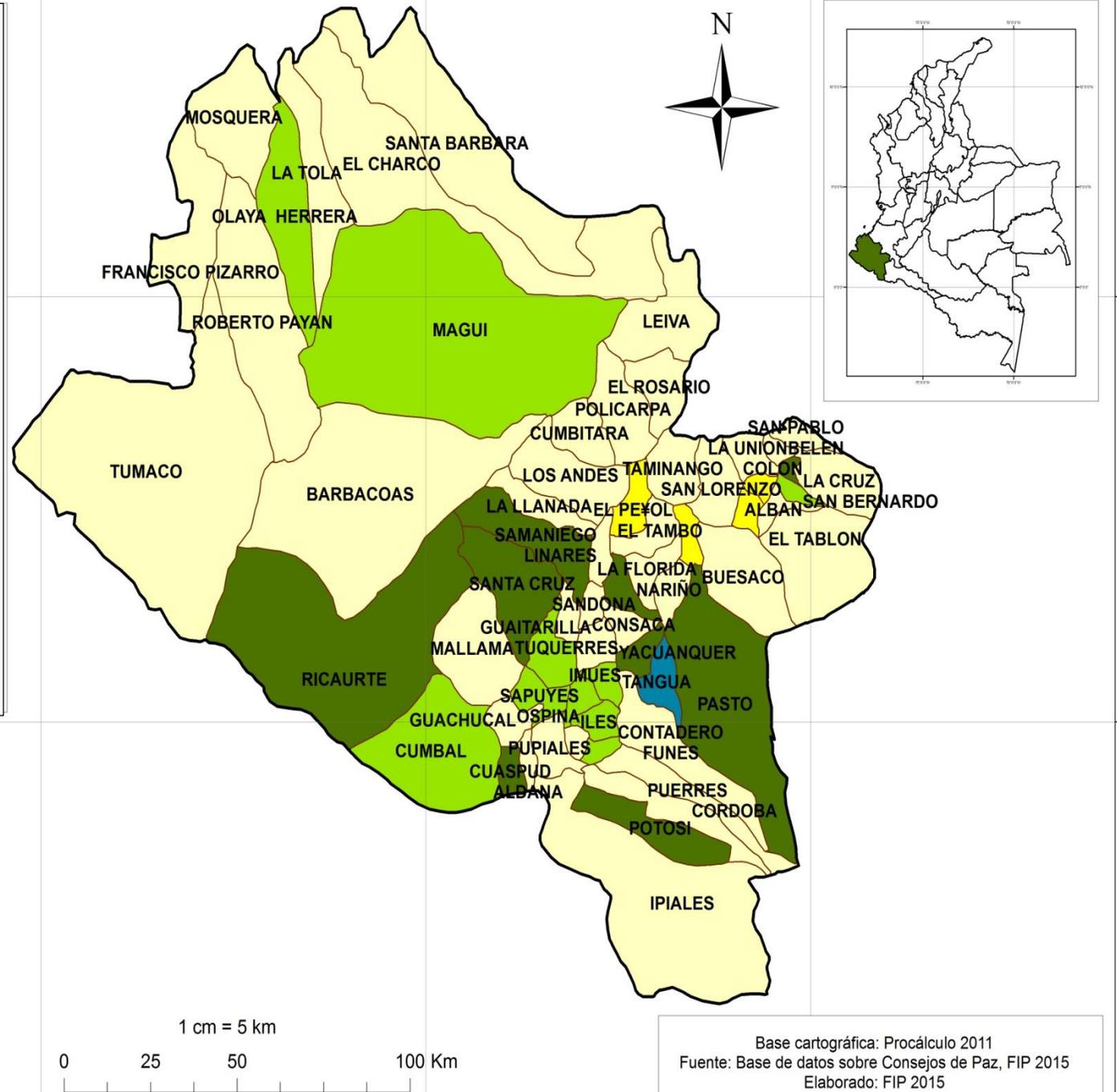
**¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: SI**

**SOPORTE LEGAL:** Ordenanza 07 de 19 de Marzo de 1998

**REACTIVACIÓN:** NO

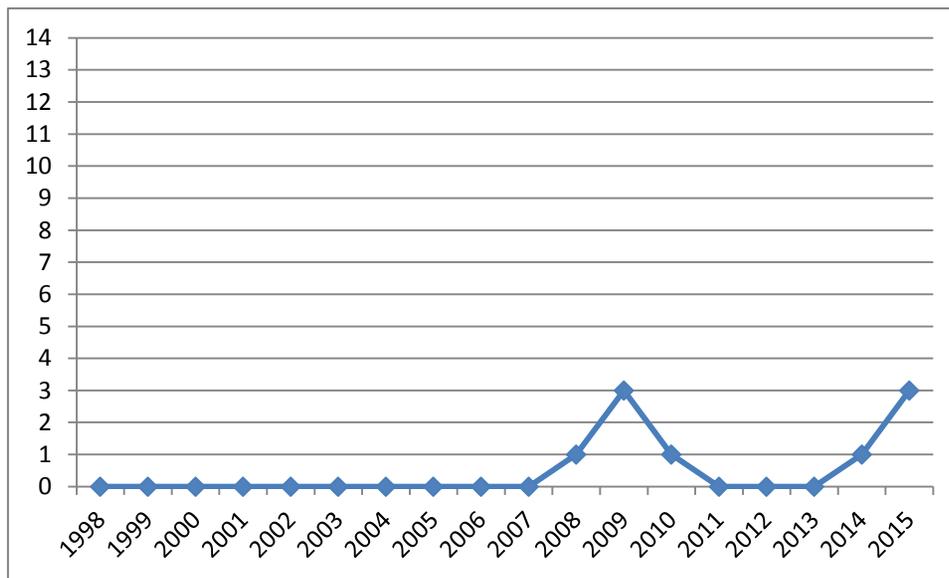
**EN FUNCIONAMIENTO:** NO

**ACCIONES:** con apoyo de PNUD la Gobernación de Nariño, conjuntamente con la Diócesis del Departamento y la Agencia de Desarrollo Local, construyeron a partir de diciembre de 2013 una herramienta para generar el diálogo social en temas de paz denominado AGENDA DE PAZ NARIÑO. En el marco de la Agenda de Paz, la Gobernación diseñó una metodología para construir las visiones políticas de paz desde los territorios, y discutió sobre la importancia de contar en cada municipio con una instancia legalmente establecida, que fuera el escenario permanente para la interlocución de actores en pos de contribuir a la construcción de paz. Como la creación de los Consejos de Paz es competencia de las entidades territoriales (Municipios y Departamento), se incluyó en la metodología de la AGENDA DE PAZ la creación en cada municipio de Nariño de los COMITÉS PROVISIONALES DE IMPULSO PARA LA PAZ: instancias ciudadanas -por lo tanto legítimas-, no legales, que tienen encargado promover la conformación del Consejo Municipal de Paz. "Esto indica que una de las tareas fundamentales de esta instancia social, es la de ir en búsqueda de la creación de los Consejos de Paz legales y adelantar con estos acciones mancomunadas en favor de la paz territorial".



Base cartográfica: Pro cálculo 2011  
 Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
 Elaborado: FIP 2015

AÑO DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PAZ DE NARIÑO



ESTADO DE LOS CONSEJOS DE PAZ EXISTENTES



# Panorama actual de los Consejos de Paz en Norte de Santander

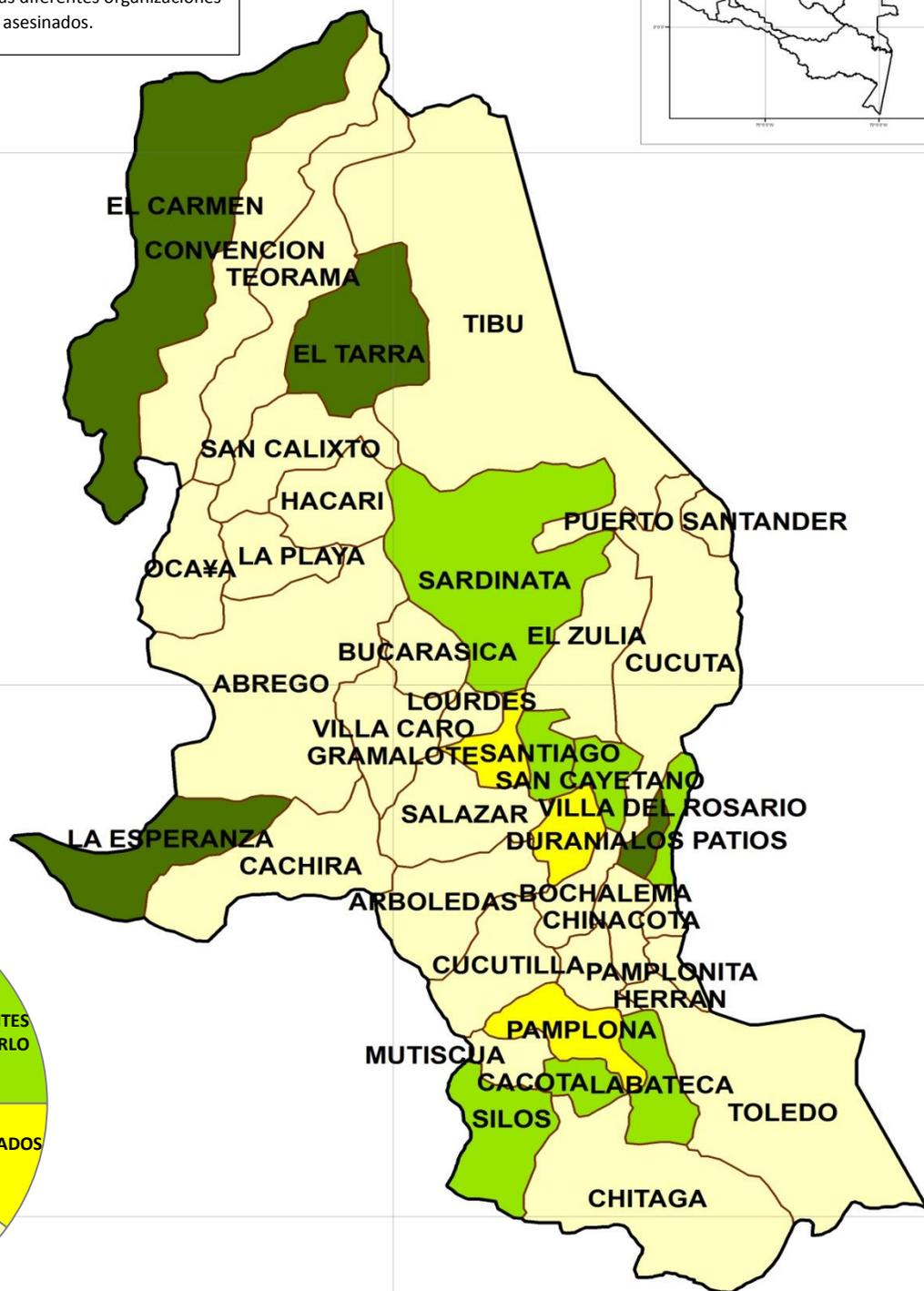
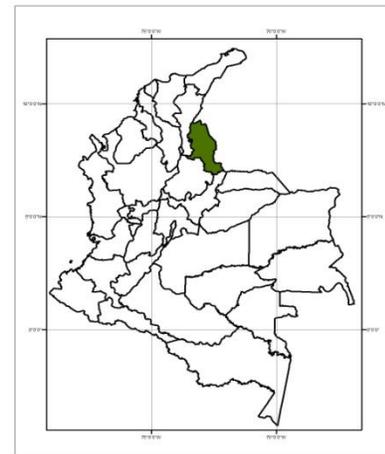
**¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: SI**

**SOPORTE LEGAL:** Ordenanza 010 de 21 de mayo de 1998

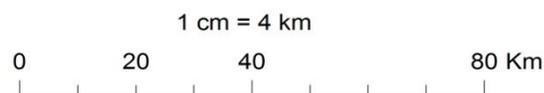
**REACTIVACIÓN:** Decreto 236 de 1 de junio de 2015 para convocar el Consejo.

**EN FUNCIONAMIENTO:** PENDIENTE

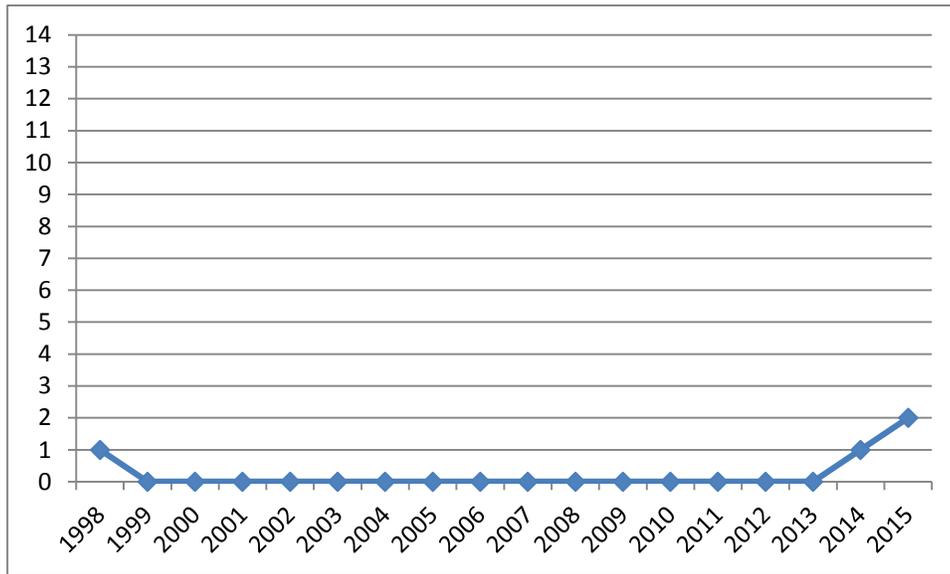
**ACCIONES:** A Junio 30 de 2015 se tiene proyectado tener electos todos los representantes que integrarían el Consejo, para iniciar el trabajo a partir de Julio de 2015. Una acción positiva de este Consejo fue la creación del Comité Departamental de Derechos Humanos y prestar apoyo para que los 40 municipios del Departamento tengan estos escenarios. Así mismo es de tener presente que en su mayoría los representantes de las diferentes organizaciones e instituciones que hacían parte del Consejo fueron asesinados.



Base cartográfica: Pro cálculo 2011  
Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
Elaborado: FIP 2015



## AÑO DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PAZ DE NORTE DE SANTANDER



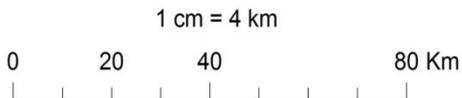
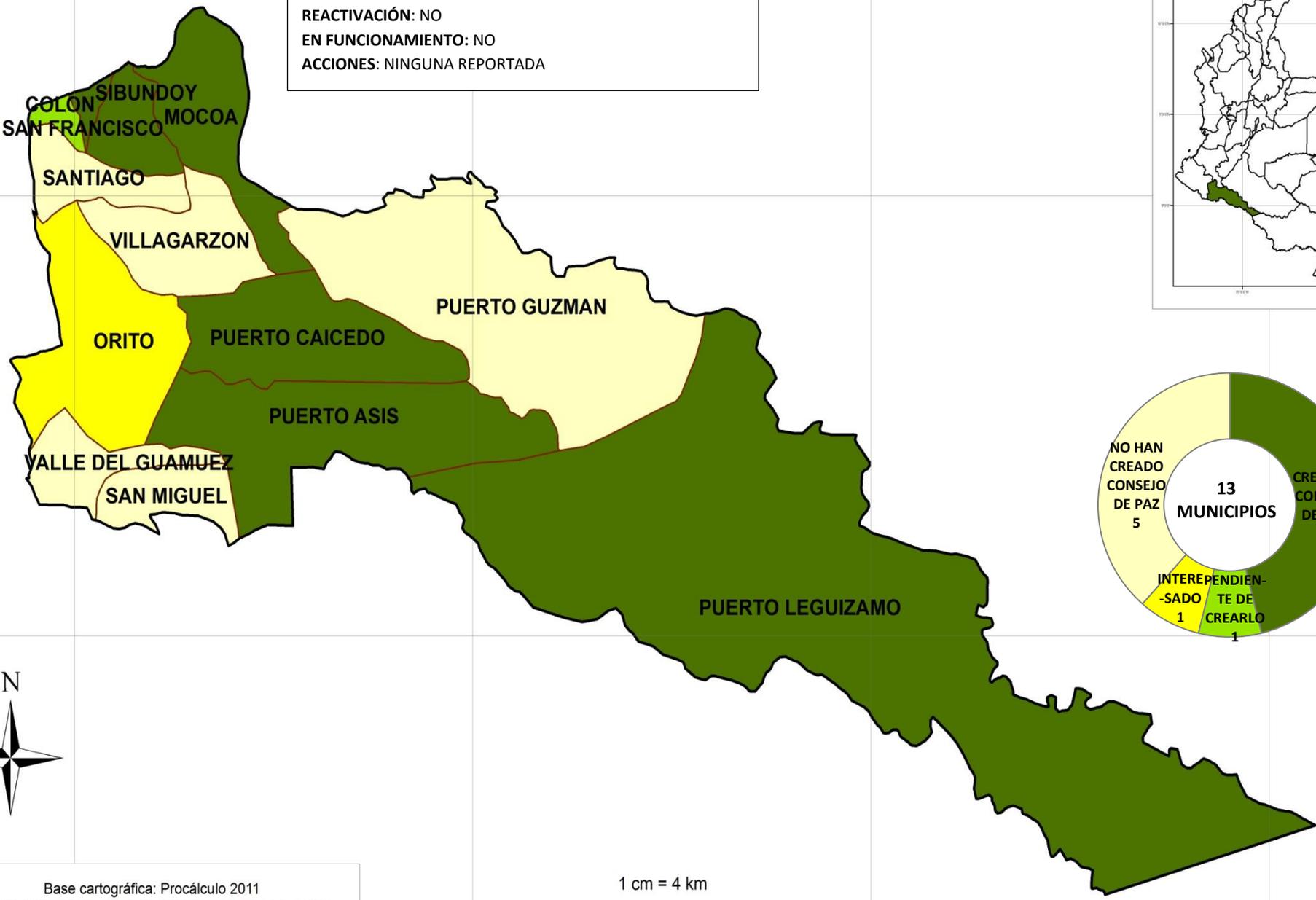
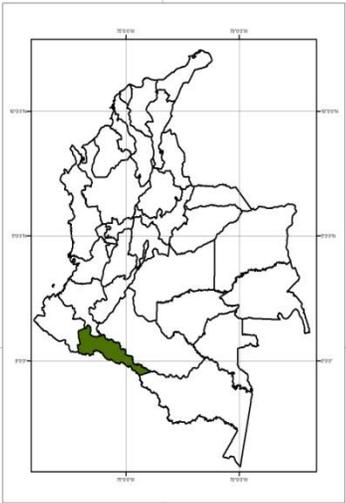
## ESTADO DE LOS CONSEJOS DE PAZ EXISTENTES





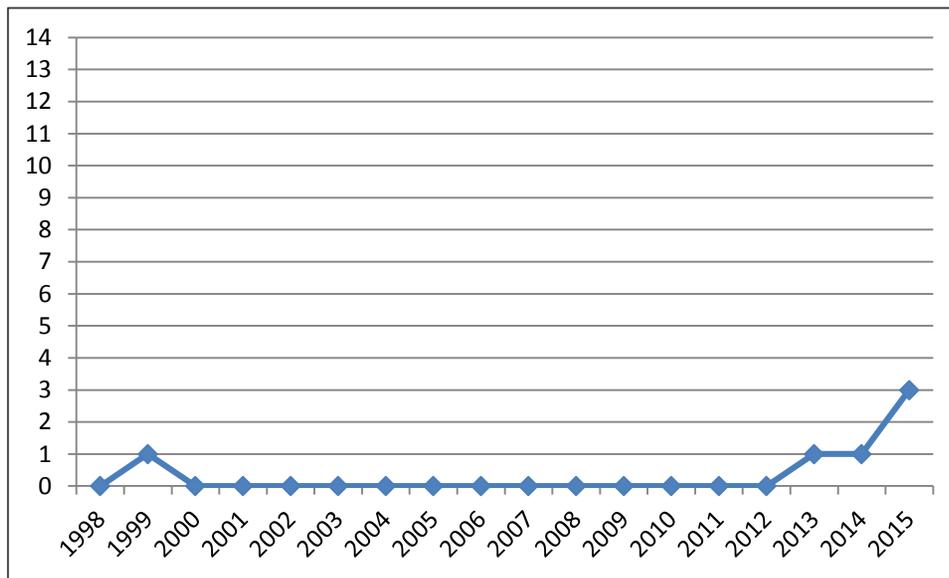
# Panorama actual de los Consejos de Paz en Putumayo

¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: SI  
 SOPORTE LEGAL: Ordenanza 248 de 11 de Junio de 1998  
 REACTIVACIÓN: NO  
 EN FUNCIONAMIENTO: NO  
 ACCIONES: NINGUNA REPORTADA



Base cartográfica: Procálculo 2011  
 Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
 Elaborado: FIP 2015

AÑO DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PAZ DE PUTUMAYO



ESTADO DE LOS CONSEJOS DE PAZ EXISTENTES



# Panorama actual de los Consejos de Paz en Quindío

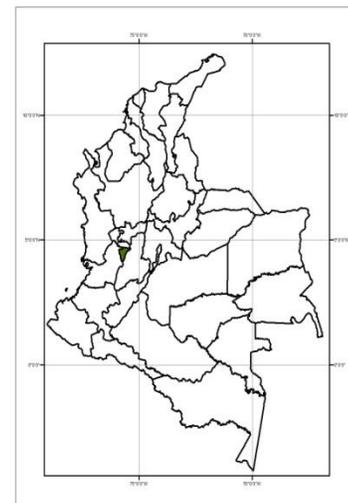
**¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: SI**

**SOPORTE LEGAL:** Ordenanza 0019 del 13 de agosto de 1998

**REACTIVACIÓN:** Ordenanza 040 de 2009 y Ordenanza 007 de 2013 (para regular el Consejo)

**EN FUNCIONAMIENTO:** SI

**ACCIONES:** Han desarrollado varios eventos académicos o culturales: IV Foro de Derechos Humanos; I Foro de Derechos Humanos para niños, niñas y adolescentes; Semana por la Paz 2013; Semana por la Paz 2014; y Cine Foro de DDHH.

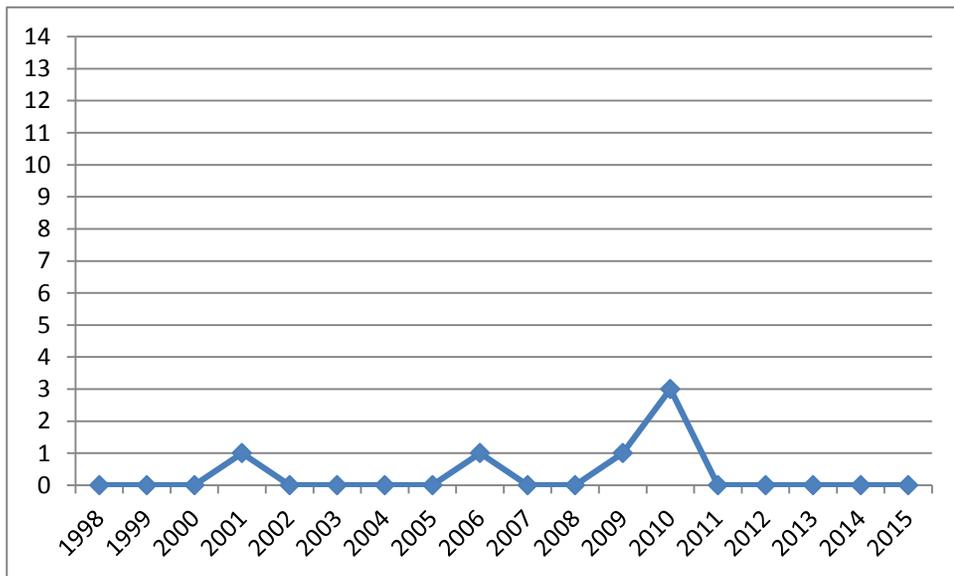


1 cm = 1 km



Base cartográfica: Procálculo 2011  
Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
Elaborado: FIP 2015

AÑO DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PAZ DE QUINDÍO



ESTADO DE LOS CONSEJOS DE PAZ EXISTENTES



# Panorama actual de los Consejos de Paz en Risaralda

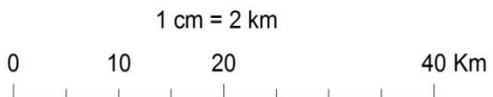
**¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: SI**

**SOPORTE LEGAL:** Ordenanza 015 de 4 de abril de 1998

**REACTIVACIÓN:** Ordenanza 029 de 30 de noviembre de 2008

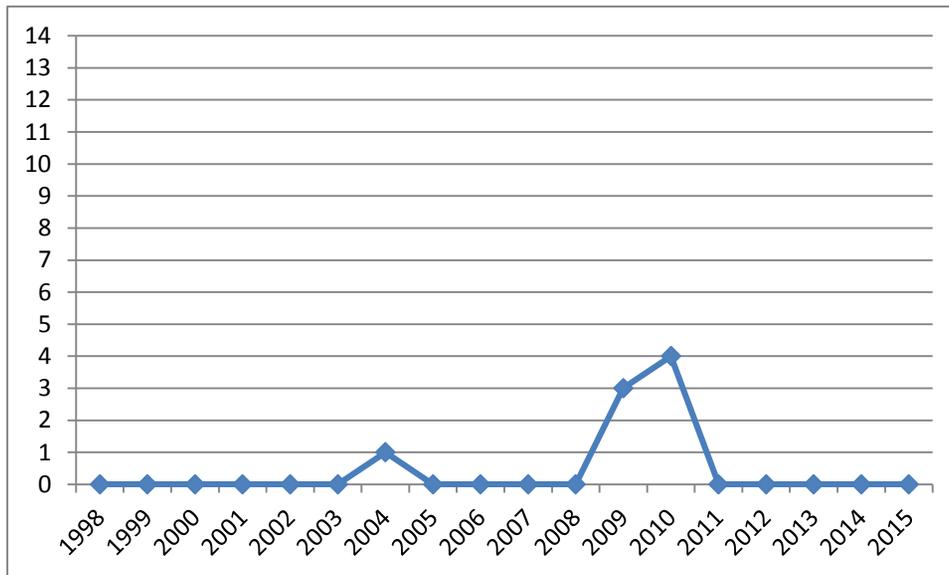
**EN FUNCIONAMIENTO:** SI

**ACCIONES\*:** se siguen atendiendo las tareas que se habían propuesto para el Consejo Departamental de Paz: promoción y protección de los derechos humanos de la población, priorizada en el Plan de Prevención y Protección Departamental.



Base cartográfica: Pro cálculo 2011  
 Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
 Elaborado: FIP 2015

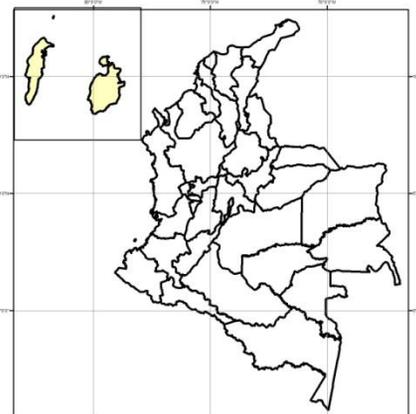
AÑO DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PAZ DE RISARALDA



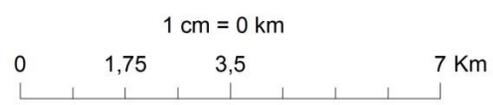
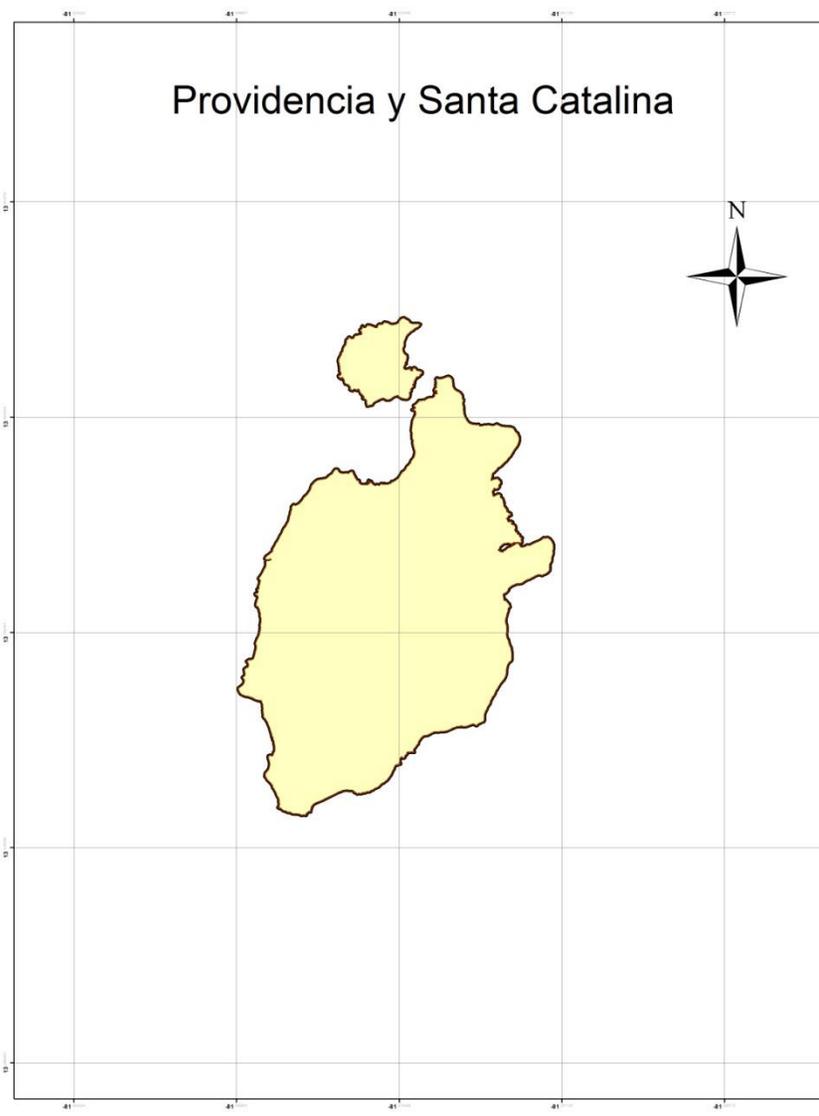
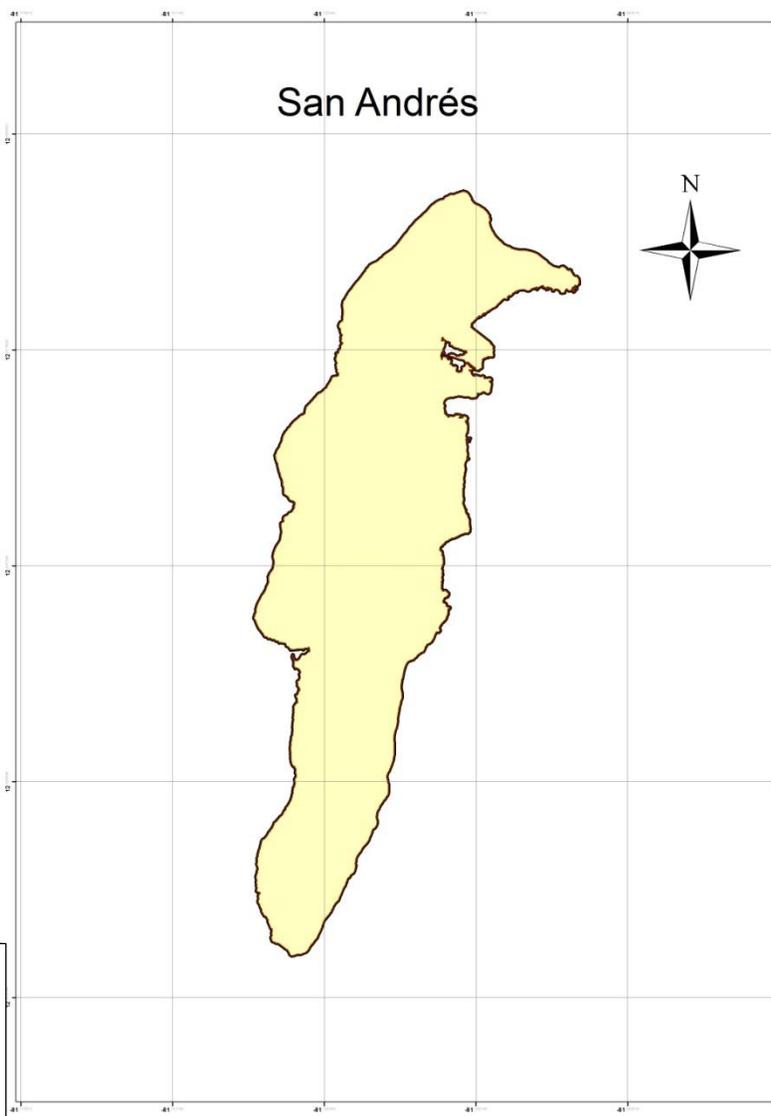
ESTADO DE LOS CONSEJOS DE PAZ EXISTENTES



# Panorama actual de los Consejos de Paz en San Andrés, Providencia y Santa Catalina



**¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: NO**  
**SOPORTE LEGAL: N/A**  
**REACTIVACIÓN: N/A**  
**EN FUNCIONAMIENTO: N/A**  
**ACCIONES: NINGUNA REPORTADA**



Base cartográfica: Procálculo 2011  
 Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
 Elaborado: FIP 2015



# Panorama actual de los Consejos de Paz en Santander

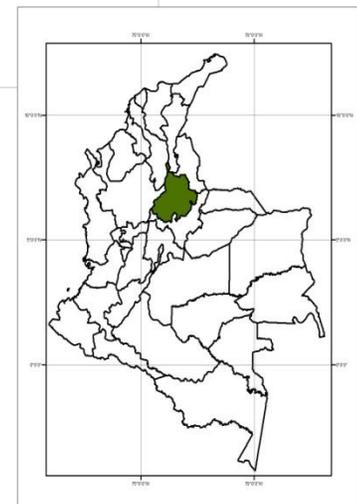
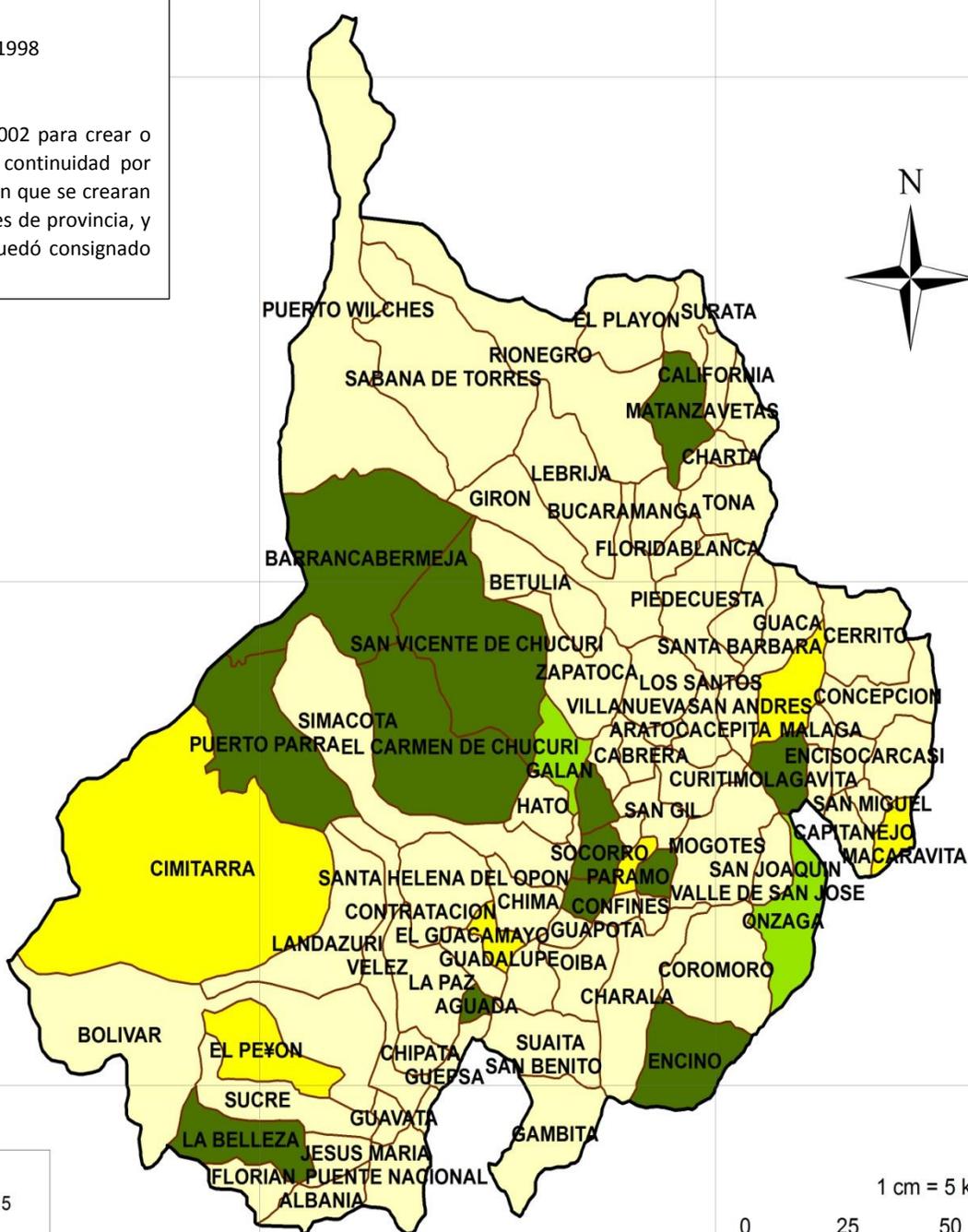
**¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: SI**

**SOPORTE LEGAL:** Ordenanza 08 de 11 de marzo de 1998

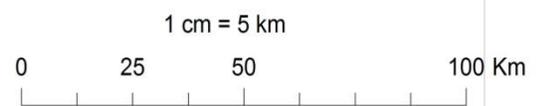
**REACTIVACIÓN:** NO

**EN FUNCIONAMIENTO:** NO

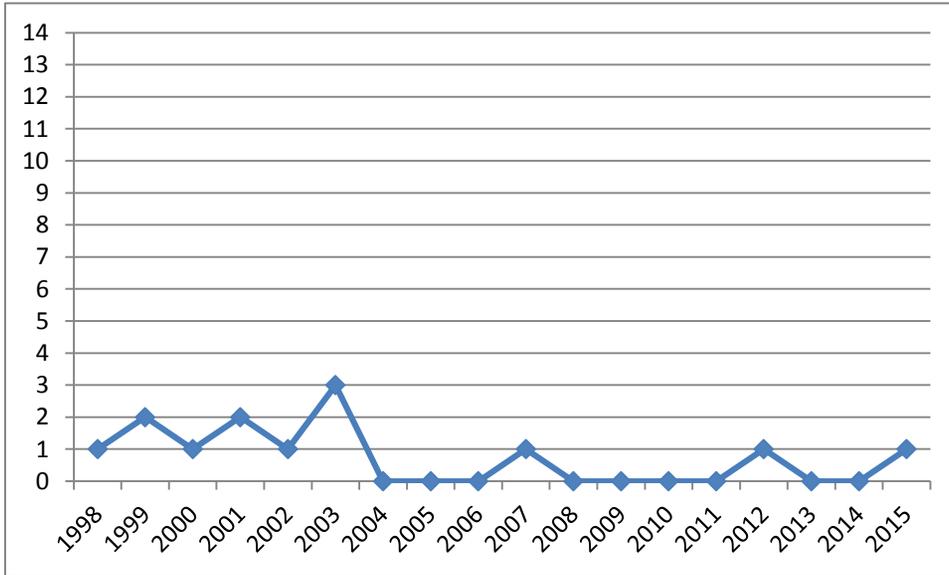
**ACCIONES:** hicieron trabajo entre el año 2000 y 2002 para crear o fortalecer Consejos Municipales de Paz. No tuvo continuidad por falta de voluntad política. Sin embargo consiguieron que se crearan 17 Consejos Municipales antes del 2004 en capitales de provincia, y se priorizaron municipios con más violencia. No quedó consignado en Plan de desarrollo por falta de voluntad política.



Base cartográfica: Pro cálculo 2011  
Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
Elaborado: FIP 2015



AÑO DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PAZ DE SANTANDER



ESTADO DE LOS CONSEJOS DE PAZ EXISTENTES



# Panorama actual de los Consejos de Paz en Sucre

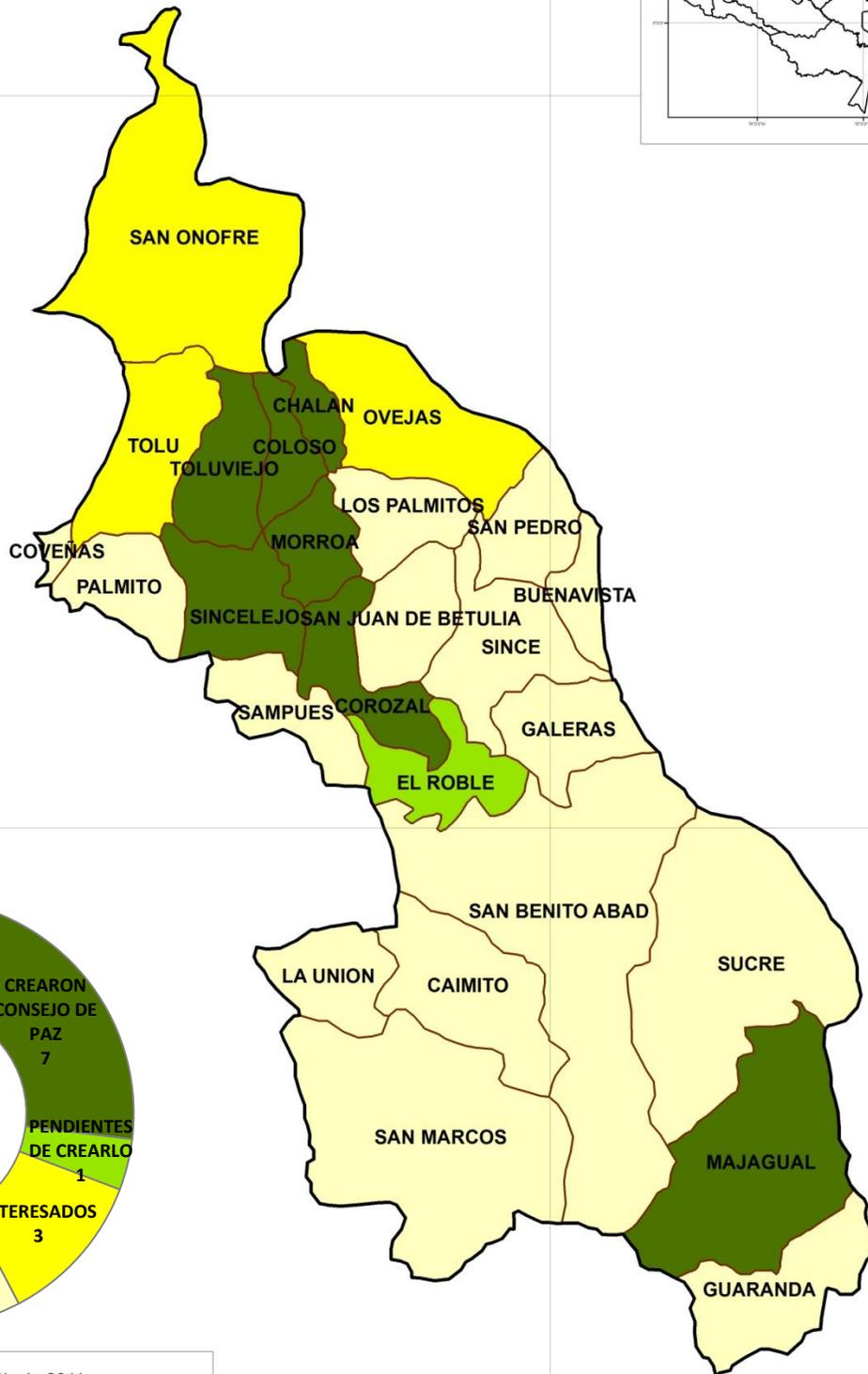
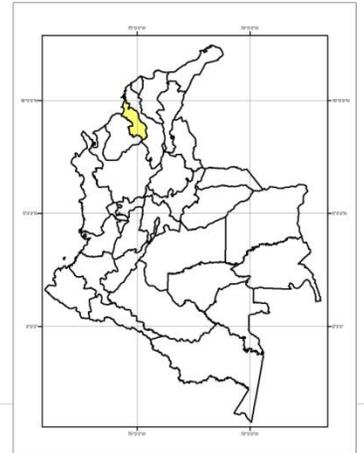
¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: NO

SOPORTE LEGAL: N/A

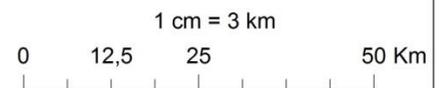
REACTIVACIÓN: N/A

EN FUNCIONAMIENTO: N/A

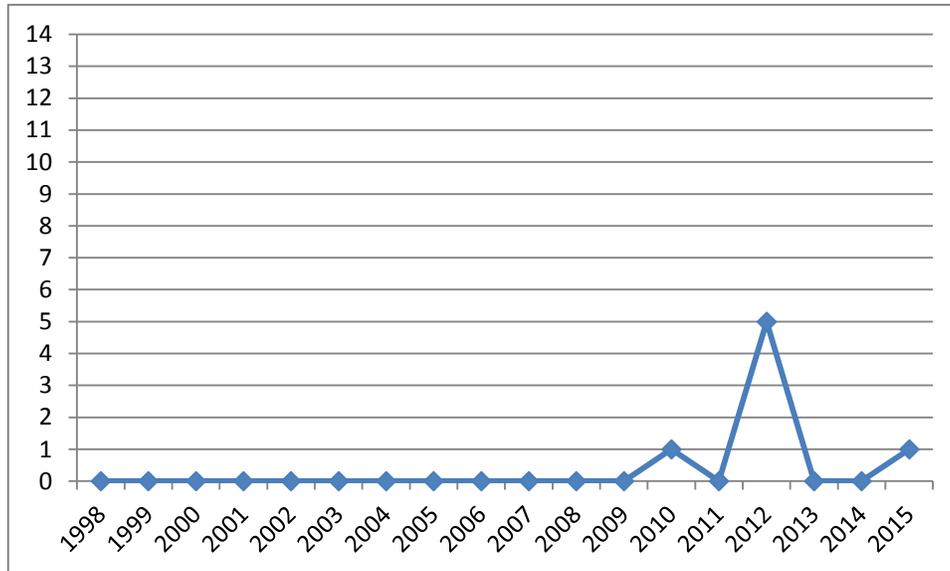
**ACCIONES\***: Tienen Comité de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, creado a través del Decreto 0328 del 2008, y modificado mediante el Decreto 428 de 2014. De los 26 Municipios del Departamento solamente Guarandá, Sucre, Majagual, Ovejas y Caimito no cuentan con sus respectivos Comités Municipales de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.



Base cartográfica: Procálculo 2011  
Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
Elaborado: FIP 2015



### AÑO DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PAZ DE SUCRE



### ESTADO DE LOS CONSEJOS DE PAZ EXISTENTES



# Panorama actual de los Consejos de Paz en Tolima

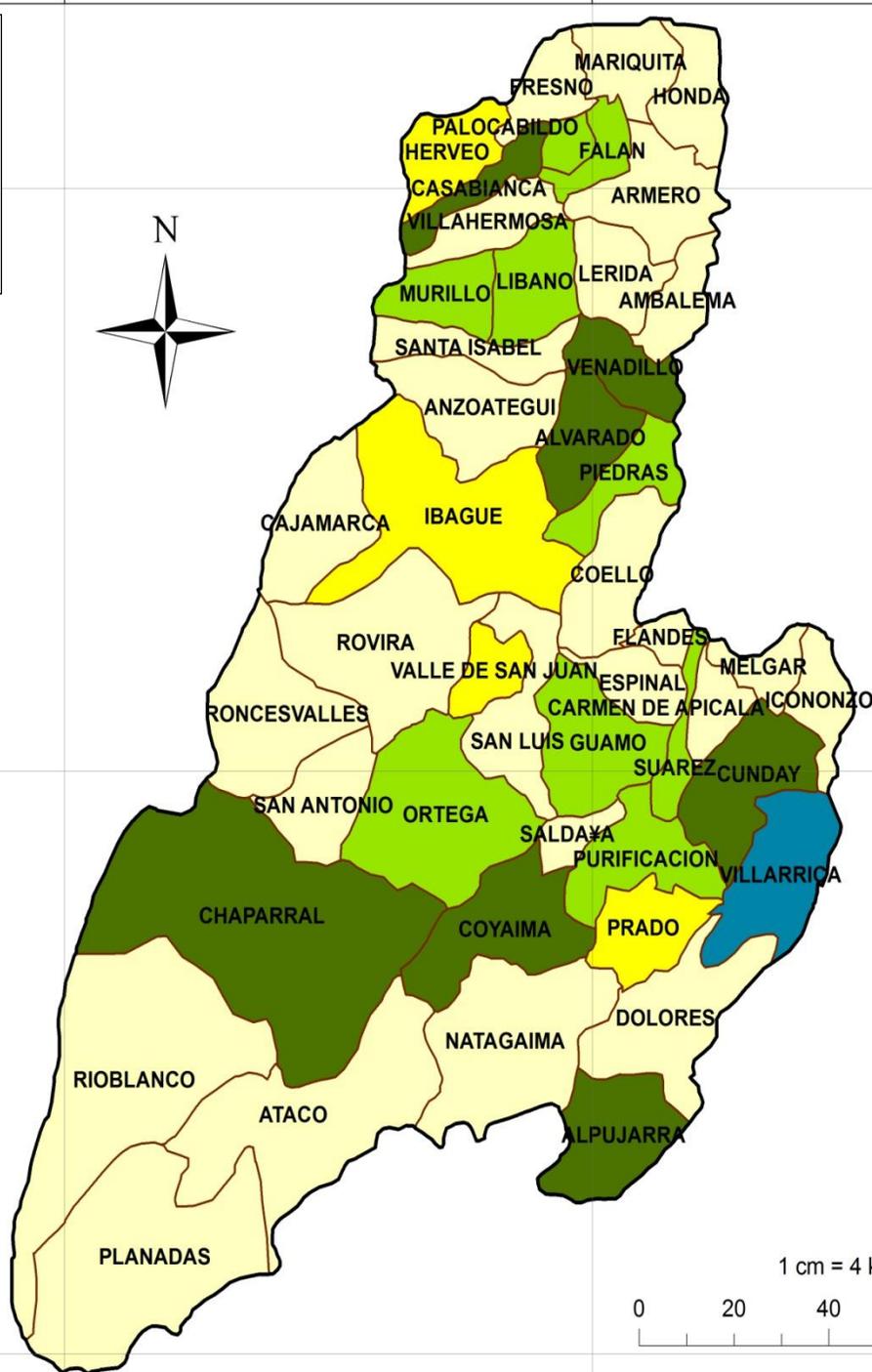
**¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: SI**

**SOPORTE LEGAL:** Ordenanza 042 de 14 de Agosto de 1998

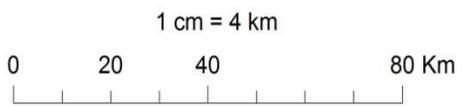
**REACTIVACIÓN:** Ordenanza 0045 de 4 de Diciembre de 2014

**EN FUNCIONAMIENTO:** SI

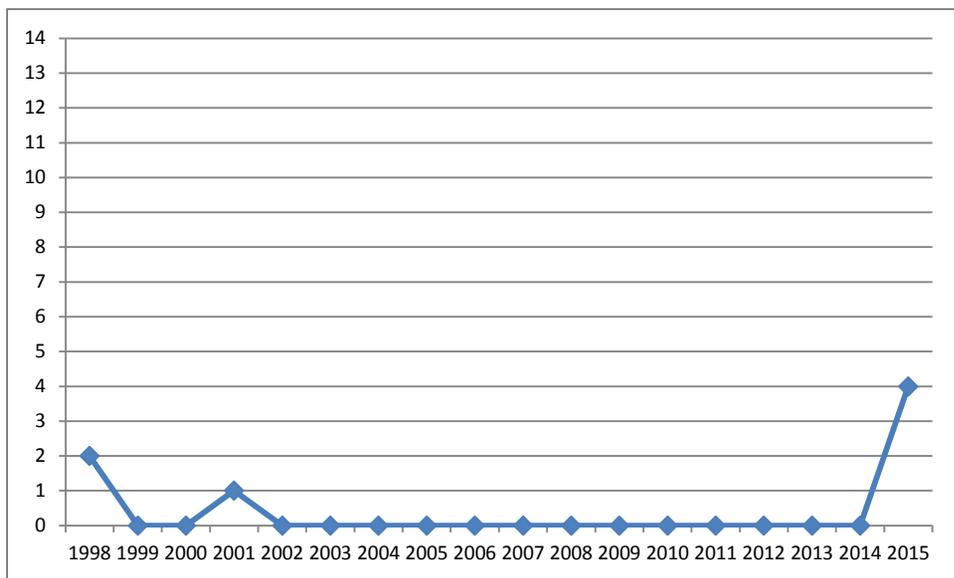
**ACCIONES:** Están en la tarea de activar o reactivar los Consejos Municipales de Paz, con acompañamiento de la Mesa por la Paz y en conjunto con la Comisión de Reconciliación del Tolima.



Base cartográfica: Pro cálculo 2011  
 Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
 Elaborado: FIP 2015



AÑO DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PAZ DE TOLIMA



ESTADO DE LOS CONSEJOS DE PAZ EXISTENTES



# Panorama actual de los Consejos de Paz en Valle del Cauca

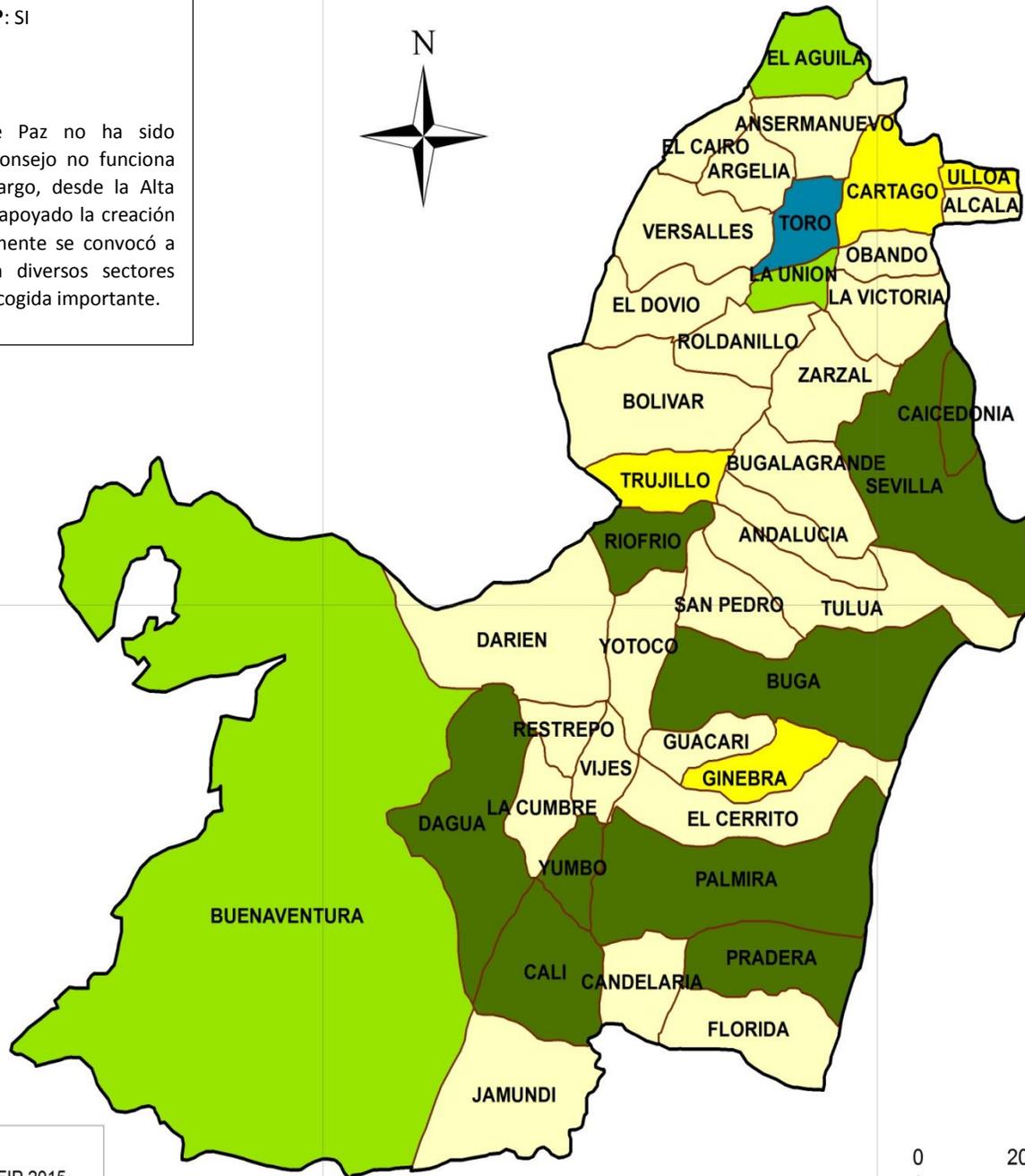
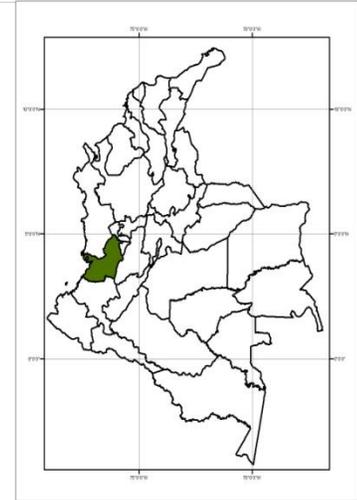
**¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: SI**

**SOPORTE LEGAL:** Ordenanza 108 de 2001

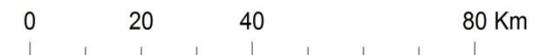
**REACTIVACIÓN:** NO

**EN FUNCIONAMIENTO:** NO

**ACCIONES:** El Consejo Departamental de Paz no ha sido reactivado aunque se ha promovido. El Consejo no funciona porque no hay voluntad política. Sin embargo, desde la Alta Consejería Departamental para la Paz se ha apoyado la creación de Consejos Municipales de Paz. Adicionalmente se convocó a una Comisión Departamental de Paz con diversos sectores (empresas, gremios, sindicatos etc.,) y tuvo acogida importante.



1 cm = 4 km

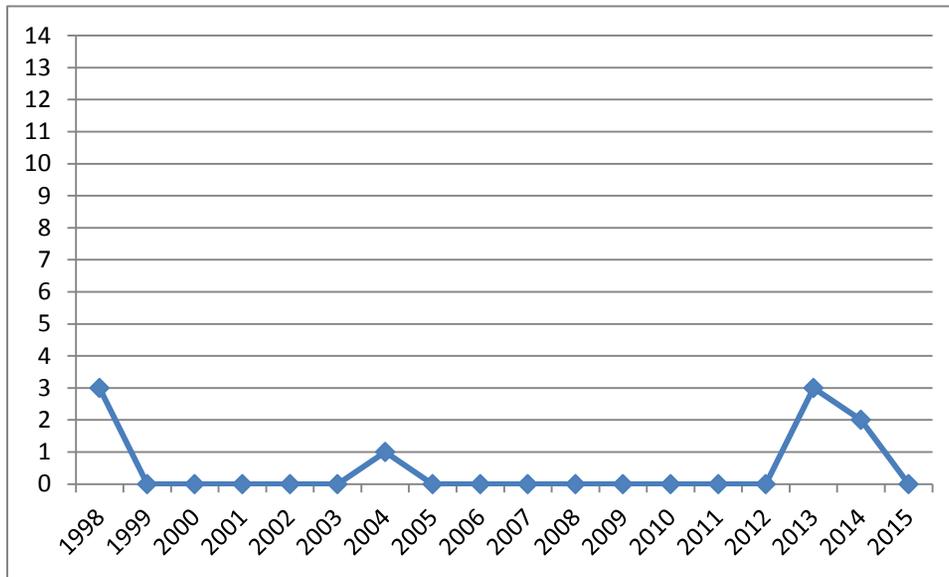


Base cartográfica: Pro cálculo 2011

Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015

Elaborado: FIP 2015

AÑO DE CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE PAZ DE VALLE DEL CAUCA

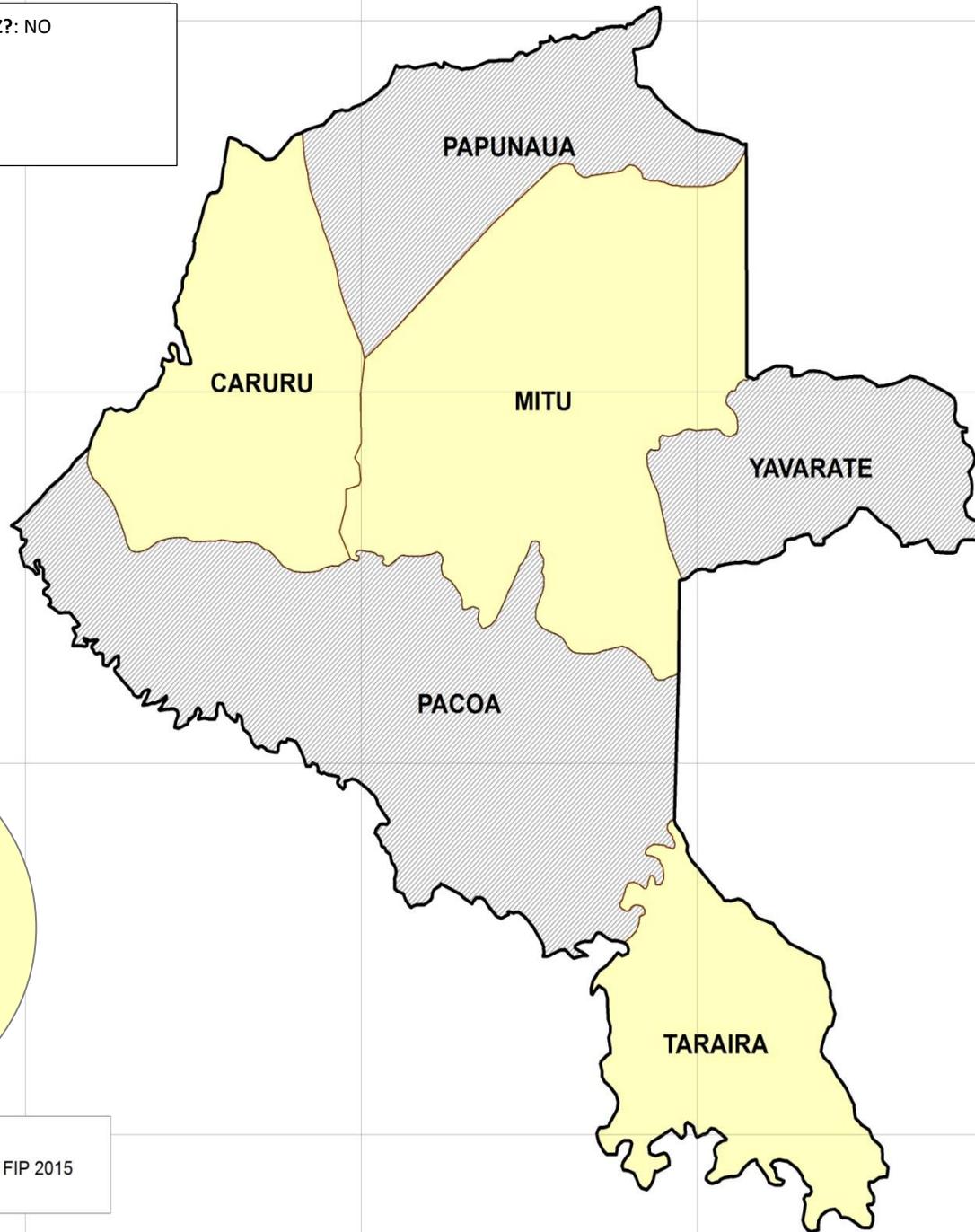


ESTADO DE LOS CONSEJOS DE PAZ EXISTENTES

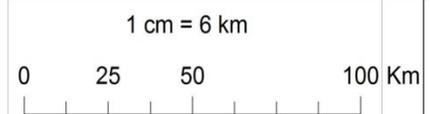


# Panorama actual de los Consejos de Paz en Vaupés

¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: NO  
SOPORTE LEGAL: N/A  
REACTIVACIÓN: N/A  
EN FUNCIONAMIENTO: N/A  
ACCIONES: NINGUNA REPORTADA

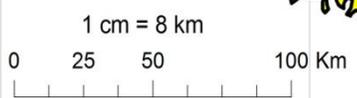
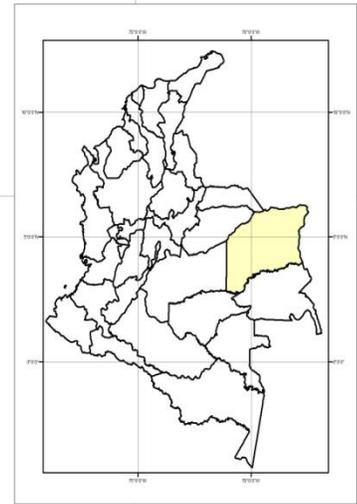
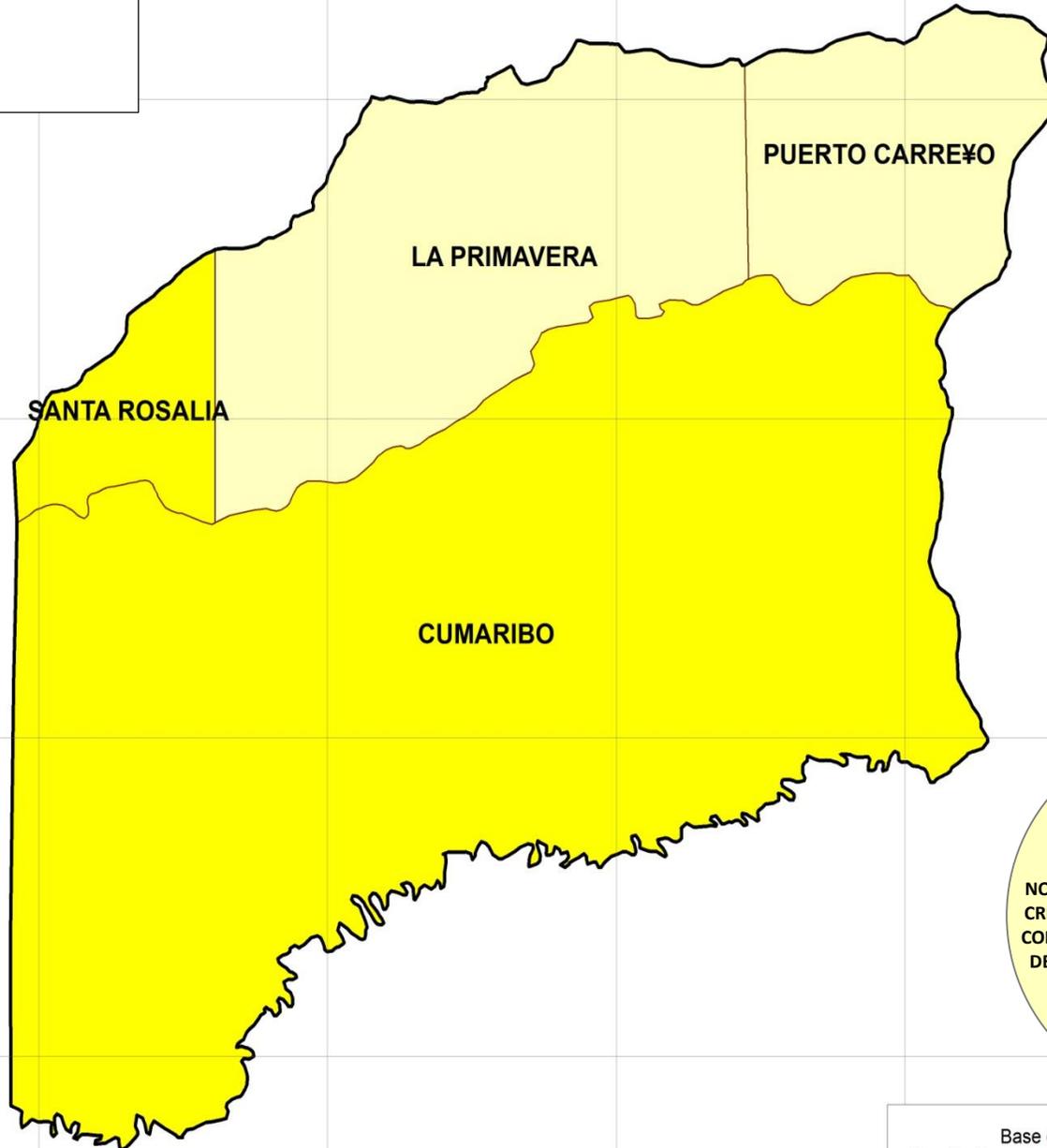


Base cartográfica: Procálculo 2011  
Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
Elaborado: FIP 2015



# Panorama actual de los Consejos de Paz en Vichada

¿EXISTE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ?: NO  
 SOPORTE LEGAL: N/A  
 REACTIVACIÓN: N/A  
 EN FUNCIONAMIENTO: N/A  
 ACCIONES: NINGUNA REPORTADA



Base cartográfica: Procálculo 2011  
 Fuente: Base de datos sobre Consejos de Paz, FIP 2015  
 Elaborado: FIP 2015



Fundación Ideas para la Paz (FIP)

Calle 100 No. 8ª – 37 Torre A. Of. 305.  
Bogotá Tel. (57-1) 218 3449  
[www.ideaspaz.org](http://www.ideaspaz.org) / e-mail: [fip@ideaspaz.org](mailto:fip@ideaspaz.org)

